Año CI - N° 26.877

Montevideo, viernes 18 de noviembre de 2005

# DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial






# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.877 - Montevideo, viernes 18 de noviembre de 2005

## DOCUMENTOS

Tomo 402

### CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 474/005

Dispónese que las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, distribuirán entre sus funcionarios las economías generadas por la aplicación de los artículos 2º y 3º de la Ley 17.904 con las condiciones que se establecen.
(2.206*R) ........................................ Pág. 483-A

***sigue al dorso***

## AVISOS


| | PUBLICADOS | DEL DIA |
|---|---|---|
| Tarifas | Pág. 2415-C | |
| Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios | Pág. 2415-C | Pág. 2473-C |
| Convocatorias | Pág. 2428-C | Pág. 2475-C |
| Dirección de Necrópolis | Pág. 2430-C | |
| Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales | Pág. 2430-C | Pág. 2475-C |
| Disoluciones de Sociedades | | Pág. 2476-C |
| Divorcios | Pág. 2432-C | Pág. 2476-C |
| Expropiaciones | Pág. 2433-C | |
| Incapacidades | Pág. 2434-C | Pág. 2476-C |
| Informaciones de Vida y Costumbres | Pág. 2435-C | Pág. 2476-C |
| Licitaciones | | Pág. 2477-C |
| Edictos Matrimoniales | Pág. 2436-C | |
| Prescripciones | Pág. 2436-C | Pág. 2477-C |
| Rectificaciones de Partidas | Pág. 2439-C | Pág. 2477-C |
| Remates | Pág. 2440-C | Pág. 2477-C |
| Sociedades de Responsabilidad Limitada | | Pág. 2482-C |
| Venta de Comercios | Pág. 2468-C | |
| Niñez y Adolescencia | Pág. 2469-C | Pág. 2483-C |
| Varios | Pág. 2470-C | Pág. 2483-C |
| Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio) | | Pág. 2484-C |
| Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas | Pág. 2472-C | Pág. 2485-C |




**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

**2**
Decreto 475/005

Dispónese que en los pliegos de condiciones relativos a la contratación de empresas para prestar servicios al Estado se deben incluir cláusulas referentes al cumplimiento de las normas vigentes tanto en materia de condiciones de trabajo como de seguridad e higiene y seguridad social.
(2.207*R) ........ Pág. 483-A

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**3**
Resolución 1.216/005

Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(2.209) ........ Pág. 484-A

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**4**
Decreto 467/005

Autorízase al Banco Central del Uruguay, a emitir títulos denominados Notas del Tesoro, Serie 5.
(2.199*R) ........ Pág. 484-A

**5**
Decreto 476/005

Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro, los que se denominarán "Bonos Globales 2022".
(2.208*R) ........ Pág. 485-A

**6**
Resolución 1.217/005

Concédese a la firma Botnia Fray Bentos S.A. una prórroga para el cumplimiento de la obligación establecida por el numeral 8º de la Resolución que le autorizara a explotar una zona franca privada en el Departamento de Río Negro.
(2.210*R) ........ Pág. 485-A

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**7**
Resolución 1.218/005

Declárase de Interés Nacional la 46ª Edición de la "Feria Nacional de Libros, Grabados, Dibujos y Artesanías", que se llevará a cabo en la plaza Florencio Sánchez, Parque Rodó.
(2.211) ........ Pág. 486-A

**8**
Resolución 1.219/005

Declárase de Interés Nacional la realización del Congreso Euro Latinoamericano sobre Seguridad Vial y Festival Internacional de Films y Videos sobre Seguridad Vial, a efectuarse en la ciudad de Punta del Este.
(2.212) ........ Pág. 486-A

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**9**
Decreto 468/005

Revócase el Decreto 219/005 por el cual se designó para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el inmueble que se determina, ubicado en la localidad catastral Montevideo Rural.
(2.200*R) ........ Pág. 486-A

**10**
Decreto 469/005

Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble que se determina ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.
(2.201*R) ........ Pág. 487-A

**11**
Resolución 1.220/005

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MYRIN S.A.
(2.213*R) ........ Pág. 487-A

**12**
Resolución 1.221/005

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORIFICO SAN JACINTO - NIREA S.A.
(2.214*R) ........ Pág. 489-A

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**13**
Decreto 470/005

Exceptúase de la limitación establecida en el inciso 1º del artículo 105º del Decreto-Ley Especial Nº 7 a los funcionarios que efectivamente presten funciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estableciéndose como límite el 90% de la retribución correspondiente al Director General de Secretaría.
(2.202*R) ........ Pág. 489-A

**14**
Decreto 471/005

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo Núm 9 (Industria de la Construcción y actividades complementarias) Subgrupo 02 y 03 (Cerámica artesanal y productos de yeso), rige con carácter nacional.
(2.203*R) ........ Pág. 490-A

**15**
Decreto 472/005

Declárase el 17 de noviembre como "Día de la Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social".
(2.204*R) ........ Pág. 491-A

**16**
Resolución 1.222/005

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA MEDICA DEL INTERIOR (COMI).
(2.215) ........ Pág. 492-A

## MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

**17**
Resolución 1.223/005

Declárase promovida la actividad turística que desarrollará la empresa CALOBRA Ltda.
(2.216*R) ........ Pág. 492-A

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**18**
Decreto 473/005

Fíjanse las condiciones en que se otorgarán las compensaciones a los funcionarios públicos que cumplan tareas en el Ministerio de Desarrollo Social, con un alto grado de especialización y dedicación.
(2.205*R) ........ Pág. 493-A

## INTENDENCIAS MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**19**
Resolución 5.066/005

Sustitúyese la redacción de los Artículos D.207 "Maroñas - Hipódromo - Bella Italia - Area Nueva Urbanizada Maroñas - Cañada de las Canteras" y D. 210 "Cerrito - Marconi - Joanicó" del Plan Montevideo aprobado por decreto 28.242.
(2.217*R) ........ Pág. 493-A

# DOCUMENTOS

*Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## CONSEJO DE MINISTROS

**1**

**Decreto 474/005**

**Dispónese que las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, distribuirán entre sus funcionarios las economías generadas por la aplicación de los artículos 2º y 3º de la Ley 17.904 con las condiciones que se establecen. (2.206*R)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** lo dispuesto en los artículos 2° a 5° de la Ley N° 17.904 de 7 de octubre de 2005.

**RESULTANDO:** I) que, el artículo 2° de la citada Ley, deja sin efecto la asignación de los "premios al desempeño" creado por el artículo 27° de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, a partir del período de evaluación comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005;

II) que, por el artículo 3° del mismo cuerpo normativo, se dispone que la retribución destinada a compensar el desempeño de tareas de mayor responsabilidad y especialización a que refiere el artículo 725° de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, cesa a partir del mes siguiente a la promulgación de la Ley que se reglamenta;

III) que, el artículo 4° de la Ley N° 17.904 de 7 de octubre de 2005, estableció que las Unidades Ejecutoras de los Incisos del Presupuesto Nacional, distribuirán entre sus funcionarios las economías generadas por la aplicación de los artículos 2° y 3° citados, de conformidad con la reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo, dentro de los 15 días de su promulgación;

**CONSIDERANDO:** que, procede actuar en consecuencia dictando el reglamento correspondiente, en base al principio del respeto de los derechos de los funcionarios que venían percibiendo las retribuciones comprendidas en el artículo 3° de la Ley N° 17.904 de 7 de octubre de 2005;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la Ley N° 17.904 de 7 de octubre de 2005,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Las Unidades Ejecutoras de los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, distribuirán entre sus funcionarios presupuestados y contratados, las economías generadas por la aplicación de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 17.904 de 7 de octubre de 2005 en las condiciones legales y reglamentarias vigentes, con las precisiones de la Ley que se reglamenta, así como las que se establecen en los artículos siguientes.

**Artículo 2°.-** Los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, que a la fecha de vigencia de la Ley N° 17.904 de 7 de octubre de 2005, venían percibiendo las retribuciones por tareas de mayor responsabilidad y especialización, continuarán percibiéndolas siempre que las mismas tengan el carácter de regular y permanente y respondan a la naturaleza de la prestación. A los efectos de esta reglamentación, entiéndese por naturaleza de la prestación la que se corresponda con el cumplimiento de funciones de mayor responsabilidad y especialización, en orden a fortalecer los cometidos sustanciales de cada unidad ejecutora, conforme lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 468/997 de fecha 12 de diciembre de 1997.

**Artículo 3°.-** Los Jerarcas de las distintas Unidades Ejecutoras, dentro de los treinta días de vigencia del presente Decreto, dejarán sin efecto las retribuciones otorgadas por tareas de mayor responsabilidad y especialización que no se ajusten a lo previsto en el artículo precedente.

**Artículo 4°.-** El saldo disponible y aún no afectado de los recursos previstos para el año 2005, por aplicación del artículo 3° de la Ley N° 17.904, será distribuido en forma igualitaria entre los funcionarios que perciban una remuneración nominal mensual, por todo concepto, de hasta $ 7.500 (pesos uruguayos siete mil quinientos) y siempre que no perciban la remuneración por aplicación del artículo segundo de este Decreto.

El referido saldo se verá incrementado por las economías resultantes de lo dispuesto en el artículo 3° del presente Decreto.

**Artículo 5°.-** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley que se reglamenta, el Poder Ejecutivo implementará un régimen de evaluación acorde a un nuevo sistema integrado ocupacional y retributivo, desarrollado bajo los objetivos de reforma de la gestión pública y considerando especialmente los criterios de eficiencia, eficacia, calidad, profesionalización, evaluación por desempeño y por resultado, criterios de retribución y adecuación de la carrera administrativa.

**Artículo 6°.-** Las partidas a que refiere la presente reglamentación se integrarán al financiamiento del sistema integrado ocupacional y retributivo para la Administración Central, una vez definido el mismo.

**Artículo 7°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

**2**

**Decreto 475/005**

**Dispónese que en los pliegos de condiciones relativos a la contratación de empresas para prestar servicios al Estado se deben incluir cláusulas referentes al cumplimiento de las normas vigentes tanto en materia de condiciones de trabajo como de seguridad e higiene y seguridad social. (2.207*R)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** Lo dispuesto por el Convenio Internacional de Trabajo Nro. 94 ratificado por la ley 12.030 de 10 de diciembre de 1953 relativo a las cláusulas de trabajo en los contratos celebrados por las autoridades públicas y la necesidad de controlar que las empresas contratadas por el

Estado cumplan con las normas vigentes tanto en materia de condiciones de trabajo como de seguridad e higiene y seguridad social.

**RESULTANDO:** I) Que el Convenio Internacional de Trabajo nro. 94 establece que el mismo se aplica a los contratos en los que al menos una de las partes sea una autoridad pública y se concierte para la ejecución o suministro de servicios (art. 1); que estos contratos deberán tener cláusulas que garanticen a los trabajadores interesados salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo no menos favorables que las establecidas para un trabajo de igual naturaleza (art. 2.1); que la autoridad competente determinará los términos de las cláusulas que deban incluirse en los contratos (art. 2.3); que la autoridad competente deberá tomar las medidas pertinentes para garantizar a los trabajadores condiciones de salud, seguridad y bienestar justas y razonables (art. 3) y que en caso de que no se observen o no se apliquen las disposiciones de las cláusulas de trabajo incluidas en los contratos celebrados por las autoridades públicas, se deberán aplicar sanciones adecuadas y se deberán tomar medidas apropiadas, tales como la retención de los pagos debidos en virtud del contrato, a fin de que los trabajadores puedan obtener los salarios a que tengan derecho (art. 5)

II) Que en varias de las empresas que prestan servicios al Estado se han constatado respecto de sus trabajadores serios incumplimientos a las normas laborales, salarios por debajo de los mínimos legales, evasión de aportes a la seguridad social y desconocimiento de las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario que en cada oportunidad en que un organismo del Estado contrate servicios con una empresa privada se incluya en los pliegos licitatorios cláusulas referentes al cumplimiento de las normas vigentes, tanto en materia de condiciones de trabajo como de seguridad e higiene y seguridad social.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Convenio Internacional de Trabajo nro 94 ratificado por la ley nro. 12.030 de 10 de diciembre de 1953;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**DECRETA**

**Art. 1.-** En los pliegos de condiciones generales o especiales relativos a la contratación de empresas para prestar servicios al Estado (limpieza, vigilancia, mantenimiento, etc.), deberán incluirse cláusulas que garanticen a los trabajadores de esas empresas: a) los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad; b) que se cumpla con las normas de seguridad e higiene que correspondan y c) que se viertan los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.-

**Art. 2.-** En los pliegos se incluirá una cláusula por la cual la autoridad pública contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

**Art. 3.-** Asimismo se incluirá una cláusula en la que se deje constancia de que la Autoridad Pública contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

**Art. 4.-** Cuando la Autoridad Pública contratante considere que las empresas contratadas han incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatarse dichos extremos, las empresas infractoras serán sancionadas en mérito a lo dispuesto por el art. 289 de la ley nro. 15.903 en la redacción dada por el art. 412 de la ley Nro. 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se estipulen en los pliegos y contratos generales y especiales en cada caso.

**Art. 5.-** Comuníquese y publíquese
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; JUAN FAROPPA; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; JAIME IGORRA; MARINA ARISMENDI.

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**3**

**Resolución 1.216/005**

**Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.**
**(2.209)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 de Noviembre de 2005

**VISTO:** que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Mariano Arana habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

**RESULTANDO:** que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 13 de noviembre de 2005.

**CONSIDERANDO:** que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 13 de noviembre de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Arq. Jaime Igorra.

**2º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**4**

**Decreto 467/005**

**Autorízase al Banco Central del Uruguay, a emitir títulos denominados Notas del Tesoro, Serie 5.**
**(2.199*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** la conveniencia de emitir instrumentos en Unidades Indexadas.

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.

**ATENTO:** a lo informado por la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Banco Central del Uruguay , en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir hasta la suma de UI

1.200:000.000.oo (mil doscientos millones de unidades indexadas) en títulos denominados Notas del Tesoro, Serie 5, a 5 años de plazo, fecha de emisión 25 de noviembre de 2005, fecha de vencimiento 25 de noviembre de 2010 con una taza de interés de 4,25 % anual.

**ARTICULO 2°.-** Estas Notas del Tesoro, serán colocadas por el Banco Central del Uruguay mediante licitación en las condiciones que estime oportunas.

**ARTICULO 3°.-** La presente emisión se realizará exclusivamente mediante acreditación en las cuentas especiales que los agentes inversores tengan en el Banco Central del Uruguay.

**ARTICULO 4°.-** Los servicios de renta se abonarán semestralmente los 25 de noviembre y 25 de mayo de cada año por el equivalente de la unidad indexada correspondiente a la fecha de sus respectivos vencimientos.

**ARTICULO 5°.-** La amortización de las presentes Notas del Tesoro se realizará a partir de la fecha de vencimiento final.

**ARTICULO 6°.-** El Banco Central del Uruguay podrá participar en el mercado secundario que pueda originarse con estos títulos, comprando o vendiendo.

**ARTICULO 7°.-** La tenencia de estas Notas del Tesoro cuya emisión se reglamenta, así como su renta y las utilidades generadas por su cotización, están exentas de todo gravamen impositivo, salvo en lo que se refiere al Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio.

**ARTICULO 8°.-** Comuníquese, etc..-
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; DANILO ASTORI.

---o---

**5**
**Decreto 476/005**

**Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro, los que se denominarán "Bonos Globales 2022".**
**(2.208*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Noviembre de 2005

**VISTO:** la conveniencia de mantener el acceso de la República Oriental del Uruguay al mercado internacional de capitales.-

**RESULTANDO:** I) que en dicho sentido se han recibido propuestas de diferentes instituciones financieras de primera línea, en las que se detallan los términos y condiciones para la posible colocación de la emisión de una nueva Serie de Bonos del Tesoro a ser colocados en el mercado internacional.-

II) que de las propuestas recibidas resulta la más conveniente la presentada por la firma UBS Investment Bank, tomando en consideración tanto las condiciones financieras como el perfil de vencimientos ofrecidos.-

**CONSIDERANDO:** I) que la emisión referida tendrá consecuencias favorables y convenientes a los intereses actuales del Estado.-
II) que la firma oferente es una institución de fuerte presencia y participación en el mercado internacional de capitales, y con antecedentes favorables en materia de colocación de emisiones de Títulos de Deuda Pública Uruguaya en dicho mercado.-

III) que la emisión referida se hará en el exterior de la República, bajo ley extranjera, con registración en la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de América y bajo el amparo del "Trust Indenture" vigente con The Bank of New York.-

**ATENTO:** a lo dispuesto por los artículos 602 a 610 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 y literal g) del artículo 33 del TOCAF 1996.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA.**

**ARTICULO 1º.-** Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro hasta la cantidad máxima de U$S 200:000.000,oo (doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), los que se denominarán "Bonos Globales 2022", tendrán un plazo de diecisiete años a partir de la fecha de su emisión y se ajustarán a las demás condiciones establecidas en la propuesta referida en los Resultandos del presente Decreto y a las que resulten del mercado a la fecha de la colocación de la emisión.-

El Bono tendrá una denominación mínima de U$S 100.000,oo (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) y múltiplos de U$S 1.000,oo (mil dólares de los Estados Unidos de América) por encima de esa denominación mínima.-
Los Bonos serán nominativos y llevarán las firmas impresas del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.-

**ARTICULO 2º.-** Los Bonos podrán ser colocados en los mercados internacionales en la modalidad y condiciones requeridas en dichos mercados. La fecha de emisión no será posterior al 31 de diciembre de 2005.-

**ARTICULO 3º.-** Los intereses que devengarán los Bonos se pagarán semestralmente en dólares de los Estados Unidos de América. El primer vencimiento de intereses tendrá lugar seis meses después de la fecha de emisión de los Bonos.-

**ARTICULO 4º.-** El rescate de los Bonos se realizará en tres amortizaciones iguales, parciales y consecutivas, a efectuarse a los 15, 16 y 17 años de la fecha de su emisión, respectivamente.-

**ARTICULO 5º.-** Los pagos de intereses y el rescate de los Bonos, así como las comisiones y gastos por todo otro concepto que demande la administración y colocación de los mismos, se atenderá fuera del Uruguay por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado y a través del o los Agentes pagadores que se designen o acuerden.-

**ARTICULO 6º.-** Autorízase la expedición de certificados provisionales o globales representativos de los Bonos, hasta su expedición definitiva en caso de ser aquellos necesarios.-

**ARTICULO 7º.-** Los gastos de emisión, impresión, transferencias, comisiones, propaganda, planilla, libros y toda otra erogación necesaria para la administración y colocación de estos Bonos, serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.

**ARTICULO 8º.-** Autorízase al Banco Central del Uruguay a negociar y suscribir en representación de la República, los contratos y documentos vinculados que se requieran a los efectos de la colocación y emisión de los Bonos.-

**ARTICULO 9º.-** Encomiéndase al Dr. Enrique Guerra, en su calidad de Asesor Letrado del Ministerio de Economía y Finanzas, la redacción y firma de las opiniones legales previstas, respecto de las obligaciones asumidas por la República.-

**ARTICULO 10º.-** Encomiéndase a la Directora General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Cra. Elizabeth Oria, la expedición de las demás constancias y certificaciones necesarias.-

**ARTICULO 11º.-** Comuníquese, publíquese, etc.-
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; DANILO ASTORI.

---o---

**6**
**Resolución 1.217/005**

**Concédese a la firma Botnia Fray Bentos S.A. una prórroga para el cumplimiento de la obligación establecida por el numeral 8º de la Resolución que le autorizara a explotar una zona franca privada en el Departamento de Río Negro.**
**(2.210*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** la solicitud formulada por la firma Botnia Fray Bentos S.A. a efectos de que se prorrogue por el término de treinta días, el plazo para el cumplimiento de la obligación establecida por el numeral 8º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2004, que le autorizara a explotar una zona franca privada en el departamento de Río Ne-

gro, bajo el régimen previsto en la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987.-

**RESULTANDO:** I) que el referido numeral dispone que - dentro de los ocho meses de la obtención de los permisos ambientales- la explotadora deberá presentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el proyecto definitivo de ingeniería y arquitectura y su memoria descriptiva.-

II) que la solicitante expresa que los profesionales arquitectos integrantes del Departamento de Infraestructura de la Gerencia de Recursos de la Dirección Nacional de Aduanas, aún no han tenido la oportunidad de concurrir a la zona franca, siendo dicha inspección de suma importancia por cuanto permitiría realizar la explicación del proyecto in situ y consensuar aspectos que hacen a las competencias de la referida Dirección.-

**CONSIDERANDO:** que el Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio expresa su opinión favorable a la prórroga solicitada, por cuanto no implica una alteración sustancial de las condiciones sobre cuyas bases se otorgó el derecho a la explotación de la zona franca.-

**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Concédese a la firma Botnia Fray Bentos S.A. una prórroga de treinta días calendario para el cumplimiento de la obligación establecida en el numeral 8º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2004, que se computará a partir del día siguiente al vencimiento del término originario.

**2º.-** Comuníquese y vuelva al Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio para su notificación y demás efectos.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; DANILO ASTORI.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**7**

**Resolución 1.218/005**

**Declárase de Interés Nacional la 46ª Edición de la "Feria Nacional de Libros, Grabados, Dibujos y Artesanías", que se llevará a cabo en la plaza Florencio Sánchez, Parque Rodó. (2.211)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye la 46ª Edición de la "Feria Nacional de Libros, Grabados, Dibujos y Artesanías" que se realizará en la Plaza Florencio Sánchez, Parque Rodó, entre los días 10 y 24 del mes de diciembre de 2005.

**RESULTANDO:** Según expresan sus organizadores la referida Feria, que se realiza desde el año 1960, está basada en el estímulo a los creadores y el desarrollo de la cultura.

**CONSIDERANDO:** la trascendencia cultural y social del evento hace conveniente la concesión del apoyo solicitado.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.- DECLARASE** de Interés Nacional la 46ª Edición de la "Feria Nacional de Libros, Grabados, Dibujos y Artesanías", que se llevará a cabo en la Plaza Florencio Sánchez, Parque Rodó, entre los días 10 y 24 del mes de diciembre del corriente año.

**2°.- PRECISASE** que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

**3°.- COMUNIQUESE** a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura para su conocimiento y notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; JORGE BROVETTO.

---o---

**8**

**Resolución 1.219/005**

**Declárase de Interés Nacional la realización del Congreso Euro Latinoamericano sobre Seguridad Vial y Festival Internacional de Films y Videos sobre Seguridad Vial, a efectuarse en la ciudad de Punta del Este. (2.212)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** el planteamiento formulado por el señor Luis A. Franco;

**RESULTANDO:** que solicita se declare de Interés Nacional la realización del Congreso Euro Latinoamericano sobre Seguridad Vial y Festival Internacional de Films y Videos sobre Seguridad Vial, a efectuarse en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, del 22 al 25 de noviembre del año 2006;

**CONSIDERANDO:** que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos técnicos de carácter internacional como los propuestos;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE.**

**1º.-** Declárase de Interés Nacional la realización del Congreso Euro Latinoamericano sobre Seguridad Vial y Festival Internacional de Films y Videos sobre Seguridad Vial, a efectuarse en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, del 22 al 25 de noviembre de 2006.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese, etc.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; JORGE BROVETTO; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; VICTOR ROSSI; MARIA JULIA MUÑOZ.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**9**

**Decreto 468/005**

**Revócase el Decreto 219/005 por el cual se designó para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el inmueble que se determina, ubicado en la localidad catastral Montevideo Rural. (2.200*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita se revoque la designación para ser expropiado del inmueble rural empadronado con el Nº 43.598 (p) ubicado en la localidad catastral Montevideo rural, departamento de Montevideo, dispuesta por Decreto Nº 219/005 de 11 de julio de 2005.

**RESULTANDO:** que la propietaria del inmueble antes referido in-

terpuso recurso de revocación contra el Decreto mencionado, aduciendo su ilegitimidad.

**CONSIDERANDO:** I) que, no obstante discrepar con los fundamentos de la recurrente, la interposición de recursos administrativos por parte de la expropiada, atendiendo estrictamente al tiempo que demandaría desestimarlos y obtener un acto administrativo firme, provoca un enlentecimiento en la concreción del trámite que no es compatible con la urgencia con que se refiere instalar y operar la Unidades de Respaldo de Generación de Energía Eléctrica;

II) que, en consecuencia, la Administración se ve obligada a definir un nuevo emplazamiento para dichas Unidades, de modo de evitar graves perjuicios al país derivados de no contar con el respaldo de generación de energía;

III) lo dispuesto por los artículos 317 y siguientes de la Constitución de la República, Decreto Ley Nº 15.524 de 9 de enero de 1984 y Ley 15.869 de 22 de junio de 1987 y sus modificativas.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Revócase el Decreto Nº 219/005 de 11 de julio de 2005, por el cual se designó para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el inmueble empadronado con el Nº 43.598 (p) ubicado en la localidad catastral Montevideo Rural, propiedad de la firma Juampa Trading Corp.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; JORGE LEPRA.

---o---

**10**
**Decreto 469/005**

**Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble que se determina ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.**
**(2.201*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el N° 5065 (P) ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.

**RESULTANDO:** I) que el inmueble de referencia servirá de asiento a instalaciones de la Empresa; siendo indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en U.R. 20,2123 (son veinte con 2123/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay);

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de tal suerte, U.T.E. podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) lo dispuesto por la Ley N° 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificaciones, decretos leyes Nos. 14.694 del 1° de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble empadronado con el N° 5065 (P) ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno y que según plano de mensura N° 1365 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano se deslinda de la siguiente manera; al Sureste da frente a la Ruta 6 según una recta de 40 mts. cuyo extremo más cercano dista 322 mts. de la divisoria con el padrón N° 7503; por el Suroeste 65 mts., por el Noroeste 40 mts. y por el Noroeste 65 mts., lindando por estos vientos con más extensión del padrón N° 5065.

**Artículo 2°.-** Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

**Artículo 3°.-** La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto ley N° 15.027 del 17 de julio de 1980.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; JORGE LEPRA.

---o---

**11**
**Resolución 1.220/005**

**Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MYRIN S.A.**
**(2.213*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** la solicitud de la empresa **MYRIN S.A.,** referente a la elaboración de fertilizantes, sales minerales y almacenaje de granos, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

**RESULTANDO:** el proyecto presentado tiene como objetivo ampliar la prestación de servicios de secado, limpieza y almacenaje de granos.

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **MYRIN S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MYRIN S.A.**, referente a la elaboración de fertilizantes, sales minerales y almacenaje de granos.

**2º.-** Exonérase en forma total a la empresa **MYRIN S.A.,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

- 2 (dos) máquinas de limpieza con estructura metálica Mod. MPL -60/ML45.
- 1 (un) elevador metálico para granos, Mod. E11-120, de 20 mts. altura, motor de 15,0CV.
- 1 (un) elevador metálico para granos, Mod. E11-120, de 25 mts. altura, motor de 20,0CV.

- 1 (un) elevador metálico para granos, Mod. E11-120, de 30 mts. altura, motor de 20,0CV.
- 1 (un) elevador metálico para granos, Mod. E11-120, de 36 mts. altura, motor de 25,0CV.
- 1 (una) máquina secadora Mod. TC. 80, de 31.50 HP Tn/H Fija.
- 1 (una) correa CT11 capacidad 120T/h de 15 m. de largo, Motor 3CV sin cobertura, Tolva de carga móvil .2.
- 2 (dos) correas CT12/3 capacidad 120T/h, de 8 m. de largo, Motor 1.5CV con cobertura, tolva de carga fija:1.
- 2 (dos) silos elevados - Modelo 024/09-E40.
- 2 (dos) sistemas de aireación para silos - Modelo 024/09-E40, con ventilador 355/3/2, canal:B.
- 720 (setecientas veinte) piezas de cobertura de canal plana Tk 760 x 1600.
- 1 (un) elevador EL1 de 150T/h de 32 m. de altura Motor 30 CV con freno.
- 1 (un) elevador EL2 de 150T/h de 30 m. de altura Motor 25 CV con freno.
- 1 (un) elevador EL3 de 150T/h de 30 m. de altura Motor 25 CV con freno.
- 1 (un) elevador EL4 de 150T/h de 36 m. de altura Motor 30 CV con freno.
- 1 (un) elevador EL5 de 150T/h de 36 m. de altura Motor 30 CV con freno.
- 1 (un) elevador EL6 de 150T/h de 36 m. de altura Motor 30 CV con freno.
- 1 (un) elevador EL7 de 150T/h de 36 m. de altura Motor 30 CV con freno.
- 2 (dos) correas CT12/3 capacidad 150T/h. de 14 m. de largo, Motor 4CV con cobertura, Tolva de carga Fija:2.
- 1 (una) correa CT14 capacidad 150T/h. de 23 m. de largo, Motor 4CV con cobertura, Tolva de carga Fija:3 reversible.
- 1 (una) correa CT15 capacidad 150T/h. de 93 m. de largo, Motor 10CV sin cobertura, Tolva de carga Móvil:4.
- 2 (dos) correas CTS1/2 capacidad 150T/h. de 11 m. de largo, Motor 2CV con cobertura, Tolva de carga Fija:1.
- 1 (una) correa CTS3 capacidad 300T/h. de 81 m. de largo, Motor 12.5CV sin cobertura, Tolva de carga Fija:1 Tripper: 1.
- 1 (una) correa CTS414 capacidad 150T/h. de 39 m. de largo, Motor 4CV con cobertura, Tolva de carga Fija:2.
- 1 (una) correa CTS5 capacidad 300T/h. de 84 m. de largo, Motor 12.5V sin cobertura, Tolva de carga Fija:1 Tripper: 1.
- 2 (dos) roscas RT1/2 - Capac. 150 T/h, largo 8 m. motor 12.5CV.
- 2 (dos) máquinas de pre-limpieza de 60t/h, con ciclón y dos motores de 5 CV.
- 1 (un) sewcador-SE-100, con enfriamiento. Vent. (4x25CV) + Descarga (3CV).
- 1 (un) horno - SE-100.
- 4 (cuatro) pasarelas abiertas para silo 24.
- 4 (cuatro) pasarelas cerradas para silo 72.
- 45 (cuarenta y cinco) mts. de pasarela abierta.
- 90 (noventa) mts. de piso de pasarela.
- 18 (dieciocho) caballetes para sustentación de la correa.
- 4 (cuatro) pilares de 7 m.
- 2 (dos) mts. de soma de la(s) altura(s) de la(s) torre(s) de expedición.
- 4 (cuatro) silos elevados. Modelo 024/12-E40.
- 2 (dos) silos elevados. Modelo 015/06-E40.
- 4 (cuatro) silos, Modelo 072/18, con rosca barredora, cap. 60t/h-7.5CV.
- 4 (cuatro) sistemas de aireación para silos-Modelo 024/12-E40, con ventilador 500/20/2, canal:FP.
- 2 (dos) sistemas de aireación para silos-Modelo 015/06-E40, con ventilador.
- 4 (cuatro) sistemas de aireación para silos-Modelo 072/18, con ventilador 900/40/4, canal:A.
- 60 (sesenta) mts. de canalización 200 mm. con accesorios.
- 300 (trescientos) mts. de canalización 320 mm, con accesorios.
- 24 (veinticuatro) mts. de canalización 380 mm. con accesorios.
- 2 (dos) transportadores de cadena de 150 t/h-11,00 m largo TC-1/2.
- 696 (seiscientas noventa y seis) piezas de cobertura de canal plana TK-760X1600.
- 24 (veinticuatro) piezas de cobertura de panal plana TK-760X1285.
- 168 (ciento sesenta y ocho) piezas de perfil "U".
- 2 (dos) cargadoras de rueda Marca Volvo.
- 1 (un) autoelevador marca Mitsubishi 0 Hora FD30N, Diesel, Motor S45 120837, Serie Af 14E 00111.
- 1 (un) autoelevador marca Mitsubishi 0 Hora FD30N, Diesel, Motor S45 120837, Serie Af 14E 00111.
- 1 (un) secador tipo SE-100.
- 1 (un) hormo secador SE-100.
- 2 (dos) máquinas de prelimpieza.
- 2 (dos) elevadores con capacidad de 150 ton. c/u de 26 mts. Altura.
- 1 (una) correa transportadora de 300 ton/h. de 84 mts. Largo

**3º.-** Otórgase a la empresa **MYRIN S.A**. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 317.509 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

**4º.-** Otórgase a la empresa **MYRIN S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 2.200.912, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 01/01/05 y el 31/12/07.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **MYRIN S.A.,** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/08.

**5º.-** Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b) del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, por un monto equivalente al restante 50% (2.200.912) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado (01/01/05 - 31/12/05).

**6º.-** Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive para las inversiones realizadas en Nueva Palmira y tres años para las inversiones realizadas en Montevideo. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

**7º.-** Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

**8º.-** A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MYRIN S.A.,** deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

**9º.-** A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

**10º.-** Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

**11º.-** Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

**12**
**Resolución 1.221/005**

**Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORIFICO SAN JACINTO - NIREA S.A. (2.214*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** la solicitud de la empresa **FRIGORIFICO SAN JACINTO - NIREA S.A.,** referente a la faena, procesamiento y comercialización de productos cárnicos, bovinos y ovinos, así como menudencias, subproductos y productos cárnicos derivados, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

**RESULTANDO:** el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento y la ampliación de la capacidad de tratamiento de efluentes con el fin de aumentar la capacidad de faena.

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **FRIGORIFICO SAN JACINTO - NIREA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FRIGORIFICO SAN JACINTO - NIREA S.A.,** referente a la faena, procesamiento y comercialización de productos cárnicos, bovinos y ovinos, así como menudencias, subproductos y productos cárnicos derivados.

**2º.-** Exonérase en forma total a la empresa **FRIGORIFICO SAN JACINTO - NIREA S.A.,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

· Un (1) túnel de congelamiento automático.

**3º.-** Otórgase a la empresa **FRIGORIFICO SAN JACINTO - NIREA S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 167.100 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

**4º.-** Otórgase a la firma **FRIGORIFICO SAN JACINTO - NIREA S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.425.200, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/10/04 y el 30/09/07.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **FRIGORIFICO SAN JACINTO - NIREA S.A.,** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/09/08.

**5º.-** Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b) del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 1.425.200) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/10/04 - 30/09/05).

**6º.-** Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

**7º.-** Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

**8º.-** A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FRIGORIFICO SAN JACINTO -NIREA S.A.,** deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

**9º.-** A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

**10º.-** Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

**11º.-** Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**13**
**Decreto 470/005**

**Exceptúase de la limitación establecida en el inciso 1º del artículo 105º del Decreto-Ley Especial Nº 7 a los funcionarios que efectivamente presten funciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estableciéndose como límite el 90% de la retribución correspondiente al Director General de Secretaría. (2.202*R)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** El artículo 105 de la Ley Especial N° 7 de 23 de diciembre de 1983, y lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991 y sus Decretos reglamentarios.

**RESULTANDO:** Que por el art. 105 de la Ley Especial N° 7 se dispuso que la retribución por todo concepto, cualquiera sea su financiación de los funcionarios públicos no puede superar el 90 % de la retribución del Subjerarca de la respectiva Unidad Ejecutora o Jerarca, en el caso de que no existiere aquél.

**CONSIDERANDO:** Que al no existir uniformidad en la escala salarial de los distintos jerarcas de las Unidades Ejecutoras los topes establecidos en el art. 105 de la Ley Especial N° 7 generan diferencias salariales entre los funcionarios según la Unidad Ejecutora en la que prestan funciones, aumentando las inequidades ya existentes en el inciso.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Exceptúase de la limitación establecida en el inc. 1°.) del art. 105 de la Ley Especial N° 7 del 23.12.1983 a los funcionarios que efectivamente presten funciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estableciéndose como único límite el 90 % de la retribución correspondiente al Director General de Secretaría.

**Artículo 2°.-** El presente Decreto tendrá vigencia a partir del ejercicio 2005.

**Artículo 3°.- COMUNIQUESE,** notifíquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

**14**
**Decreto 471/005**

**Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo Núm. 9 (Industria de la Construcción y actividades complementarias) Subgrupo 02 y 03 (Cerámica artesanal y productos de yeso), rige con carácter nacional.**
**(2.203*R)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 9 (Industria de la Construcción y actividades complementarias), Subgrupo 02 y 03, Cerámica artesanal y productos de yeso, de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

**RESULTANDO:** Que el 6 de octubre de 2005 el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el mismo día.

**CONSIDERANDO:** Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto - Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

**ATENTO:** A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Establécese que el acuerdo suscrito el 6 de octubre de 2005, en el Grupo Núm. 9 (Industria de la Construcción y actividades complementarias), Subgrupo 02 y 03 (Cerámica artesanal y productos de yeso), que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2005, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en los referidos subgrupos.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

**ACTA DE ACUERDO:** En Montevideo, a los 6 días del mes de octubre de 2005, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; Sub-Grupos 02 y 03, de conformidad a lo dispuesto por las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación: Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005; Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005; Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005; y Resolución del MTSS Nº 657/005 de 29 de abril de 2005; comparecen en representación del Sector Empleador el Sr. José Ignacio Otegui, con domicilio en Plaza Independencia Nº 842, piso 9 Esc. 905 y el Sr. Andrés Ribeiro, con domicilio en la calle Maldonado Nº 1238 y por el Sector Trabajador los Sres. Jorge Mesa y Pedro Porley, con domicilio en la calle Yí Nº 1538, por el M.T.S.S.: los Dres. Héctor Zapirain, Alvaro J. Labandera, Flavia Romano y la Cra. Laura Mata, con domicilio en la calle Juncal Nº 1511: las partes por unanimidad llegan al siguiente acuerdo:

**ARTICULO 1º)-** AMBITO DE APLICACION. Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional.

**ARTICULO 2º)** PLAZO. La vigencia del presente se extiende desde el 1º de julio de 2005 hasta el 30 de junio de 2006.

**ARTICULO 3º)** ACTIVIDADES COMPRENDIDAS. Las actividades incluidas dentro de este acuerdo son cerámica artesanal y productos de yeso.

**ARTICULO 4º)** NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN ESTE ACUERDO:

4.1. Se establece con vigencia a partir de 1º de setiembre de 2005 un aumento salarial sobre los salarios nominales básicos o mínimos, resultantes de los siguientes items:

A) Un porcentaje por concepto de inflación pasada equivalente al 4.14% (cuatro con catorce por ciento), equivalente al 100% de la variación del I.P.C. en el periodo 1º de julio 2004 a 30 de junio 2005. En este item, aquellos trabajadores que en dicho periodo hubiesen obtenido un incremento salarial superior al indicado, no percibirán incremento por este concepto. De igual forma aquellos trabajadores que hubiesen percibido un incremento salarial inferior al 100% (cien por ciento) de la variación del I.P.C. en el periodo señalado, percibirán la diferencia hasta alcanzar la referida variación.

B) Un porcentaje de 2,74% (dos con setenta y cuatro por ciento) por concepto de inflación esperada para el semestre julio a diciembre de 2005 obtenido en base al promedio simple de los siguientes items: 1) el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central, entre instituciones y analistas económicos, publicadas en la página web del Banco Central; 2) valores del Indice de Precios al Consumo que se ubiquen dentro del rango objetivo de inflación, fijado por el Banco Central del Uruguay en su última reunión del Comité de Política Monetaria; 3) la evolución del Indice de Precios al Consumo correspondiente al 1º de enero de 2005 al 30 de junio de 2005.

C) Un porcentaje por concepto de recuperación de 2% (dos por ciento). Dicho ajuste tendrá vigencia a partir del 1º de setiembre de 2005.

4.2 Las partes acuerdan con carácter nacional, las siguientes escalas de salarios nominales mínimos o básicos a regir a partir del 1º de setiembre de 2005, según las categorías que a continuación se establecen, dejándose expresa constancia, que a estos salarios nominales mínimos o básicos, se los debe incrementar por los porcentajes de aumentos establecidos en los puntos 4.1 A, 4.1 B y 4.1 C.

POR HORA
(Horas nominales básicos o mínimos que deberán ser incrementados con los ajustes que correspondan a partir del 1º de setiembre de 2005).

| | CATEGORIAS | HORA BASICO | |
|---|---|---|---|
| I) | APRENDIZ | $ | 19.60 |
| II) | REBARBADOR/A DE 1º | $ | 22.21 |
| II) | LAVADOR/A DE 1º | $ | 22.21 |
| II) | PEGADORA DE MANIJAS DE 1º | $ | 22.21 |
| II) | DECORADOR /A DE 2º | $ | 22.21 |
| II) | PEGADOR/A DE CALCOS DE 2º | $ | 22.21 |
| II) | PINTOR/A DE 2º | $ | 22.21 |
| III) | DECORADORA DE 1º | $ | 24.83 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| III) | PEGADOR/A DE CALCOS DE 1º | $ | 24.83 |
| III) | PINTOR /A DE 1º | $ | 24.83 |
| III) | COLADOR DE 2º | $ | 24.83 |
| III) | ESMALTADOR A MANO O A SOPLETE DE 2º | $ | 24.83 |
| III) | TORNERO A MANO O A SOPLETE DE 2º | $ | 24.83 |
| III) | PASTERO Y/O MOLINERO DE 2º | $ | 24.83 |
| IV) | COLADOR DE 1º | $ | 27.44 |
| IV) | FILETEADOR | $ | 27.44 |
| IV) | CARGADOR DE HORNO | $ | 27.44 |
| IV) | ESMALTADOR A MANO O A SOPLETE DE 1º | $ | 27.44 |
| IV) | TORNERO A MANO O A MAQUINA DE 1º | $ | 27.44 |
| IV) | PASTERO Y/O MOLINERO DE 1º | $ | 27.44 |
| IV) | MOLDERO | $ | 27.44 |
| V) | CLASIFICADOR | $ | 30.05 |
| VI) | CONTROLADOR DE PROCESO | $ | 32.66 |
| VII) | OFICIAL/A MODELISTA | $ | 35.28 |

4.3. Las partes acuerdan que las empresas que dieron aumentos en el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de agosto de 2005 y sus salarios nominales sean superiores a los mínimos a básicos por categoría vigentes a partir del 1º de setiembre de 2005, podrán descontar dicho aumento del porcentaje que se establece en los puntos 4.1 B y 4.1 C.

4.4. Las partes acuerdan con carácter nacional un incremento salarial a partir del 1º de enero de 2006 sobre los salarios nominales mínimos o básicos por categoría vigentes al 31 de diciembre de 2005; resultante de la acumulación de los siguientes items: a) el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas para el semestre enero a junio de 2006, por el Banco Central, entre Instituciones y Analistas Económicos y publicadas en la página Web del Banco Central, b) un porcentaje por concepto de recuperación de 2% (dos por ciento). Dicho ajuste tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2006.

4.5 Correctivo: Al término de este acuerdo se compararán los valores de inflación proyectada, de los dos ajustes que contiene este acuerdo, con la variación real del IPC, del período 1/07/2005 al 30/06/2006. La diferencia en más o en menos será un componente del ajuste salarial a partir del 1º de julio de 2006.

**ARTICULO 5º)** BENEFICIOS. Las partes declaran que se mantienen subsistentes todos los beneficios laborales que se encuentren percibiendo los trabajadores al 31 de agosto de 2005.

**ARTICULO 6º)** EVALUACION DE TAREAS. 1)Se instalará una Comisión Bipartita que tendrá como cometido, la elaboración de una propuesta de evaluación de tareas de la cual surgirá un reordenamiento salarial de cada una de las actividades, la que deberá expedirse por consenso.

2) Los recursos para el financiamiento de dicha Comisión se gestionarán ante Organismos Internacionales, como O.I.T., o nacionales como la DINAE. Las partes se obligan a realizar con celeridad las gestiones necesarias para obtener el referido financiamiento.

3) La comisión tendrá un plazo de 120 días para expedirse.

**ARTICULO 7º)** PAGO DE LA RETROACTIVIDAD. El pago de las retroactividades generadas por la aplicación del presente acuerdo, será exigible y pagado con la primera liquidación mensual posterior a la promulgación y publicación en el Diario Oficial del decreto de extensión.

**ARTICULO 8º)** En caso de que surjan dudas o dificultades en la interpretación, incorporación o definición de categorías, particularmente en los productos de yeso serán atendidas por una Comisión del Consejo de Salarios, tomando en cuenta lo establecido en el presente acuerdo, quien deberá expedirse en el plazo de 15 días.

**ARTICULO 9º)** CLAUSULA DE PAZ. Declaran las partes, que lo convenido en el presente acuerdo regula la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este convenio, salvo los reclamos que puedan producirse por el incumplimiento específico de sus disposiciones, el SUNCA declara: que si bien este acuerdo no contempla la totalidad de las aspiraciones de los trabajadores, no formulará planteos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no las apoyará.

Por otra parte el Sector Empresarial declara que no apoyará ningún incumplimiento al presente acuerdo.

**ARTICULO 10º)** FONDOS BIPARTITOS. Crease una Comisión Bipartita Especial, para el análisis y estudio de la incorporación de las actividades comprendidas en el presente acuerdo al régimen del Fondo Social de la Construcción, Fondo Social de Vivienda para los obreros de la construcción y Fundación de Capacitación de los trabajadores de la industria de la construcción, la que funcionará por consenso, estableciendo su funcionamiento y plazo de duración.-

**ARTICULO 11º)** COMISION DE CONCILIACION. Los diferendos originados en virtud de la aplicación e interpretación del presente acuerdo, así como los que se refieran a cuestiones de naturaleza colectiva atinentes a las relaciones laborales, serán sometidos a la consideración de una COMISION DE CONCILIACION integrada por cuatro miembros, a razón de dos por cada parte profesional.

Agotadas las negociaciones a nivel de la Comisión de Conciliación, sin que se llegara a acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención conciliatoria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Comisión podrá acordar mecanismos para el adecuado funcionamiento de las relaciones laborales, los que, una vez aprobados por los representantes de las partes profesionales, podrán anexarse al presente acuerdo.

**ARTICULO 12º)** Las partes en forma bipartita se comprometen a estudiar y analizar la realidad y posibilidades de competitividad de las actividades incluidas en este acuerdo. Podrán realizar los planteos que crean conveniente, en forma conjunta ante quien corresponda.

**ARTICULO 13º)** PUBLICACION. Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo serán obligatorias y exigibles a partir de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial. Además el Poder Ejecutivo, publicará en dos diarios de la capital, de circulación nacional, todas las escalas salariales resultantes de los aumentos acordados en el presente.

**ARTICULO 14º)** EXTENSION. Las partes le solicitan al Poder Ejecutivo, la extensión del presente acuerdo celebrado.

---o---

**15**
**Decreto 472/005**

**Declárase el 17 de noviembre como "Día de la Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social".**
**(2.204*R)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** La ley nro. 5350 de 17 de noviembre de 1915;

**RESULTANDO:** Que el artículo 7 de la referida norma establece que "Vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de esta ley veinticinco Inspectores especiales que el Poder Ejecutivo distribuirá en los departamentos en las proporciones que considere convenientes y que dependerán de la Oficina de Trabajo... Estos Inspectores tendrán el derecho de entrar a los establecimientos de trabajo y pedir cuantos informes sean necesarios para el cumplimiento de su misión, de acuerdo con la reglamentación que al efecto dictará el Poder Ejecutivo. Si algún dueño o representante de establecimiento se negara a facilitar al Inspector los medios que solicite para el desempeño de su cometido, si le contraría o molesta en el ejercicio de la facultad que este artículo le confiere, será penado con multa de veinticinco pesos por cada contravención comprobada",

**CONSIDERANDO:** I) Que la ley 5350 creó el primer cuerpo inspectivo de trabajo para controlar el cumplimiento de la jornada de 8 horas por parte de las empresas.

II) Que podemos afirmar que a partir de allí se desarrolló lo que hoy es la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, unidad ejecutora del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

III) Que el próximo 17 de noviembre se cumplen 90 años desde la promulgación de esta ley, pionera de la legislación social no sólo en el Uruguay sino en todo el continente;

IV) Que esta Secretaría de Estado considera oportuno y conveniente declarar el 17 de noviembre de cada año "Día de la Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social" como reconocimiento a la importancia que tuvo esta ley en el desarrollo de las tareas inspectivas como parte de lo que debe ser una Administración del Trabajo moderna y eficiente;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente:

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Declárase el 17 de noviembre como "Día de la Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social".

**Artículo 2°.-** Comuníquese, notifíquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; EDUARDO BONOMI.

---o---

**16**
**Resolución 1.222/005**

**Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA MEDICA DEL INTERIOR (COMI).**
**(2.215)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** La solicitud de COOPERATIVA MEDICA DEL INTERIOR (COMI) a fin de que se le amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a OCHO (8) de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.- AMPLIASE,** por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a ocho (8) trabajadores de la firma COOPERATIVA MEDICA DEL INTERIOR (COMI) que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**3º.- COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**, EDUARDO BONOMI.

# MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

**17**
**Resolución 1.223/005**

**Declárase promovida la actividad turística que desarrollará la empresa CALOBRA Ltda.**
**(2.216*R)**

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** La solicitud de la empresa CALOBRA Ltda. tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar comprendida en el literal b. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003 y los beneficios promocionales correspondientes.

**RESULTANDO:** I) Que la actividad mencionada tiene como cometido el equipamiento del hotel a construirse en la calle Puerto de la Candelaria esq. Luis Extremera (Las Delicias - Maldonado).

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria de promocional para la actividad que desarrollará la empresa CALOBRA Ltda. y propone medidas promocionales.

**CONSIDERANDO:** I) Que la solicitud presentada por la empresa CALOBRA Ltda. para la construcción del hotel de 20 habitaciones cumple con los requisitos exigidos en el artículo 9º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003.

II) Que el monto imponible para usufructuar los beneficios del artículo 4º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003 para los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, no supera las noventa y nueve mil cuatrocientas Unidades Indexadas por habitación o unidad, establecidas por dicho decreto.

**ATENTO:** A lo recomendado por la Comisión de Aplicación, a lo establecido por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y el Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003 y Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1.-** Declárase promovida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso b. del artículo 1º del Decreto 175/003 de 7 de mayo de 2003, la actividad turística que desarrollará la empresa CALOBRA Ltda. para el equipamiento del hotel a construirse en la calle Puerto de la Candelaria Esq. Luis Extremera, por un monto total de inversión de U$S 28.006 (dólares americanos veintiocho mil seis).

**2.-** Autorízase a la empresa CALOBRA Ltda. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso e. del Decreto Nº 175/003, crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, a las adquisiciones en plaza de bienes de activo fijo destinados al equipamiento cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 28.006 (dólares americanos veintiocho mil seis).

**3.-** Los bienes que se incorporen con destino al equipamiento por un monto de U$S 28.006 (dólares americanos veintiocho mil seis) se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 5 años a partir del ejercicio en el que se incorporó el bien. A los efectos del cálculo del pasivo computable, los citados bienes serán considerados activos gravados.

**4.-** A los efectos del control y seguimiento, la empresa CALOBRA Ltda. deberá presentar informe anual sobre las inversiones realizadas hasta la implementación del 100% de las mismas, así como del uso de los beneficios otorgados según esta Resolución.

**5.-** Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes. Su incumplimiento podrá, cuando ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°16.906 en su artículo 14º y el artículo 13º del Decreto Ley Nº 14.178 de 18 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

**6.-** Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998.

**7.-** Cumplido, vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; HECTOR LESCANO; DANILO ASTORI.

| CALOBRA Ltda. | |
|---|---|
| **EQUIPAMIENTO PLAZA** | |
| Concepto | Cantidad |
| Aire Acondicionado | 23 |
| Televisores 20" | 16 |
| Televisores 29" | 1 |
| Frigobares | 16 |
| Electricidad | |
| Diferencial II 25 a 30mA | 16 |
| Interrumpt.termomagn. II | 69 |
| Interrumpt.termomagn. III 40A | 2 |
| Interrumpt.termomagn. III 40ª30mA | 2 |
| Tablero embutir | 4 |
| Módulo toma alineado | 71 |
| Módulo interupt. unipolar | 53 |
| Módulo TV cable | 16 |
| Plaqueta de 1 Módulo | 108 |
| Cable 2 mm2 | 1,900 |
| Cable coaxil | 200 |
| Caño corrugado 20 mm | 700 |
| Caño corrugado 25 mm | 300 |
| Aparatos sanitarios | |
| Bacha | 16 |
| Inodoro c/ mochila | 16 |
| Bidet | 16 |
| Grifería Monocomando | |
| Lavatorio | 16 |
| Bidet | 16 |
| Ducha | 16 |
| Artículos telefónicos | |
| Central telefónica | 1 |
| Aparato operador | 1 |
| Aparatos telefónicos | 24 |

# MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**18**

**Decreto 473/005**

**Fíjanse las condiciones en que se otorgarán las compensaciones a los funcionarios públicos que cumplan tareas en el Ministerio de Desarrollo Social, con un alto grado de especialización y dedicación.**
**(2.205*R)**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 17.904 de fecha 7 de octubre de 2005.

**RESULTANDO:** que dicho artículo 19 asigna al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" una partida anual para el pago de una compensación personal a los funcionarios públicos que cumplan efectivamente tareas en el mismo, con un alto grado de especialización y dedicación, y siempre que dichas tareas sean prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso.

**CONSIDERANDO:** que deben fijarse las condiciones en que se otorgarían las citadas compensaciones, así como establecer los mecanismos para que puedan efectivizarse, en el marco de los límites establecidos en la norma legal citada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Facúltase al Ministerio de Desarrollo Social a compensar a los funcionarios públicos que desempeñen tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Inciso, con un alto grado de especialización y dedicación, y siempre que dichas tareas sean prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso.

**Artículo 2°.-** La partida otorgada por el artículo 19 de la Ley número 17.904 de fecha 7 de octubre de 2005, deberá financiar las partidas correspondientes a aguinaldos, aportes patronales y todo otro costo que pudiera derivarse de su aplicación, no pudiéndose generar incrementos de costo presupuestal o de caja en razón de dicha operación Financiero - Contable.

**Artículo 3°.-** Las compensaciones referidas en el artículo mencionado anteriormente serán otorgadas a término por el Ministerio de Desarrollo Social y serán esencialmente revocables.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, toda asignación de compensación derivada del presente régimen, caducará el 31 de diciembre de cada año o transcurrido un mes del cese del mandato del ordenador que la dispuso.

**Artículo 4°.-** Las remuneraciones de los funcionarios públicos comprendidos en el presente régimen quedan exceptuadas de la limitación establecida en el artículo 105 de la Ley Especial N° 7 de 23 de diciembre de 1983.

**Artículo 5°.-** La Contaduría General de la Nación incrementará los créditos en atención a los ajustes generales que determine el Poder Ejecutivo tomando en cuenta la estructura de apertura que para los mismos determine el Ministerio de Desarrollo Social y el período total entre la fecha valor de los créditos legales y el momento del ajuste.

**Artículo 6°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; MARINA ARISMENDI; DANILO ASTORI.

# INTENDENCIAS MUNICIPALES

# INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**19**

**Resolución 5.066/005**

**Sustitúyese la redacción de los Artículos D.207 "Maroñas - Hipódromo - Bella Italia - Area Nueva Urbanizada Maroñas - Cañada de las Canteras" y D. 210 "Cerrito - Marconi - Joanicó" del Plan Montevideo aprobado por decreto 28.242.**
**(2.217*R)**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2004-1327

DECRETO Nº 31.517

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Sustitúyese el texto de los artículos D. 207 y D. 210 del "Plan Montevideo" aprobado por Decreto Nº 28.242 de 16 de setiembre de 1998 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo D.207. Maroñas - Hipódromo - Bella Italia - Area Nueva Urbanizada Maroñas - Cañada de las Canteras. Respecto a alturas, retiros y F.O.S. rige lo establecido en los planos correspondientes.

Retiro frontal. No rige retiro frontal para la calle proyectada (Expediente Nº 34444 del Servicio de Regulación Territorial, Resolución Nº 9.451 de 8 de noviembre de 1967), en el tramo comprendido entre la calle Habana y la Avenida de 50 metros.

Uso del suelo. Uso preferente es el mixto controlado.

1) Se excluyen las actividades que presentan riesgos de peligrosidad, insalubridad y/o contaminación.

2) Se excluyen las actividades que provoquen:

- molestias generadas por efluentes;
- baja dinámica de intercambio en el entorno, que originen vacíos urbanos significativos;
- repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante.

Dichos conceptos serán reglamentados, estableciéndose los

parámetros y criterios que los concreten con la mayor precisión posible;
· afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general;
· invasión del espacio público.

Para la zona delimitada por los límites 248ª), 248b), 248c), 248d), 248e), 248f), y la calle Veracierto, regirán las siguientes disposiciones:

Alturas: para las manzanas frentistas a la calle Veracierto rige una altura de 13,50 metros, para el resto del área rige una altura de 7 metros.

F.O.S.: rige para el área un F.O.S. de 50%.

Retiros:
- para la calle Veracierto y la calle de 17 metros, estructural continuación Cambay rige un retiro frontal de 5 metros.
- para el resto de las calles rige un retiro frontal de 3 metros.

Uso del suelo. Uso preferente es el residencial, con servicios y equipamientos complementarios.

1) Se excluyen las actividades que presentan riesgos de peligrosidad, insalubridad y/o contaminación.

2) Se excluyen las actividades que provoquen:
· molestias generadas por efluentes;
· baja dinámica de intercambio en el entorno, que originen vacíos urbanos significativos;
· repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante. Dichos conceptos serán reglamentados, estableciéndose los parámetros y criterios que los concreten con la mayor precisión posible;
· afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general;
· invasión del espacio público.

Los predios comprendidos dentro de los límites que se describen a continuación son objeto de especial consideración por la oficina competente respecto a los trámites de Demolición, Reforma, o Ampliación de edificios anteriores a 1940, intervenciones en edificios designados "Monumento Histórico Nacional" o de "Bienes de Interés Municipal" incluyendo los predios linderos a los mismos y todos los proyectos de actuación sobre el espacio público:

a) calle Juan Francisco Santos (ambos frentes),
calle José María Guerra,
Avenida General Flores,
calle Dr. Gregorio Rodríguez,
Avenida José Belloni,
calle José Shaw,
Pasaje Serafín J. García (ambos frentes),
calle Coronel Juan Belinzón (ambos frentes),
calle Juan Carrara (ambos frentes).

b) Avenida José Belloni,
calle Lisboa,
calle Palencia,
calle Carlos Nery,
calle Jaén,
calle Libia,
calle Malinas,
calle Rafael,
Bulevar Aparicio Saravia.

Dentro de las áreas anteriormente descriptas se deberá presentar un certificado profesional de la antigüedad de la edificación para iniciar trámites de demolición, reforma y ampliación a los efectos de determinar si se trata de edificios anteriores a 1940".

Artículo D. 210.- Cerrito - Marconi - Joanicó. Respecto a alturas, retiros y F.O.S. rige lo establecido en los planos correspondientes.

Retiro frontal. No rige retiro frontal para la calle Fray Manuel de Ubeda.

Uso del suelo. Usos preferentes son el residencial, con los servicios y equipamientos complementarios y el uso mixto controlado.

1) Se excluyen las actividades que presentan riesgos de peligrosidad, insalubridad y/o contaminación.

2) Se excluyen las actividades que provoquen:
· molestias generadas por efluentes;
· baja dinámica de intercambio en el entorno, que originen vacíos urbanos significativos;
· repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante.

Dichos conceptos serán reglamentados, estableciéndose los parámetros y criterios que los concreten con la mayor precisión posible.
· afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general;
· invasión del espacio público.

Los predios comprendidos dentro de los límites que se describen a continuación son objeto de especial consideración por la oficina competente respecto a los trámites de Demolición, Reforma, o Ampliación de edificios anteriores a 1940, intervenciones en edificios designados "Monumento Histórico Nacional" o de "Bienes de Interés Municipal" incluyendo los predios linderos a los mismos y todos los proyectos de actuación sobre el espacio público:

Bulevar José Batlle y Ordóñez,
Avenida san Martín,
calle Chimborazo,
Avenida General Flores, circunvalación Plaza del Ejército (predios frentistas).

Dentro del área anteriormente descripta se deberá presentar un certificado profesional de la antigüedad de la edificación para iniciar trámites de demolición, reforma y ampliación a los efectos de determinar si se trata de edificios anteriores a 1940".

**Artículo 2º.-** Adécuese la cartografía respectiva del "Plan Montevideo" aprobado por Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998 de conformidad con las disposiciones del presente decreto.

**Artículo 3º.-** Lo dispuesto en el presente Decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

**Artículo 4º.-** Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

JORGE MERONI, Presidente; CR. JORGE SIMON, Secretario General.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

SECRETARIA GENERAL

**Resolución Nro.:**
**5066/05**

**Expediente Nro.:**
**6430-000175-03**

Montevideo, 14 de Noviembre de 2005

**VISTO:** el Decreto No. 31.517 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 27 de octubre de 2005 y recibido por este Ejecutivo el día 7 de noviembre del mismo año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 3.707/05, de 15 de agosto de 2005, se sustituye por la que se indica, la redacción de los Artículos D.207 "Maroñas - Hipódromo - Bella Italia - Area Nueva Urbanizada Maroñas - Cañada de las Canteras" y D. 210 "Cerrito - Marconi - Joanicó" del Plan Montevideo aprobado por Decreto N° 28.242, de 16/9/98, referidos a alturas, retiros y F.O.S., se adecua la respectiva cartografía y se dispone que su vigencia será a partir de la presente promulgación;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**RESUELVE:**

Promúlgase el Decreto No. 31.517 sancionado el 27/X/05; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento de Acondicionamiento Urbano, a la División Espacios Públicos y Edificaciones, al Servicio de Prensa, Comunicación y Relaciones Públicas, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica y pase, por su orden al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planificación a sus efectos.

RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. JORGE RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL (I).

# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES
### PROCESOS SUCESORIOS

### PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

### MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WASHINGTON IGNACIO LOUREIRO ROSAS (FA: 2-49689/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32901 Nov 07- Nov 18*

MARIA DALMA AVILA TECHERA (FA: 2-44726/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32913 Nov 07- Nov 18*

JOSE MARIA PIÑEIRO ALLEGUE (FA: 2-41748/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33126 Nov 09- Nov 22*

RINALDO CORRAZO PAUSEN y PURA MARIA CARDOZO BURGUEZ o BURGUES (FA: 2-48352/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33171 Nov 10- Nov 23*

LUIS ALBERTO ARRAMBIDE ALONSO (FA: 2-46925/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33179 Nov 10- Nov 23*

CARMEN o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FACAL (FA: 2-48576/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33280 Nov 16- Nov 29*

RENATO HUGO DE LA ROSA LATERZA (FA: 2-5827/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33364 Nov 11- Nov 24*

LUIS ALBERTO MOTTA MOLINARI y ELVIRA MOLINARI PEÑA (FA: 2-8374/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33513 Nov 14- Nov 25*

MARIA JOSEFA o JOSEFA COUSELO BOTANA (FA: 2-45613/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33552 Nov 15- Nov 28*

DOLORES GOPAR PARODI (FA: 2-48700/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33604 Nov 15- Nov 28*

MARIANA CATTANEO GIAMBIASI (FA: 2-50348/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33606 Nov 15- Nov 28*

MASZA BLACHOWICZ (FA: 2-40688/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33848 Nov 17- Nov 30*

## SEGUNDO TURNO

ELSA CURBELO URROZ (FICHA 2-45253/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 32923 Nov 07- Nov 18*

## TERCER TURNO

MANUEL PEREIRA OROFINO (FICHA N° 2-45978/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 32908 Nov 07- Nov 18*

JUAN CARLOS URQUIZA ZERBINO (FICHA N° 2-48375/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 32912 Nov 07- Nov 18*

MARIA DELIA LOPEZ (FICHA Nº 2-35701/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33004 Nov 08- Nov 21*

SUSANA HARLEY FRESNEDO (FICHA Nº 2-49200/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33133 Nov 09- Nov 22*

ARMANDO SANS PAGOLA (FICHA Nº 2-46917/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33170 Nov 10- Nov 23*

LEVON BEDIGIAN HAROUTINIAN (FICHA N° 2-47628/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33201 Nov 10- Nov 23*

JUAN PEDRO ROTA (FICHA 2-34744/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33284 Nov 11- Nov 24*

MARIA ESTHER CASTRO RATTO (FICHA Nº 2-47464/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33285 Nov 11- Nov 24*

IRMA REINA ZUBIRATTI (FICHA Nº 2-9055/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2004.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33375 Nov 11- Nov 24*

ANGEL MIGUEL GARCILAZO FREDES (FICHA N° 2-42203/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33512 Nov 14- Nov 25*

GUISEPPE o JOSE CHILELLI MOLINARO (FICHA N° 2-47123/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33516 Nov 14- Nov 25*

CLAUDIA ROSSI ZIGRILLARA (FICHA N° 2-43376/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33622 Nov 15- Nov 28*

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ CASTRO (FICHA N° 2-49742/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33809 Nov 17- Nov 30*

## CUARTO TURNO

ROSA HORTENSIA OLIVA JAIME (Fa. 2-47113/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33608 Nov 15- Nov 28*

MARIA RODRIGUEZ CORRADO (Fa. 2-44022/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33862 Nov 17- Nov 30*

GRISELDA RODRIGUEZ GIORDANI (Fa. 2-44575/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33898 Nov 17- Nov 30*

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS MARIA TORRES (Fa. 2-37016/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55914 Nov 14- Nov 25*

## QUINTO TURNO

JUANA DELIA BORGES BORGES (Fa. 2-48117/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 33012 Nov 08- Nov 21*

GONZALEZ MANGINI ELIBERTO FERNANDO ENRIQUE (ficha Nº 2-30575/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33113 Nov 09- Nov 22*

SIVERIVER, JUAN o SIVERIVER KOBLENZ, JUAN y SIVERIVER KOBLENZ, ANNA o SIVERIVER KOBLENZ, ANA (ficha 2-49676/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 33115 Nov 09- Nov 22*

ELIDA IRIS MIRANDA MATOS (IUE -2-38787/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 33174 Nov 10- Nov 23*

ERASMO ACEVEDO o ACEBEDO ECHEVARRIA o ECHEVERRIA (Ficha 355/2000).
Montevideo, 9 de Noviembre de 20005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 33766 Nov 16- Nov 29*

ELBIO ZUNINO BRIANO (FICHA 2-58496/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55835 Nov 08- Nov 21*

## SEXTO TURNO

SALOMON STEIN FURMANAITE (FICHA 2-17204/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33150 Nov 10- Nov 23*

ALBERTO SANTOS CARRION GARCIA (FICHA 2-36192/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33213 Nov 10- Nov 23*

ANGELO DE LUCA DE LUCA, MARIA DOMENICA VALLONE COSTA y FRANCO DE LUCA VALLONE (FICHA 2-6975/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33225 Nov 10- Nov 23*

RAUL NICOLAS POMBO ALMIROTTI (FICHA 2-51381/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33363 Nov 11- Nov 24*

IVANAH ISABEL HARDOY CAMP (FICHA 2-45628/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33365 Nov 11- Nov 24*

ARMENGOL RAUL DOMINGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-51651/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33708 Nov 16- Nov 29*

BLANCA IRIS GONZALEZ FERRAZ (FICHA 2-44452/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33764 Nov 16- Nov 29*

YOLANDA LEBAILE SUEIA (FICHA 2-42742/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33894 Nov 17- Nov 30*

RAUL ROBERTO MASTRASCUSA MARIÑO (FICHA 2-51242/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33895 Nov 17- Nov 30*

## SEPTIMO TURNO

RAYMUNDO PEDRO JULIO FLORIN (Ficha 2-48478/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33157 Nov 10- Nov 23*

LUIS VICTOR GENDE GEANNECHINI (Ficha 2-36411/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33187 Nov 10- Nov 23*

FARSHID ESKANDARI (Ficha 2-48798/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33459 Nov 14- Nov 25*

MARCIAL PEDRO ABREU BONILLA (Ficha 2-44781/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33460 Nov 14- Nov 25*

SARA ANGELICA VIERA IVALDI (Ficha 2-47778/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33527 Nov 14- Nov 25*

MARIO RODRIGUEZ COLELLA (Ficha 2-51089/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33557 Nov 15- Nov 28*

NELLY JOVELINA SANCHEZ NOBRE (Ficha 2-51069/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33619 Nov 15- Nov 28*

ALFREDO ANTELO MAINGINOU (Ficha 2-7269/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33750 Nov 16- Nov 29*

GUALCONDA ELOISA RIOS GONZALEZ, JUAN HECTOR MARIATTI CASALI y DELIA RIOS GONZALEZ (Ficha 2-48971/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33807 Nov 17- Nov 30*

## OCTAVO TURNO

MANUEL GONZALEZ ESCANDE y MARIA VICTORIA CARMINATTI SUSPERREGUY (FA: 2-44714/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32902 Nov 07- Nov 18*

ANTONIO JOSE QUEIJO PEREZ y HEBER QUEIJO LOIS (FA: 2-36252/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32948 Nov 08- Nov 21*

MANUEL GARCIA LAGO (FA: 2-47605/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32973 Nov 08- Nov 21*

RICARDO ENRIQUE VACCARO ROJAS (FA: 2-44206/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32978 Nov 08- Nov 21*

PERPETUA RAMOS PRIETO (FA: 2-48895/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33005 Nov 08- Nov 21*

OLGA ALEJANDRINA RUGGIERO BASINIANO (FA: 2-34038/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33212 Nov 10- Nov 23*

VALENTIN ROMERO FAGUAGA (FA: 2-48931/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33380 Nov 11- Nov 24*

JOSE DIEGO CLEMENTE GARCIA (FA: 2-47228/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33393 Nov 11- Nov 24*

JUVENCIO RANDOLFO o RONDOLFO o RANDOLFO JUVENCIO TECHERA RODRIGUEZ (FA: 2-52252/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33501 Nov 14- Nov 25*

DIEGO GARCIA RANEA (FA: 2-47549/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33505 Nov 14- Nov 25*

HELIO HUERTAS SCELZA (FA: 2-42450/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33529 Nov 14- Nov 25*

MANUELA CACERES SUAREZ (FICHA: 2-47563/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33623 Nov 15- Nov 28*

SUSANA RAQUEL GANDULIA OTTONELLO (FA: 2-35168/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33761 Nov 16- Nov 29*

WITMAN FABIAN WILLIENGTON CASTILLO (FA: 2-27421/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33780 Nov 17- Nov 30*

JESUSA BERTOA MUIÑO (FA: 2-24588/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33846 Nov 17- Nov 30*

NELSON ROBERTO PARODI LOPEZ (FA: 2-45616/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33851 Nov 17- Nov 30*

## NOVENO TURNO

ELBIO DOMINGO PIZZORNO PARODI (FICHA 2-49733/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32897 Nov 07- Nov 18*

JULIA CARBONELL BORREGO (Ficha 2-47614/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33186 Nov 10- Nov 23*

RAUL MARIA TECHERA CORBO y HOLANDA AMABILIA GOMEZ RAMOS (Ficha 2-49057/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33276 Nov 11- Nov 24*

AMERICO DAPUETO POGGI (Ficha 2-50078/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33281 Nov 11- Nov 24*

ESTEBAN FELIPE CAMACHO TRUJILLO (FICHA 2-39069/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33395 Nov 11- Nov 24*

IRMA CELESTE DALMAO (FICHA 2-17060/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33398 Nov 11- Nov 24*

ANIBAL RUFINO ALONZO o ALONSO GONZALEZ y CONSUELO CELINA VAZQUEZ LOPEZ (FICHA 2-34367/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33502 Nov 14- Nov 25*

JUANA DELGADO DENIS y PAULO INOCENCIO o INOSENCIO RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha 2-15962/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33525 Nov 14- Nov 25*

ELENA GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-48562/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33548 Nov 15- Nov 28*

ANTONIO ARQUIMEDES BRACCIALE ERMANNO (FICHA 2-43968/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33603 Nov 15- Nov 28*

MARIO ESTEBAN CAPOTE VIZCAINO (FICHA 2-36379/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33765 Nov 16- Nov 29*

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ LUZARDO (FICHA 2-43822/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33775 Nov 16- Nov 29*

MARIA ELENA DE MARTINI CUOZZI y LUIS MARIA PARULA FERREIRA (FICHA 2-49190/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33843 Nov 17- Nov 30*

## DECIMO TURNO

FELIPA CASAÑA, CARLOS RAUL MAMBERTO CASAÑA, JOSEFINA MAMBERTO CASAÑA y MARTA MARGARITA MAMBERTO CASAÑA (FICHA N° 2-44916/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33018 Nov 08- Nov 21*

MARIA PETRONA COZZOLINO RACAMONDE (FICHA Nº 2-45643/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33189 Nov 10- Nov 23*

BLANCA LUZ RODRIGUEZ DE MENDEZ y FRANCISCO SABAS MENDEZ (FICHA Nº 2-47242/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33394 Nov 11- Nov 24*

AGUSTIN ARBELO VIEIRA (FICHA N° 2-35746/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33526 Nov 14- Nov 25*

JOSE MARIA AMADO AMBROA (FICHA Nº 2-36690/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33718 Nov 16- Nov 29*

JOSE SEGUNDO MATTEO IANNINI (FICHA N° 2-48457/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33763 Nov 16- Nov 29*

JORGE ARISTIDES MUÑOZ CARDEILLAC (FICHA Nº 2-46133/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33864 Nov 17- Nov 30*

## DECIMOPRIMER TURNO

ADA ELVIRA FREGOSI LORAGUI (FA. 2-44618/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 32898 Nov 07- Nov 18*

SERGIO FELIX o SERGIO FELIX LUIS MINETTI BERGERO (Fa. 2-48066/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33178 Nov 10- Nov 23*

ANTONIO AMOROS VIANA y JOSEFA ALONSO BALADO (Fa. 2-47101/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33184 Nov 10- Nov 23*

GENARO GALLI LILLO (Fa. 2-47418/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33454 Nov 14- Nov 25*

MIGUEL ANGEL GAMERO TRICANICO (Fa. 2-47307/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33507 Nov 14- Nov 25*

JOSE HORACIO ARDANCHE LOPEZ y MARIA JUANA CALATRONI NORIA (FA. 2-34330/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33806 Nov 17- Nov 30*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

ESCARIS VITUREIRA MARIA ESTHER (2-65810-2004).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 32922 Nov 07- Nov 18*

LUIS ALBERTO SANSBERRO AGUIRREBARRENA (Ficha 2-45407/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32946 Nov 08- Nov 21*

EULOGIO AMADO BENITEZ ETCHEGARAY y OFELIA MODESTA MACHADO PEREIRA (FICHA 2-40273/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 33003 Nov 08- Nov 21*

FARIAS SIERRA, HEBER TOLENTINO (Ficha 2-47550/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 33114 Nov 09- Nov 22*

CORINA PAULA HERNANDEZ BENTANCOR (Ficha 2-2606/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 33209 Nov 10- Nov 23*

HECTOR WALTER ENCISO MARTINEZ (Ficha 2-44497/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33358 Nov 11- Nov 24*

CAETANO CASTRO, ROBERTO DANIEL (FICHA 2-47177/20005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 33551 Nov 15- Nov 28*

GLADYS SUAREZ CASTRO (Ficha 2-50398/2005).

Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 33740 Nov 16- Nov 29*

## DECIMOTERCER TURNO

JULIO RAUL ALCAIRE BENIA (FICHA 2-47496/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 32888 Nov 07- Nov 18*

GIUSEPPE o GIUSEPE o JOSE GAVACCIUTO POGGIO (FICHA 2-45411/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 32950 Nov 08- Nov 21*

WALTER ARZUAGA SOCA (FICHA 2-22419/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33041 Nov 08- Nov 21*

FRANCISCO BLANCO NAYA (FICHA 2-49923/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33381 Nov 11- Nov 24*

CLARISA ALLO (FICHA 491/2003).
Montevideo, 13 de Octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33399 Nov 11- Nov 24*

LUIGIA o LUISA URSIC GRILLY o GRILY (FICHA 2-34830/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33621 Nov 15- Nov 28*

LIDIA GARCIA (FICHA 2-32025/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33803 Nov 17- Nov 30*

LILIA FRANCA OLVEIRA MARTINEZ (FICHA 2-41464/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33808 Nov 17- Nov 30*

VICENTE CALDES MARTINEZ (FICHA 2-44910/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33844 Nov 17- Nov 30*

WALTER HUGO GARETA DIAZ (FICHA 2-29788/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55926 Nov 15- Nov 28*

## DECIMOCUARTO TURNO

NESTOR MARIO CURBELO PELLONI (Ficha 2-45197/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 32839 Nov 07- Nov 18*

TULA JUANA SANCASSANO SOUST (Ficha 2-46588/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33139 Nov 09- Nov 22*

JOSE MANUEL AGUIAR PIÑEYRO (Ficha 2-48989/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33397 Nov 11- Nov 24*

VICENTA o VINCENZA FORTUNATO ROMANO y TOMAS o TOMMASO CAIATA TOMASIELLO (Ficha 2-46067/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33506 Nov 14- Nov 25*

AMAVELIA MOURIÑO TEIXEIRA (Ficha 2-49007/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33509 Nov 14- Nov 25*

NELDA POLLINI CARNELLI (Ficha 2-48306/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33524 Nov 14- Nov 25*

RICARDO RUBEN BARREIRO CHIAPPE (Ficha 2-40948/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33556 Nov 15- Nov 28*

FRANCISCA CRISTINA GONZALEZ DENIS (Ficha 2-49023/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33744 Nov 16- Nov 29*

CARMEN HAYDEE GARRIDO CLAVIJO (Ficha 2-44975/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33747 Nov 16- Nov 29*

DAMIAN AREVALO (Ficha 2-39016/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55883 Nov 11- Nov 24*

## DECIMOQUINTO TURNO

NELIDA MATILDE OTERO CIGANDA (Exp. N° 2-41314/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32900 Nov 07- Nov 18*

OMAR u OMAR RICARDO DELFANTE HILLS y MARIA DE LAS MERCEDES o MARIA MERCEDES LLOPART JORBA (Exp. Nº 56-511/2002).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 32972 Nov 08- Nov 21*

MARIA ALICIA MILESI STEINHARDT o STEINHARDET (Ficha Nº 2-8533/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33143 Nov 09- Nov 22*

MARIA ELENA BREA PICARELLI (Exp. Nº 2-50367/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33188 Nov 10- Nov 23*

SOFIA ESTHER GAGGERO PERAGINI (Exp. N° 2-50964/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33227 Nov 10- Nov 23*

MARIA ESTHER PAREJA SILVEIRA (Exp. N° 2-41095/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33366 Nov 11- Nov 24*

GISEL IRENE DEANA SELEM (Exp. N° 2-63111/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33458 Nov 14- Nov 25*

HUGO ENRIQUE FIRPPO ABATTINO y AURELIO FIRPPO o FIRPO TROCCOLO (Exp. N° 2-42617/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33461 Nov 14- Nov 25*

JUAN ANTONIO ORTIZ GARCIA (Exp. Nº 2-48181/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33510 Nov 14- Nov 25*

LUIS ALBERTO EGRILE (Ficha A 598/96).
Montevideo, 5 de Diciembre de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33735 Nov 16- Nov 29*

LUIS ALBERTO GARCIA DOTTA (Ficha 2-58469/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA
*01) (Cta. Cte.) 10/p 56017 Nov 16- Nov 29*

## DECIMOSEXTO TURNO

SONIA DE MATTOS RIVERO o SONIA DE MATTOS DE SEVERINO (Exp. Nº 2-39401/2005).
Montevideo, 1° de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33059 Nov 09- Nov 22*

FAUSTO PEREZ COMPTE (Exp. N° 2-36038/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33226 Nov 10- Nov 23*

SARA LOPEZ FERNANDEZ (Exp. N° 2-52205/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33503 Nov 14- Nov 25*

MARIA CONCEPCION CASTRO GUERRA (Exp. Nº 2-51422/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33769 Nov 16- Nov 29*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

JUDA o JULIO KACZKOWICZ ó KACHKOWICH MARKIEWICZA ó MAKEVICH ó MARKIEWICZ (Ficha 2-44055/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32833 Nov 07- Nov 18*

GLADYS MARÍA del HUERTO BONELLI MAC ILRIACH (Ficha 2-45413/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32949 Nov 08- Nov 21*

HORACIO SIUTTO NOCETO y LUISA EMILIA ZIEHR HUBER (Ficha 2-44298/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33006 Nov 08- Nov 21*

OSCAR PATIÑO BERNARDI (Ficha 2-46712/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33182 Nov 10- Nov 23*

JOSEFA VIGO POMBO (Ficha 2-46025/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33353 Nov 11- Nov 24*

OSIRIS JOSÉ LEAL MARTINEZ (Ficha 2-44990/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33382 Nov 11- Nov 24*

DELIA MENENDEZ DE TROCHE y EDISON WASHINGTON MENENDEZ GUAURNALUSE (FICHA 2-32027/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33534 Nov 14- Nov 25*

ATANACIO ó ATANASIO GARCIA (Ficha 2-48174/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33737 Nov 16- Nov 29*

FRANCISCA BENJAMINA SOROZABAL ó ZOROZABAL NOGUERA de ALVAREZ (Ficha 2-47577/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33743 Nov 16- Nov 29*

LIVIA REOLON CAVIOLA (Ficha 2-33343/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33751 Nov 16- Nov 29*

ELSA CARMEN MARTINEZ CASTRO y LUIS RAMÓN ANTOGNAZZA GOMEZ (Ficha 2-34013/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33893 Nov 17- Nov 30*

JUAN CARLOS CORREA CROSSA ó CORREA CROSA (Ficha 2-45713/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33896 Nov 17- Nov 30*

## DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO LUIS FERNANDEZ BARBIERI (FICHA 2-47645/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32909 Nov 07- Nov 18*

MANUEL JOSÉ ALVAREZ ó MANUEL JOSÉ ALVAREZ BARRETO ó MANUEL JOSÉ ALBARES BARRETO (FICHA 2-43348/2005).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33017 Nov 08- Nov 21*

FÉLIX de los SANTOS ó De los SANTOS COSTA (FICHA 2-43507/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33134 Nov 09- Nov 22*

MARIA ANGELICA LASA CASTERA (FICHA 2-36976/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33185 Nov 10- Nov 23*

ELIDA BEATRIZ CABEZA GOYECHE (FICHA 2-44763/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33203 Nov 10- Nov 23*

AURORA VICTORICA ACOSTA (Ficha 2-48606/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33204 Nov 10- Nov 23*

URSULA MARIA RINALDI SCELZA (FICHA 2-38018/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33222 Nov 10- Nov 23*

MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA (FICHA 2-47011/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33351 Nov 11- Nov 24*

JUAN JOSE GONZALEZ BERRUTTI y CONSUELO REINA SOUZA (FICHA 2-48150/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33555 Nov 15- Nov 28*

ATILIO GARCIA GUELFI (FICHA 2-47482/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33657 Nov 15- Nov 28*

JULIO MENDEZ (FICHA 2-44435/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33709 Nov 16- Nov 29*

MARIA EUGENIA CAZAUX CLAVIJO (FICHA 2-39419/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33749 Nov 16- Nov 29*

CARMELA TORTORIELLO ó TORTARIELLO ALVINO ó ALBINO y HÉCTOR MARIO PANARO TORTORIELLO ó TORTARIELLO (FICHA 2-49137/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33781 Nov 17- Nov 30*

## DECIMONOVENO TURNO

HECTOR GALLIZIA GRASSI (Ficha N° 2-47027/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33515 Nov 14- Nov 25*

LENA NEREIDA CORRALES PALACIO y WALTER STRANI SANZIN (Ficha N° 2-46769/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33620 Nov 15- Nov 28*

ANTONIO MARTINEZ UTHURBURU (Ficha N° 2-46383/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33762 Nov 16- Nov 29*

## VIGESIMO TURNO

PIROSKA o GISELA PIROSKA o PIROSKA GIZELA PAPP IRZAK (Ficha N° 2-43406/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33352 Nov 11- Nov 24*

JORGELINA MARTIN GONZALEZ (Ficha N° 2-38616/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33383 Nov 11- Nov 24*

VILLA DA ROSA OLIVEIRA (Ficha N° 2-45425/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33554 Nov 15- Nov 28*

ADUZINDA GONZALVES o GONCALVES CUELHO o COELHO (Ficha Nº 2-35742/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33776 Nov 16- Nov 29*

MARIA DOLORES MANUELA FERNANDEZARIAS (Ficha N° 61-661/2002).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55809 Nov 07- Nov 18*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

AUGUSTO JOSE SCAVONE GIAGNI (IUE: 2-46840/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32853 Nov 07- Nov 18*

MARGARITA RAVASSI o RAVASI D'ANDREA (IUE 2-37285/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32895 Nov 07- Nov 18*

ARTURO LORENZO LOPEZ TORRES (IUE: 2-48034/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33662 Nov 15- Nov 28*

BLANCA NELI ARAUJO FELLIPPA y PANTALEON PEREYRA CUADRADO (IUE 2-37740/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33745 Nov 16- Nov 29*

ANGELA ORESTA GOMEZ (IUE 2-44116/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33863 Nov 17- Nov 30*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE CAYETANO DELISA D' ANTUONI (IUE 2-45334/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33181 Nov 10- Nov 23*

PURIFICACION ALONSO LOUREIRO (IUE 2-48006/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33200 Nov 10- Nov 23*

NERY ELENA CALEGARI RAMIREZ y RUBEN PROSPERO GONZALEZ ROMERO (IUE 2-46584/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33504 Nov 14- Nov 25*

GUILLERMO MOREIRA LUSARDO (IUE 2-37457/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. Pasante.
*01) $ 2440 10/p 33610 Nov 15- Nov 28*

SALVADOR HERCULES DEDEA VALIZIA y CARMEN AIDA BORDAGARAY DUARTE (IUE 2-43650/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33748 Nov 16- Nov 29*

ROGELIO LAMAS VALIENTE OLIVER (IUE 2-39132/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33770 Nov 16- Nov 29*

## VIGESIMOTERCER TURNO

SANTIAGO PEDRO FRANCISCO PASTORINO FERROU (FICHA: 2-36136/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32896 Nov 07- Nov 18*

ELIAS PIPERNO PELLAS (FICHA: 2-49644/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32911 Nov 07- Nov 18*

EVA MEDINA ARBELO (FICHA: 2-39036/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32947 Nov 08- Nov 21*

ANTONIA LEMA PEDRO y HUGO ANTONIO ALVEZ LEMA o LEMO (FICHA: 2-43742/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33016 Nov 08- Nov 21*

MARIA BLANCA ECHAVARRIA RODRIGUEZ (FICHA: 2-28570/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33405 Nov 14- Nov 25*

MARIA OLGA CABRERA BRAGA y JORGE PEDRO DAU DUBARRY (FICHA: 2-49687/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33511 Nov 14- Nov 25*

GRACIANO CROSSA AGUIRRE (FICHA: 2-50351/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33746 Nov 16- Nov 29*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

AMANDA BALADAN o BALADON BELEDO y JULIANA DE LOURDES BEGGERES GRATIVZ o GROTIVZ (FICHA: 2-46855/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32910 Nov 07- Nov 18*

ELIAS IGLESIAS SELLANES e ISABEL CABRERA ALDAZ (FICHA: 2-47304/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32961 Nov 08- Nov 21*

FREDY OMAR LIMA CESARO (FICHA: 2-46635/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33015 Nov 08- Nov 21*

RODOLFO SUAREZ DOMINGUEZ (FICHA: 2-52026/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33125 Nov 09- Nov 22*

HILARIO HELAL HELAL (FICHA: 2-40310/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33232 Nov 11- Nov 24*

MANUEL CANABAL FUENTES (FICHA: 2-47433/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33350 Nov 11- Nov 24*

RODOLFO JUAN BURAGLIO PREFUMO (FICHA: 2-42261/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33707 Nov 16- Nov 29*

LUIS ALBERTO ANTOMIL CASTRO (FICHA: 2-51895/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33779 Nov 17- Nov 30*

JOSE ALFONSO LOMBARDO FARINA o FARIÑA (FICHA: 2-45247/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33853 Nov 17- Nov 30*

ERNESTO BENTANCOR PERAZA (FICHA: 2-41286/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33897 Nov 17- Nov 30*

MARIA AIDA SANCHEZ (FICHA: 2-30150/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55884 Nov 11- Nov 24*

OSCAR RAUL TRAVERSA MARTINEZ (FICHA: 2-40181/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 56014 Nov 16- Nov 29*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

VICENTA ANASTASIA o VICENTA ANASTACIA o BICENTA ANASTACIA SANCHEZ y DAGOBERTO ANTONIO DE MELLO ALIANDRO o ALEANDRO (FICHA: 2-64137/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 32899 Nov 07- Nov 18*

DANIEL LOPEZ ARIAS (FICHA: 2-35659/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33056 Nov 09- Nov 22*

MARIA ELENA PASTORINO OLIVERI (FICHA: 2-44362/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33138 Nov 09- Nov 22*

JORGE RIET AZNAREZ (FICHA: 2-48324/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33146 Nov 09- Nov 22*

MARIA PLACERES ROQUE ARQUETA o PLACERES ROQUE ARQUETA y ELBIO ORLANDO CURBELO MORIXE (FICHA: 2-45988/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33231 Nov 11- Nov 24*

MARTA MACHADO SENA (FICHA: 2-41094/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33396 Nov 11- Nov 24*

MARIA ANGELA SIXTI o SISTI (FICHA: 2-47401/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33549 Nov 15- Nov 28*

CARMEN VAZQUEZ MENDEZ (FICHA: 2-46204/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33553 Nov 15- Nov 28*

PURA o BLANCA PURA o PURA BLANCA CALBELO o CALVELO POSADA o POSADAS (FICHA: 2-47303/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33605 Nov 15- Nov 28*

ANTONIO ROMAN CARABALLO GARCIA (FICHA: 2-42849/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33658 Nov 15- Nov 28*

JOSE DANIEL RUSSO MENONI (FICHA 371/2002/S).
Montevideo, 2 de Agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33706 Nov 16- Nov 29*

MARTA EMA ACEVEDO INFANTE (FICHA: 2-30571/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33845 Nov 17- Nov 30*

GISELSA NORMA MENEGUZZI BURASTERO y JORGE ALEXANDRE o JORGE DANIEL ALEXANDRE MENEGUZZI (FICHA: 2-24587/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33847 Nov 17- Nov 30*

SANTA TERESA ROSA PAULO (ficha 377/98/S).
Montevideo, 9 de Setiembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33849 Nov 17- Nov 30*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

TERESITA FRANCISCA BENÍTEZ de FERRERO (ficha: 67-25/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 32934 Nov 08- Nov 21*

PROTACIO CABRERA PEREZ (FICHA 2-62450/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33013 Nov 08- Nov 21*

JACINTA VAZQUEZ MARTILL (FICHA: 2-43466/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33043 Nov 11- Nov 24*

ALADINO MARQUEZ SILVA (FICHA: 2-45401/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33224 Nov 10- Nov 23*

JULIA SALVADORA REVUELTA o REVUELTAS CHAPARRO (FICHA: 2-41669/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33371 Nov 11- Nov 24*

JUSTO JOSE GALLO OVIEDO (FICHA: 2-49116/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33514 Nov 14- Nov 25*

DIONICIA DIHARCE BERGALO (FICHA: 2-48754/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33607 Nov 15- Nov 28*

LORENZA DURAN MOZO y MARIO GASPAR DIMERCURIO DI CHOCO (FICHA: 2-33569/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33805 Nov 17- Nov 30*

MARIA ISABEL SAAVEDRA RODRIGUEZ (FICHA: 2-51695/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33838 Nov 17- Nov 30*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO RAMOS o RAMOS GONZALEZ (Ficha 2-46637/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33014 Nov 08- Nov 21*

DAVID KAHLENBERG THALER o DAVID KALEMBER o KAHLENBERG o KAHLEMBERG SOFFER o KAHLENBERG SOFFER o KALEMBERG THALER o KALHENBERG (FICHA 2-7387/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33044 Nov 08- Nov 21*

FAUSTINO DA CUÑHA (Ficha 2-50471/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33180 Nov 10- Nov 23*

RAFAEL FRAGA RAMA (Ficha 2-45270/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33202 Nov 10- Nov 23*

MARIA ELSA BUSTILLO DEL CAMPO (Ficha 2-50759/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33470 Nov 14- Nov 25*

OLINDO SERGIO HERNANDEZ MERLETTI (Ficha 2-41320/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33508 Nov 14- Nov 25*

OMAR RODOLFO FREIRE SANTA (Ficha 2-41848/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33736 Nov 16- Nov 29*

BALBINA BOQUETE REY (Ficha 2-41560/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33850 Nov 17- Nov 30*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ANGELICA REIGIA o RENGIA o REGIAS PAEZ y ROBERTO NELSON BARROS REIGIA (Ficha 2-38251/2005).

Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33042 Nov 08- Nov 21*

ADHEMAR RAUL GOYENOLA OLMOS (Ficha 2-47644/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33137 Nov 09- Nov 22*

MARY GRATIS PEREIRA o PEREYRA NUÑEZ (Ficha 2-42062/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33183 Nov 10- Nov 23*

SILVIO ALBERTO MONTAÑO BAVIO (Ficha 2-44762/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33609 Nov 15- Nov 28*

LUCIANO SILVERA (FICHA 2-51357/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33710 Nov 16- Nov 29*

NICOLASA BUONOMO ROVIO o RODIO (Ficha 2-47342/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33804 Nov 17- Nov 30*

MARTHA CLAUDIA PELUFFO GIORELLO (Ficha 2-48095/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33810 Nov 17- Nov 30*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

HORMECINDO FAGUNDEZ GONCALVEZ (FICHA N° 156-476/2005).
Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 33245 Nov 11- Nov 24*

EVARISTO SEVERO SERPA o SERPA SEVERO y NELY o NELLY RECOBA LUCHO (FICHA: 156-1139/2005).
Artigas, 07 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 33246 Nov 11- Nov 24*

FLORISBELA DIAZ (FICHA: 156-757/2005).
Artigas, 07 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 33247 Nov 11- Nov 24*

MARIO AURELIANO MOREIRA y CELINA MACHADO (FICHA N°156-1174/2004).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55887 Nov 11- Nov 24*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ERNESTO REIMUNDO UMPIERREZ NEGRI (I.U.E. Nº 168-987/2005).
Canelones, 24 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 32838 Nov 07- Nov 18*

ELSA HERMINIA TORTEROLO MEDINA (I.U.E. N° 168-918/2005).
Canelones, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 32940 Nov 08- Nov 21*

ALFREDO SABINO HERNANDEZ MINETTI (I.U.E. N° 168-853/2005).
Canelones, 16 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33288 Nov 11- Nov 24*

RUPERTO ANZA MARTIN (I.U.E. N° 168-947/2005).
Canelones, 12 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33289 Nov 11- Nov 24*

LIBERATO ANGEL o ANGEL LIBERATO PEREZ DA SILVA (I.U.E. N° 168-948/2005).
Canelones, 24 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33290 Nov 11- Nov 24*

HÉCTOR SILVERIO PEREYRA ZULCA (I.U.E. N° 168-660/2005).
Canelones, 3 de Agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33291 Nov 11- Nov 24*

JUAN SIXTO MAZZOLENNI MOLINA y MARÍA EUGENIA ROBAINA BENTANCOR (I.U.E. N° 168-818/2005).
Canelones, 8 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33292 Nov 11- Nov 24*

MARÍA TERESITA MONTI NICOLETTI (I.U.E. N° 168-986/2005).
Canelones, 21 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33432 Nov 14- Nov 25*

TEODORO EUGENIO MOREIRA CERDEÑA e INÉS ADRIANA FERRARO DURO (I.U.E. N° 168-1081/2005).
Canelones, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33433 Nov 14- Nov 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

JOSE MATO VAZQUEZ y NORMA MARIA o MARIA NORMA VITALE MORALES (FICHA N° 171-819/2004).
Las Piedras, 5 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33567 Nov 15- Nov 28*

### QUINTO TURNO

DESDEMONA CARBONARI PRIMUCCI (FICHA N° 440-858/2005).
Las Piedras, 28 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33099 Nov 09- Nov 22*

MARIA NOLBERTA o MARIA NORBERTA SILVERA FERNANDEZ (FICHA N° 440-399/2005).
Las Piedras, 28 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33100 Nov 09- Nov 22*

RAMON ARAMBILLETI o ARAMBILLETE o ARAMBILLETE CHAVES (FICHA N° 440-276/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33101 Nov 09- Nov 22*

PEDRO BOTTA RODRIGUEZ (FICHA N° 440-587/2005).
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33102 Nov 09- Nov 22*

MATILDE GABRIELA GARCIA FALERO (Ficha 440-796/2005).
Las Piedras, 24 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33566 Nov 15- Nov 28*

SEGUNDO PERAZA o PERAZZA DOLIO o DOGLIO (FICHA N° 440-351/2005).
Las Piedras, 28 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33738 Nov 16- Nov 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

AIDA BLANCA BOLOGNA BERRUTTI o BERRUTTI DE HEROSA (Ficha 176-782/2005).
Pando, 21 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 32860 Nov 07- Nov 18*

MARIA RODRIGUEZ CORRADO (Ficha 176-804/2005).
Pando, 4 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 32861 Nov 07- Nov 18*

ALFREDO BENEDECTO PORRATI CAVALLINI (Ficha 176-894/2005).
Pando, 26 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33035 Nov 08- Nov 21*

MALVINO OVIDIO CAMPAÑA ROSA (Ficha 176-863/2005).
Pando, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33550 Nov 15- Nov 28*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### SEGUNDO TURNO

NELIDA SUSANA y LUIS FRANCISCO RUY ALDABALDE (IUE 179.304/2005).
Ciudad de la Costa, 17 de Octubre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33404 Nov 14- Nov 25*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

LORENZO ROSA MOTTA (Ficha 207-351/2005).
Melo, 27 de Junio de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33418 Nov 14- Nov 25*

#### CUARTO TURNO

MARLENE SERRANO PIRES (Ficha 208-645/2005).
Melo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33792 Nov 17- Nov 30*

MARÍA MAFALDA SAPPONE MUCCIA (Ficha 208-360/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55906 Nov 14- Nov 25*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

DALILA FERREIRA DE GARCIA (IUE 209-174/2005).
Río Branco, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33777 Nov 17- Nov 30*

OSLER PLACIDO SOARES DA SILVA (IUE 209-22/2005).
Río Branco, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33778 Nov 17- Nov 30*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

BRAJU ROSTAGNOL, AMARILYS ó AMARILIS RITA (FICHA 223-665/2005).
Colonia, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 32944 Nov 08- Nov 21*

GERMAN RATTO, NELSON (FICHA 223-696/2005).
Colonia, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33242 Nov 11- Nov 24*

ZURBRIGG MENDEZ, MANUEL RAMÓN (FICHA 223-639/2005).
Colonia, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33677 Nov 16- Nov 29*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

#### SEGUNDO TURNO

FELIX MIGUEL ZUNINO BALDI (IUE 227-626/2005).
Carmelo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 33063 Nov 09- Nov 22*

BENITO VALERIO ARNEIS (IUE 227-633/2005).
Carmelo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 33427 Nov 14- Nov 25*

VICENTA AGUIAR CARDUZ (IUE 227-618/2005).
Carmelo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 33435 Nov 14- Nov 25*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

BLANCA DOLORES VERDE BALL y HUMBERTO LUCIANO SELLANES BIDEGAIN (Ficha "B" N° 225-548/2005).
Rosario, 31 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32842 Nov 07- Nov 18*

MARIA EMILIA GAY SALVAGIOT (Ficha "B" N° 225-540/2005).
Rosario, 31 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32843 Nov 07- Nov 18*

ABEL MAURICIO CHEVANTON SCHENCK (Ficha "B" N° 225-496/2005).
Rosario, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32848 Nov 07- Nov 18*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MARGARITO TIMOTEO PEREZ PACHECO (Ficha 241-358/2005).
Durazno, 29 de Agosto de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33410 Nov 14- Nov 25*

#### TERCER TURNO

MARIA ELSA GONZALEZ ALGAZABURU (Ficha 242-295/2005).
Durazno, 25 de Julio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33241 Nov 11- Nov 24*

GLADYS CARMEN CURBELO MENENDEZ (Ficha 466/2003).
Durazno, 30 de Octubre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33411 Nov 14- Nov 25*

RAMONA RAQUEL ZAPATA MARRON (Ficha 242-432/2005).
Durazno, 18 de Octubre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33580 Nov 15- Nov 28*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

AMANDA IDA VEIGA POSE (Fa. 254-622/2005).
Trinidad, 17 de Octubre de 2005.
Esc. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33050 Nov 09- Nov 22*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR LORIER LAMAITA (260-477/2005).
Florida, 24 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 32960 Nov 08- Nov 21*

LUIS CESAR CHARAMELO CURBELO y LUIS ALBERTO CHARAMELO BALLESTEROS (260-459/2005).
Florida, 24 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33697 Nov 16- Nov 29*

MORAIMA NATIVIDAD FAROLINI ROJO (260-447/2005).

Florida, 6 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33698 Nov 16- Nov 29*

### TERCER TURNO

EULOGIO JUAN CALCAGNO DONATO (261-437/2005).
Florida, 20 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 32827 Nov 07- Nov 18*

EUFREDO OMAR CASELLA D'AMATTO o CASELLA D'AMATO (Ficha: 261-474/2005).
Florida, 24 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33254 Nov 14- Nov 25*

PEDRO PEREZ (261-500/2005).
Florida, 31 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33419 Nov 14- Nov 25*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JORGE FERNANDO DIANO PERLA (IUE 432-850/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 32825 Nov 07- Nov 18*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

RECLUS EDISON, FERREIRO ALZUGARAY (FA. 1683/2000).
Maldonado, 01 de Marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33422 Nov 14- Nov 25*

MARÍA FLORENCIA ROBAINA UMPIERREZ y ANGEL MARÍA SANCHEZ ROBAINA (284-664/2005).
Maldonado, 07 de Octubre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33685 Nov 16- Nov 29*

LEONEL LUZARDO MENDEZ (FA. 284-553/2005).
Maldonado, 26 de Agosto de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33796 Nov 17- Nov 30*

### TERCER TURNO

MARIA ESTHER CORBO SILVERA (Ficha Nº 285-731/2005).
Maldonado, 31 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 33058 Nov 09- Nov 22*

ANGELA RAGAZZO o RAGAZO o ANGELA BRUNA RAGAZZO MORELLO y EDUARDO GUTIERREZ RAGAZZO (Ficha 285-580/2005).
Maldonado, 05 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33159 Nov 10- Nov 23*

RICARDO BONADA AMIGO (Ficha 285-198/2005).
Maldonado, 21 de Abril de 2005.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33686 Nov 16- Nov 29*

SILVERIA BRITOS DE LEON (282/2000).
Maldonado, 07 de Junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 33687 Nov 16- Nov 29*

RENEE ISABEL GRIECO GONZALEZ (Ficha N° 285-680/2005).
Maldonado, 12 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 33688 Nov 16- Nov 29*

### OCTAVO TURNO

MAXIMO MANUEL SILVA MARTINEZ (FA. 286-796/2005).
Maldonado, 24 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 32951 Nov 08- Nov 21*

JESUS MARIN TECHERA AIZPURU (FA. 286-761/2005).
Maldonado, 05 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33057 Nov 09- Nov 22*

MARGARITA MASFALDA RISSO ELICHIRIBEHETY (FA. 286-817/2005).
Maldonado, 27 de Octubre de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33160 Nov 10- Nov 23*

RUBEN OROSMAN CALLEROS (Ficha 286-683/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33423 Nov 14- Nov 25*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

VENANCIO PIÑEIRO DE LOS SANTOS (IUE 300-477/2005).
Paysandú, 18 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33257 Nov 11- Nov 24*

HECTOR MARIS TORTORELLA CROVETTO (IUE 300-815/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
*01) $ 2440 10/p 33625 Nov 15- Nov 28*

DORA VENUS GUSTA o GUSTÁ TERZANO (IUE 300-638/2005).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
*01) $ 2440 10/p 33691 Nov 16- Nov 29*

JULIA CARLOTA COLZADA ODDONE, IRMA ANGELICA COLZADA ODDONE y JOSE ENRIQUE COLZADA DUARTE (IUE 300-183/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 56030 Nov 16- Nov 29*

### TERCER TURNO

INDALECIO DELGADO y ROMANA LEONOR BOGADO (301-520/2005).
Paysandú, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33258 Nov 11- Nov 24*

ISMAEL ALBERTO BIANCHINI TULIER (301-633/2005).
Paysandú, 21 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33259 Nov 11- Nov 24*

JUANA LAZARO LASANTA, JUANA MARIA GRACIELA ELLIOT LAZARO y MARIA ELIZABETH ELLIOT LAZARO (301-606/2005).
Paysandú, 11 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33260 Nov 11- Nov 24*

ESTELA HAYDE FLORES (IUE 300-682/2005).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33261 Nov 11- Nov 24*

RAMONA ESTHER MANFREDI TECHERA (IUE 301-684/2005).
Paysandú, 09 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33690 Nov 16- Nov 29*

NELSON ROGELIO MONTERO SUAREZ (IUE 301-691/2005).
Paysandú, 09 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33692 Nov 16- Nov 29*

# RIONEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

PROCH ó PROC CURSCHNIEV ANA (317-186/2005).
Fray Bentos, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 32966 Nov 08- Nov 21*

ANDREJUK REYNOSO, IRMA MARIA (FICHA 317-431/2005).
Fray Bentos, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33154 Nov 10- Nov 23*

VITTORI LIUZZI BLANCA ELMA o BLANCA ELENA (FICHA 317-392/2005).

Fray Bentos, 06 de Octubre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33199 Nov 10- Nov 23*

BUGAIOV o BEGAIOV TOLSTOY, ALEJANDRO y MOREIRA, JUANA SOFIA (FICHA 317-469/2005).
Fray Bentos, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33673 Nov 16- Nov 29*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDA FAGUNDEZ GONZALEZ (Ficha 329-569/2005).
Rivera, 13 de Octubre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 32955 Nov 08- Nov 21*

CESAR OCTAVIO GONCALVES (Ficha 329-600/2005).
Rivera, 27 de Octubre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33295 Nov 11- Nov 24*

### CUARTO TURNO

NELSON PEREIRA FARIAS o DOS SANTOS FARIAS (FICHA 330-581/2005).
Rivera, 05 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 33294 Nov 11- Nov 24*

AGUSTIN PIRANA SILVA (FICHA 330-672/2005).
Rivera, 07 de Octubre de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33296 Nov 11- Nov 24*

JESUS ALBERTO MACHADO TRUJILLO (FICHA 330-701/2005).
Rivera, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33297 Nov 11- Nov 24*

CESARO FIDEL y SANTA BELMIRIA LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 579/2000).
Rivera, 07 de Febrero de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33577 Nov 15- Nov 28*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

DOÑA ROSALIA HERNANDEZ CABRERA y JUSTO PUÑALES CALERO (Fa. Nro. 341-473/2005).
Rocha, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 32844 Nov 07- Nov 18*

DOÑA MARIA OROCIMA u OROSIMA SANTOS DE SOUZA ROCHA (Fa. Nro. 341-495/2005).
Rocha, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33370 Nov 11- Nov 24*

DOÑA GLORIS BRENDA SILVEIRA CABRAL (Fa. No. 341-480/2005).
Rocha, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33420 Nov 14- Nov 25*

DON FORTUNATO ISAAC GONZALEZ SOSA (Fa. Nro. 341-504/2005).
Rocha, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33785 Nov 17- Nov 30*

### CUARTO TURNO

DOÑA MERCEDES DE ABILA o AVILA FARIAS (Fa. N° 342-328/2005).
Rocha, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 33263 Nov 11- Nov 24*

DON WILFREDO VICTORIO OJEDA TECHERA y DOÑA ENEDINA NATALIA ROCHA CAMBRE (Fa. Nº 342-387/2005).
Rocha, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 33421 Nov 14- Nov 25*

DOÑA ENMA LILIA FERNANDEZ SOSA (Fª. N° 342-427/2005).
Rocha, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33568 Nov 15- Nov 28*

DON MIGUEL ANGEL BARBOZA (Fa. N° 342-358/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55801 Nov 07- Nov 18*

DOÑA NELLY ESMERALDA SAN MARTIN BUSQUETS o BUSQUET (FA. 342-1049/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 56054 Nov 17- Nov 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MILTON FERREIRA ANTUNEZ (Ficha 343-485/2004).
Chuy, 22 de Octubre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 32936 Nov 08- Nov 21*

ROSENDO ALCIDES RODRIGUEZ VIERA (Ficha 343-289/2005).
Chuy, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33719 Nov 16- Nov 29*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

PEREZ PEREZ, ALCIDES (FICHA IUE: 352-1042/2005).
Salto, 27 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33430 Nov 14- Nov 25*

CARCABELO, IRMA y GALLINO, JUVENAL (FICHA IUE: 352-1011/2005).
Salto, 31 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33431 Nov 14- Nov 25*

ALFONZO o ALFONSO RAMIREZ, CIRIACO SERAFIN (FICHA IUE: 352-972/2005).
Salto, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33571 Nov 15- Nov 28*

MENONI MENONI, IRMA MAGDALENA (FICHA IUE: 352-971/2005).
Salto, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33783 Nov 17- Nov 30*

PORTO ALMADA, ANGEL DILAMAR (FICHA IUE: 352-1024/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55909 Nov 14- Nov 25*

### TERCER TURNO

ROGANTINI AGUERRE, JACINTO NELSON (FICHA.- I.U.E. 353-756/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 32964 Nov 08- Nov 21*

VETEY BERTIN, MARÍA ELENA y GONZALEZ ACUÑA, ESTEBAN LEOPOLDO (FICHA.- I.U.E. 353-794/2005).
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33429 Nov 14- Nov 25*

DENICOLA ALVARIZA, ELIZABETH (FICHA número IUE: 353-316/2005).
Salto, 17 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33570 Nov 15- Nov 28*

SUAREZ, VICTOR SABAS (FICHA.- I.U.E. 353-857/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
*01) $ 2440 10/p 33699 Nov 16- Nov 29*

RODRIGUEZ GONZALEZ, HILDA (FICHA.- I.U.E. 353-408/2002).
Salto, 3 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33784 Nov 17- Nov 30*

FORRISI BACIGALUPI, CESAR DANIEL (FICHA.- I.U.E. 353-910/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 56055 Nov 17- Nov 30*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES QUIJANO HERNANDEZ (FICHA 370-648/2005).
San José, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33051 Nov 09- Nov 22*

ROBERTO ELEODORO o ELIODORO o ELIDORO DE LEON CASTRO (FICHA 370-652/2005).
San José, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33052 Nov 09- Nov 22*

HORTENSIA u HORTENCIA u ORTENCIA u ORTENSIA OLAGÜE FIRPO (-370-681/2005).
San José, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33053 Nov 09- Nov 22*

PEDRO CASTRO DOLIO (FICHA 370-660/2005).
San José, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33414 Nov 14- Nov 25*

ADEMAR GONZALEZ y LEONCIA DANCOSO o DANCOZO BARRETO (370-713/2005).
San José, 27 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33415 Nov 14- Nov 25*

### TERCER TURNO

ELENA BEATRIZ DIAZ GUTIERREZ (F. A. 371-566/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33416 Nov 14- Nov 25*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

RODOLFO GARCIA CARZUL (FA. N° 359/2003).
Mercedes, 31 de Marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33672 Nov 16- Nov 29*

JULIO CESAR DENIS (I.U.E. 381-1332/2003).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 26 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 56015 Nov 16- Nov 29*

### TERCER TURNO

JUAN PEDRO MALDONADO CABRERA (FA. N° 431-914/2004).
Mercedes, 3 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 32829 Nov 07- Nov 18*

JOSE ANTONIO AVELINO LAMBROSQUINI o LAMBRUSQUINI (I.U.E 431-822/2005).
Mercedes, 25 de Octubre de 2005.
ESC. PATRICIA GONÇALVES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33562 Nov 15- Nov 28*

MERCEDES CORRADI FACCENDINI o FASCENDINI (I.U.E 431-819/2005).
Mercedes, 24 de Octubre de 2005.
ESC. PATRICIA GONÇALVES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33789 Nov 17- Nov 30*

TOMASA CASTROMAN de PEDRETTI (I.U.E. 431-818/2005).
Mercedes, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 33790 Nov 17- Nov 30*

MARIA TERESA HATCHONDO (I.U.E. 431-765/2005).
Mercedes, 17 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 33867 Nov 17- Nov 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MODESTO SINISCALCHI VARELA (IUE. 382-339/2005).
Dolores, 12 de Octubre de 2005.
Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33158 Nov 10- Nov 23*

RAMONA VALENTINA TORRES MARGNI (IUE. 382-266/2005).
Dolores, 22 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33575 Nov 15- Nov 28*

LIBERTAD MIRELLA o MIREYA JUAREZ GUARAGLIA (IUE. 382-327/2005).
Dolores, 3 de Octubre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33576 Nov 15- Nov 28*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RAMON ALFREDO CABALLERO (Fa. 396-633/2004).
Tacuarembó, 18 de Agosto de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 32831 Nov 07- Nov 18*

ELFA DE MATTOS FORMOSO (FICHA 396-643/2005).
Tacuarembó, 12 de Octubre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 33049 Nov 09- Nov 22*

JULIO ERNESTO EZQUERRA LOPEZ (Fa. 396-569/2005).
Tacuarembó, 26 de Agosto de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33818 Nov 17- Nov 30*

ANDRES ALEJANDRO PEREZ ARBELO (Fa. 396-411/2003).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 56032 Nov 16- Nov 29*

### TERCER TURNO

ALIDA PEREIRA (FICHA: 397/669/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 18 de Octubre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55797 Nov 07- Nov 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BENITO EUSEBIO VALDOMIR VAZ (IUE. 398-177/2005).
Paso de los Toros, 20 de Octubre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33439 Nov 14- Nov 25*

ARTEMIA DOMINGA MEDEROS SOTTO o ARTEMIA DOMINGA MEDEROS SOTTO FERNANDEZ o ARTEMIA DOMINGA MEDEROS FERNANDEZ (IUE. 398-337/2005).
Paso de los Toros, 26 de Octubre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33440 Nov 14- Nov 25*

ERNESTO VENANCIO LUZARDO y ANA HAYDEE ALVAREZ COIROLO (IUE. 398-306/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55850 Nov 09- Nov 22*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ANDRÉS EVARISTO GUERRA COTO (Fa. 412-875/2005).
Treinta y Tres, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33235 Nov 11- Nov 24*

ALIDA BERNARDA GABRIEL ACOSTA (Fa. 412-887/2005).
Treinta y Tres, 26 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33267 Nov 11- Nov 24*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

AURORA REY (FA. 286-703/2005).
Maldonado, 19 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33547 Nov 15- Nov 28*

MARIA GASTAUD (FA. 286-805/2005).
Maldonado, 24 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33795 Nov 17- Nov 30*

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MORAN, FICHA N° 46-1051/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, en fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de Setiembre de dos mil cinco.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 55201 Oct 11- Nov 22*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados: "ESTRADAS PONS JOSE - SUCESION" Fa. 2-65572/2004, se cita llama y emplaza a CATALINA ESTRADAS FERNANDEZ a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de hacer efectivo lo establecido en el art. 1071 del Código Civil.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3360 10/p 33463 Nov 14- Nov 25*

### DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "YANTORNO CASANOVA, INDUSTRIA-SUCESION" FICHA Nº 60-152/2003, se cita, llama y emplaza al Sr. Sergio MARTINEZ YANTORNO, para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de febrero de dos mil cinco. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 5040 10/p 33192 Nov 10- Nov 23*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposicion del sr. Juez Letrado de Familia de 22 Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO.- SUCESION.- AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-13858/2005 se cita, llama y emplaza a CARLOS ADRIAN RODRIGUEZ ESPONDABURO a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 7 de noviembre de 2005.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de noviembre de dos mil cinco.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55927 Nov 15- Nov 28*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "DORTA PINTOS, Carmen. Sucesión." I.U.E. 168-638/2005 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días y especialmente se cita y emplaza a ESTHER REINA CABRERA DORTA, o a sus sucesores o causahabientes a fin de que se presenten dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de designarle Curador de bienes.
Canelones, 19 de agosto de 2005. Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3660 10/p 32939 Nov 08- Nov 21*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno dispuso la apertura de la sucesión testamentaria de MONTESANO PACILIO, DOMINGA AIDA- -FICHA 317-424/2005 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos
Fray Bentos, catorce de setiembre de 2005 Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33198 Nov 10- Nov 23*

# CONVOCATORIAS

**SEMU ANTEL**
**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

La Comisión Electoral convoca a los Señores Asociados a participar en el Acto Eleccionario de la Institución que se llevará a cabo el día viernes 25 de noviembre de 2005, en el horario de 8 a 17 horas.
Los circuitos en Montevideo estarán en:
Sede Central (Colonia 1932) y en el Edificio Clientes de la Torre de las Comunicaciones (Paraguay 2097).
El interior votará por correo.
Mabel Muñoz López; María Julia Yanotti Cancela.
*03) $ 1680 6/p 33271 Nov 11- Nov 18*

**ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS**
**CONVOCATORIA**
**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad para la Asamblea Anual Ordinaria, que el día 23 de noviembre de 2005 a las 19:30 horas, la Asociación Nacional de Afiliados ANDA realizará en la ciudad de Artigas, en el local del Club Deportivo Artigas ubicado en la calle Berreta 451 esquina Luis Alberto de Herrera, para tratar el siguiente Orden del Día:
1-Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2-Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2004 y el 30/09/2005 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3-Presupuesto para el Ejercicio 1.10.2005 al 30.09.2006.
4-Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5-Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6-Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.
1°) De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la cédula de identidad.
MIGUEL GABAY, SECRETARIO.
*03) $ 7392 8/p 33298 Nov 10- Nov 21*

**COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO**
**COMAG**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

LUGAR: Casa de Asturias - Mercedes 1716 -
DIA: 28 de noviembre de 2005
**ORDEN DEL DIA:**
1) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de

2004 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
2º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2005 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas
CONSEJO DIRECTIVO.
*03) $ 2520 5/p 33494 Nov 14- Nov 18*

**COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO**
**COMAG**
**ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

LA COMISION ELECTORAL CONVOCA A LA MASA SOCIAL PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES QUE SE LLEVARÁ A CABO EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2005. LOS SOCIOS DOMICILIADOS EN MONTEVIDEO, podrán sufragar en el local social 1ER. PISO, Colonia 1730, en el horario de 8 a 18 hs.
LOS SOCIOS DOMICILIADOS EN EL INTERIOR, QUE RESIDAN EN LAS LOCALIDADES DE ARTIGAS, CANELONES, CIUDAD DE LA COSTA: LAGOMAR, SHANGRILÁ, SOLYMAR, EL PINAR, SALINAS; LA PAZ, LAS PIEDRAS, SAN RAMÓN, SANTA LUCÍA, PANDO Y BARROS BLANCOS; MELO; COLONIA; DURAZNO; TRINIDAD; FLORIDA; MINAS; MALDONADO Y SAN CARLOS; PAYSANDÚ; FRAY BENTOS; RIVERA; ROCHA; SALTO; SAN JOSÉ; MERCEDES; TACUAREMBÓ Y PASO DE LOS TOROS Y TREINTA Y TRES emitirán su voto en las MESAS RECEPTORAS DE VOTOS INSTALADAS EN DICHAS LOCALIDADES AL EFECTO.
LOS SOCIOS DOMICILIADOS EN EL INTERIOR, QUE NO RESIDAN EN LAS LOCALIDADES ANTES MENCIONADAS, recibirán con anticipación todo el material necesario para EMITIR SU VOTO POR CORRESPONDENCIA, el que deberá ser remitido a la CASILLA DE CORREO 625.
De conformidad con los Arts. 47, 56 y 62 del Estatuto Social, se procederá a la renovación de cinco miembros del Consejo Directivo y de las Comisiones Fiscal y Electoral.
Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad NO MENOR DE UN AÑO como afiliados a la institución (Art. 65 del Estatuto Social) en ejercicio de sus derechos sociales, debiendo presentar Cédula de Identidad.
*03) $ 5040 5/p 33499 Nov 14- Nov 18*

**CAAMEPA**
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**
**Lunes 28 de noviembre de 2005**

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 28 de noviembre de 2005, a las 19 horas, en Piedras 1205 (2º piso Emergencia) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**
1) Memoria y Balance Anual.
2) Presupuesto para el nuevo ejercicio.
PRIMERA CITACIÓN
Día: 28 de noviembre de 2005, hora 19.
Quórum mínimo exigible para sesionar: 26 cooperativistas.
SEGUNDA CITACIÓN
En el mismo lugar y día antes indicado, a la hora 20.
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Richard Aparaín, Presidente; Dr. Elbio Zunino, Secretario.
*03) $ 2520 5/p 33521 Nov 14- Nov 18*

**C A C SOL**
**Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad**

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de CACSOL, cita a los socios habilitados para:
LEVANTAMIENTO DE CUARTO INTERMEDIO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REALIZADA DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2005.
FECHA: LUNES 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005.
HORA: Primer llamado 19:00 Hs.
Segundo llamado 20:00 Hs.
LUGAR: Local de A.T.A.M.M.
Rincón Nº 1264 esquina Támmaro - Maldonado.

**ORDEN DEL DIA**
Reforma de Estatuto.
*03) $ 1008 3/p 33689 Nov 16- Nov 18*

**Asociación de Funcionarios Portuarios**
**Desde 1939 a su Servicio**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Portuarios, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social en el Art. 13 para el día 23 de Noviembre de 2005, a la hora 17.00 en su Sede Social de la calle Piedras Nº 421, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**
1º) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
2º) - Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio 2004-2005.-
3º) - Juzgar de las Elecciones, proclamar y dar posesión de sus cargos a las autoridades electas.-
4º) - Designación de Socios Vitalicios, según Art. 6 inc. B.-
5º) - Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.-
En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el Art. 16 del Estatuto Social (treinta por ciento de Socios hábiles), se fija un segundo y ultimo llamado para una hora después (18.00), la que sesionara con el numero de socios Honorarios, Vitalicios y Activos que concurran.- HECTOR ARGAIN - Presidente, GLENDA ARZAGUET - Secretaria.
*03) $ 2520 3/p 33705 Nov 16- Nov 18*

**CEDETEX S.A.**
**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de noviembre de 2005, a la hora 14 y 30, en Rincón 528, Piso 7, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente Orden del día:
1. Aprobación de Balance General (estado de situación patrimonial y estado de resultados) correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 2003 y el 30 de setiembre de 2004.
2. Designación de los miembros del directorio.
3. Designación del síndico.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
La convocatoria es realizada por el Directorio según lo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.
*03) $ 1764 3/p 33739 Nov 16- Nov 18*

**CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.**
**Asamblea General Extraordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 2005, a las 12:00 horas, Sarandi 690 esc. 107, Montevideo.
A los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento del Capital Social.
3. Capitalización de las Reservas y Resultados Acumulados
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se previene a los señores accionistas:
1. Que si no se lograra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes.
2. Que deberán depositar en la Sociedad (Sarandi 690 esc. 107 - Montevideo), por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de deposito.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 2016 3/p 33797 Nov 17- Nov 21*

**AGROLITORAL S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Treinta y Tres 1329 - Piso 2, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
2. Elección de directorio.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
*03) $ 1512 3/p 33798 Nov 17- Nov 21*

**ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL.**

Se convoca a los socios al acto eleccionario, para la renovación parcial de autoridades, a realizarse el día 28 de noviembre de 2005, en el horario de 13 a 18 hs. en el local de la calle Misiones 1399.
Montevideo, 14 de noviembre de 2005.
*03) $ 1680 5/p 33839 Nov 17- Nov 23*

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 35° TURNO.- EDICTO**
**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria. La Reja S.A.**

Por Resolución 2798 de fecha 27 de octubre de 2005, dictada en autos caratulados: "Ferenczi Cazzadori, María Carla, Convocatoria Judicial" (Fa. 2-16204/2005), se cita a los accionistas de La Reja S. A. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 2 de Diciembre de 2005 a la hora 14.00 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la hora 14.30 en Rambla República de Chile 4605, Edificio "Recife", Piso 12 (Barbacoa), Montevideo, a los efectos de considerar los siguientes puntos de ORDEN DEL DÍA:
1) Remoción del Directorio Actual.
2) Contrato sobre el Inmueble Padrón N° 118843
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
*03) $ 1512 3/p 33866 Nov 17- Nov 21*

**SECNET S.A.**
**Asamblea General Ordinaria**

* Temas:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/08/2005.
- Designación de nuevo Directorio.
- Designación de personas para suscribir el acta.
Lugar: 18 de Julio 2233/401.
1ª Convocatoria: Miércoles 30/11/05 - Hora 19:30
2ª Convocatoria: Miércoles 30/11/05 - Hora 20:30.
*03) $ 756 3/p 33892 Nov 17- Nov 21*

## DIRECCION DE NECROPOLIS

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**EMPLAZAMIENTO**
**SERVICIO DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Osvaldo San Giacomo Parodi, en su calidad de titular del Nicho Nº 3597 del Cementerio del Norte, solicitando el traslado de los restos de Inocencio Coiana y Santos Ribas al Osario General, se publica esta petición por el termino de diez días emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el termino del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 22 de octubre de 2004. N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
*04) $ 4200 10/p 32465 Nov 07- Nov 18*

**SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS**
**EMPLAZAMIENTO**

Ante este Servicio se presenta la Sra. ANA MARIA GIRALDI FORMENTO en su carácter de titular del Sepulcro N° 67 bis del Cementerio Buceo, solicitando que de dicho local sean trasladados al Osario General, los restos de JOSEFINA DELMIRO, HECTOR DELMIRO, ANTONIO CECHI, JOSE DICONZA, CONSTANCIA FRIGERIO, CARMEN FERNANDEZ, ROBERTO CARLOS AGOSTO, y VIRGINIA GIRALDI de BENTANCOUR. Esta petición se hace publica por el termino de diez días emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio por Expediente N° 4330-002341-05 a interponer reclamos, vencido el termino del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo: 08/11/2005 Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
*04) $ 5880 10/p 33230 Nov 10- Nov 23*




### PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### TERCER TURNO

SERGIO LAPENTE COLTELLACCI y MARIANELA GUTIERREZ ROCA (Ficha E 434/2002).
Montevideo, 30 de Agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 33228 Nov 10- Nov 23*

AMANDA LILIA BERRUTTI CANTERA y SALUSTIANO GARCIA PRIETO (Ficha 2-41815/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 33659 Nov 15- Nov 28*

#### CUARTO TURNO

RAUL ELIAS BARTESAGHI VARELA y GABRIELA BONESSI MENONI (Fa. 2-52615/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33852 Nov 17- Nov 30*

#### SEPTIMO TURNO

JORGE OMAR MORALES ESPINOSA y MARIA DEL CARMEN LABORDA CHOCHO (Fa. 2-49123/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 32984 Nov 08- Nov 21*

DARIO NIEVES RODRIGUEZ y LUCIA BEATRIZ BELLO LUSIARDO (Fa. 2-42262/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 33545 Nov 15- Nov 28*

#### OCTAVO TURNO

GABRIEL ROBERTO CLAVELL LUEIRO y ALBA LUZ CABRERA OVIEDO (Fa: 2-13719/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33760 Nov 16- Nov 29*

#### NOVENO TURNO

CONO JULIAN BOTTA FONTES y MIRTHA SUSANA MASAUSKAS MARTINOVICH (Ficha 2-45950/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 32952 Nov 08- Nov 21*

OSCAR RAMON PARADA MARICHAL y GRISEL MATA MIHOK (Ficha 2-65692/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33500 Nov 14- Nov 25*

#### DECIMO TURNO

ANNE MARIE SCHELLENBERG MARTINEZ y MIGUEL ANGEL BUERO GUTIERREZ (Ficha: 2-45160/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 33742 Nov 16- Nov 29*

#### DECIMOTERCER TURNO

JUAN EDUARDO NANTES NUÑEZ y MONICA BEATRIZ PARAJO PENA (Ficha 2-14278/2005).
Montevideo, 09 de Junio de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
*05) $ 4200 10/p 33372 Nov 11- Nov 24*

#### DECIMOCUARTO TURNO

JUAN MANUEL LUSSICH JIMENEZ DE ARECHAGA y AGUSTINA TELLECHEA ETCHEVERRY (Fa. 2-29043/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 32854 Nov 07- Nov 18*

JORGE ADRIAN LOPEZ y MARIA ALICIA CARRO (Fa. 2-44470/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 33741 Nov 16- Nov 29*

GASTON JOSE DURAN BALUJA y GABRIELA MARIANA GOMEZ STUPINO (Fa. 2-46838/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 33802 Nov 17- Nov 30*

## DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR JOSE DUTRA SPOTURNO y ADRIANA ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-9484/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33702 Nov 16- Nov 29*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

GABRIEL DELFINO NUÑEZ y ANA LAURA BECEIRO CASTRO (FICHA 2-46261/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 32894 Nov 07- Nov 18*

## DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ETCHANDY NEGRIN y MARIA de la PAZ GOLDARACENA de las CARRERAS (FICHA 2-42819/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 33814 Nov 17- Nov 30*

## DECIMONOVENO TURNO

SALO STOLOWICZ BONDA y YAFFA MONICA RAS UNGEROVICH (Ficha 2-32585/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 33120 Nov 09- Nov 22*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO HUGO CELAYA ECHAVE y SILVIA ADRIANA MASDEU MEDINA (IUE 2-39087/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33040 Nov 08- Nov 21*

GABRIEL MILTON PIRIZ NEGRO e INES PONCE DE LEON REYES (IUE 2-49788/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33319 Nov 11- Nov 24*

MARIO ALBERTO RIBEIRO RICCI y GRACIELA INES ALBANO RIMEK (IUE 2-38903/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 33406 Nov 14- Nov 25*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO ALEJANDRO FASANELLO PEREYRA y MARIA TERESA GUILLERMO BENTANCOR (IUE 2-28531/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 32924 Nov 07- Nov 18*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIEL ADRIANA VIÑA MARTINEZ y HEBER FRANCIA LANZOLA (FICHA: 65-757/1997).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33019 Nov 08- Nov 21*

EDUARDO FRANCISCO ZAZZARI FERREIRA y NEDDA FAZZINI MUTUBERRIA (FICHA: 65-713/2003 (713/2003/D)).
Montevideo, 20 de Febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 33127 Nov 09- Nov 22*

ADDIS MARGOT PEREZ IGLESIAS y WALTER FRANCISCO PEREZ MACHADO (Ficha 2-40458/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33544 Nov 15- Nov 28*

PABLO GABRIEL PIPERNO HERSZKOWICZ y MARIA PILAR ALBACETE OCCHI (Ficha 2-47014/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33611 Nov 15- Nov 28*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE VICENTE SANTO LOCATELLI y SILVIA ESTHER IGLESIAS OTERO (Ficha 2-30732/2005).
Montevideo, de Agosto de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 32915 Nov 07- Nov 18*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCELO TERRA ENCISO y DANIELA JOSEFINA HERNANDEZ DIAZ (Ficha 2-36460/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 32914 Nov 07- Nov 18*

MARIO ALBERTO DA ROSA BORREA y MARIA DEL LUJAN GARCIA GONZALEZ (FICHA D/97/99).
Montevideo, 12 de Abril de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 33229 Nov 10- Nov 23*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MATILDE FYNN RODRIGUEZ y JOSE CLAUDIO WILLIMAN RAMIREZ (FICHA 2-39379/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33546 Nov 15- Nov 28*

LUIS ALBERTO BOCHARD TEJERIA y MARY GRISEL PEREZ PERALTA (FICHA 2-45277/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33701 Nov 16- Nov 29*

MARTIN BAIS BARRAGAN y YENY MARIEL ALBARENQUE PEREZ (FICHA 2-43591/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33801 Nov 17- Nov 30*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

SILVIA LANDAU OPPENHEIMER y ALEJANDRO DECARLINI SESTO (FICHA 2-45824/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33768 Nov 16- Nov 29*

WINSTON MARIO ALARCON FAVREAU y ELENA AVELINA OLIVARES ORTEGA (ficha 215/2003/D).
Montevideo, 16 de Junio de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33865 Nov 17- Nov 30*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

AMILCAR CALFANI VERA y LILIANA RAQUEL CORREA NIS (FICHA Nº 156-776/2005).
Artigas, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
*05) $ 4200 10/p 33248 Nov 11- Nov 24*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

PACHECO, WALTER LIDEMAR e IROLDI OLID, EVA ANGELICA (FICHA IUE 168-465/2005).
Canelones, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 32938 Nov 08- Nov 21*

GALLEGO CABRERA, ALBERTO CESAR y PENELA SANGUINETTI, ANA MARIA (FICHA IUE 168-699/2005).
Canelones, 9 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 32941 Nov 08- Nov 21*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE LUIS BERTUA CEDRES y MARIA LAURA MIRABALLES URRUTIA (Ficha 440-197/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 56051 Nov 17- Nov 30*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE GALLI GONZALEZ y CLAUDIA BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 241-261/2005).
Durazno, 21 de Junio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33249 Nov 11- Nov 24*

TERCER TURNO

WALTER AGÜERO ROMERO y DANIELA GEORGINA ODIZZIO CORBO (Ficha 242-393/2005).
Durazno, 19 de Octubre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33250 Nov 11- Nov 24*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL FERREIRA PEÑA y LAURA VERONICA LARROSA TABEIRA (IUE 432-145/2005).
Minas, 19 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
*05) $ 4200 10/p 32826 Nov 07- Nov 18*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVIO ADAN GALVAN HERNANDEZ y LILIA ALVAREZ BALCEDO (FA. 284-658/2005).
Maldonado, 04 de Octubre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 33794 Nov 17- Nov 30*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE OMAR CANZIANI VANUCHI y MARIA LAURA BELVISI LAMARCA (IUE 300-664/2005).
Paysandú, 26 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 32953 Nov 08- Nov 21*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PEDRO BUCHTIK y ADELA SAPIN (IUE: 318-360/2005).
Young, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 33694 Nov 16- Nov 29*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WILFREDO JOSÉ PEREYRA ROCHA y MARÍA TERESA VELÁZQUEZ REYES (Fa. Nº 342-348/2005).
Rocha, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 32845 Nov 07- Nov 18*

LEONEL CARDOSO BARRETO y SARA CARDOSO SENA (Fa. 342-187/2005).
Rocha, 24 de Junio de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 33682 Nov 16- Nov 29*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CONCEPCION RAMIREZ SAUCEDO y OLGA AYZAGUER RODRIGUEZ (FICHA 352-949/2005).
Salto, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 33240 Nov 11- Nov 24*

TERCER TURNO

MARIEL ERCILIA BERTAZZI CORDONE y RUBEN ADÁN FLORES (FICHA 353-698/2005).
Salto, 16 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
*05) $ 4200 10/p 32965 Nov 08- Nov 21*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JAVIER HERMAN KÖHLI SONDEREGGER y ANALIA URCHIPIA LONGO (Fa. Nº 431-339/2005).
Mercedes, 19 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 33561 Nov 15- Nov 28*

# DIVORCIOS

### PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "GONZALEZ ESTELA MARY C/ LOPEZ DIEGO SANTIAGO - Divorcio" Fa. 2-40672/2004, se emplaza al Sr. DIEGO SANTIAGO LOPEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiseis de setiembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55858 Nov 09- Nov 22*

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "AMORIN GARCIA, ANA MARIA C/ GOMEZ, FELIPE NELSON - DIVORCIO" Ficha 2-40182/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. Felipe Nelson GOMEZ OVIEDO, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 1440 10/p 33207 Nov 10- Nov 23*

VIGESIMOPRIMER TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno, en auto caratulados "ACEVEDO CLAUDIA C/ RODRIGUEZ JOSE LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - IUE 2-60595/2004, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 09 de noviembre de dos mil cinco. Esc. ALMA MALDONADO, ACT. ADJ.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 56019 Nov 16- Nov 29*

VIGESIMOQUINTO TURNO

**"EDICTO"**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DAMAS SUAREZ, MARTA MABEL C/

ALVAREZ, JULIO CESAR. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." FICHA 2-27225/2005, según decreto Nº 2307/2005 del 26 DE JULIO DE 2005, se emplaza a JULIO CESAR ALVAREZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por auto Nro 3690/2005 de fecha 24 de OCTUBRE de dos mil cinco se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de OCTUBRE del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55834 Nov 08- Nov 21*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**"EDICTO"**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "TRIAS DANIELA JUDITH C/ MACHADO FLEITAS CARLOS MARIO DIVORCIO SEPARACION DE HECHO. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-36833/2005, según decreto número 3373 de fecha veinticuatro de Octubre de dos mil cinco, se emplaza a CARLOS MARIO MACHADO FLEITAS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por decreto número 3373 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil cinco se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil cinco. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 56016 Nov 16- Nov 29*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "FERREIRA MARGARITA C/ ALBIZUA ALFREDO. DIVORCIO. IUE 179.712/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. ALFREDO ALBIZUA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, seis de octubre del año dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55817 Nov 08- Nov 21*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ALEGRE, OLGA MARIELA C/ RUIZ MENDEZ, GUSTAVO FABIAN- Divorcio por causal- (Art. 148, INC. 9, C.C.) -Auxiliatoria de pobreza Fa. 317-348/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a RUIZ MENDEZ, GUSTAVO FABIAN, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 07 de setiembre DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55826 Nov 08- Nov 21*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GOMEZ SIERRA, MARTA contra CARBAJAL, RUBEN DANIEL. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA IUE: 352-870/2005, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: RUBEN DANIEL CARBAJAL de JESUS, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY N° 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 56049 Nov 17- Nov 30*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Ruben contra LOPEZ, Gloria. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", FICHA I.U.E. 353-279/2005", se cita, llama y emplaza a la Sra.: GLORIA NAHIR LOPEZ, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A lo efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, a los 05 (CINCO) días del mes de OCTUBRE de año dos mil cinco.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 56028 Nov 16- Nov 29*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SILVA, ARIEL RICARDO C/ ROVAINA BARRERA, Ma. TERESA. Divorcio por causal. I.U.E. 431-827/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ARIEL RICARDO SILVA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL contra MARIA TERESA ROVAINA BARRERA - EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a MARIA TERESA ROVAINA BARRERA a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de octubre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*07) $ 2520 10/p 33674 Nov 16- Nov 29*

# EXPROPIACIONES

## PODER JUDICIAL

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "O.S.E. C/ SEQUEIRA, GREGORIO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. FICHA 337/98", respecto del inmueble Padrón urbano Nº 141 antes 57, de la 7ª sección judicial de Cerro Largo, se cita llama y emplaza en autos a todos lo que tengan interés para que se presenten en los mismos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Melo, 17 de setiembre de 1998. Esc. José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 55893 Nov 11- Nov 24*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "O.S.E. C/ PINTO, JOSE ARTIGAS. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. FICHA 338/98", se cita llama y emplaza en autos a todos lo que tengan interés para que se presenten en los mismos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Melo, 15 de setiembre de 1998. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 55897 Nov 11- Nov 24*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.- (O.S.E.) C/ MARIEZCURRENA IRIDE, VERDINO MARIEZCURRENA LIDICE Y SUCESORES DE VERDINO MARIEZCURRENA.- EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.- FICHA 370-587/2005- SE EMPLAZA A SUCESORES DE VERDOINO MARIEZCURRENA A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
San José, 26 de SETIEMBRE DE 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 55869 Nov 10- Nov 23*

# INCAPACIDADES

## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-38/2005, se ha declarado en estado de incapacidad a ANGEE ELIANA HEGUABURO ALONSO, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a su madre legítima Sra. Ana María Alonso Araújo. Se deja constancia que se encuentra amparada con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.-
Artigas, 07 de Octubre del año 2005.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55825 Nov 08- Nov 21*

### QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5toº Turno. en autos caratulados: "GREEN, ROXANA Incapacidad Ficha Nº 2-33589/2004, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ROXANA ADRIANA GREEN CABRAL y se designó Curador del mismo a GERARDO RUDEMAR GREEN CABRAL.
Montevideo, veintidos de agosto de dos mil cinco
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*10) $ 1800 10/p 33842 Nov 17- Nov 30*

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "CARABALLO PURICELLI MARIA XIMENA - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-40184/2005, por auto N° 3862/2005 de fecha 8 de setiembre de 2005, se designó en caracter de Curador interino de la presunta incapaz MARIA XIMENA CARABALLO PURICELLI a HECTOR PEDRO PURICELLI BRESSO.-
Montevideo, tres de noviembre de dos mil cinco. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55853 Nov 09- Nov 22*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-482/2004, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN DE MARIA, discerniéndose el cargo de curador del mismo al Sr. Hugo Bautista Gomez.-
Artigas, 07 de Octubre del año 2005.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
*10) $ 1080 10/p 32958 Nov 08- Nov 21*

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-880/2003) se ha declarado en estado de incapacidad a RUBBER BILL CARVALHO SILVA, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su madre legítima Sra. MARLENE SILVA TEJEIRA.-
Artigas, 01 de Febrero del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1440 10/p 33679 Nov 16- Nov 29*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "IZQUIERDO SEVERO, CECILIA YANINA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. N° 168-230422/1997 se hace saber que por Decreto N° 1298 de fecha 14.03.2005 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA de la Incapaz CECILIA YANINA IZQUIERDO SEVERO a ANA CRISTINA IZQUIERDO, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 07.10.2005 aceptó el mismo.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 1298 de fecha 14.03.2005.
Canelones, 18 de octubre de 2005. Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55913 Nov 14- Nov 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno. en autos "MARIA VIRGINIA LEANDRI LEGUIZAMON - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 175-1472/2004, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA VIRGINIA LEANDRI LEGUIZAMON, habiéndose designado curador a MARIA EMA LEGUIZAMON.
Se concedio auxiliatoria de pobreza.-
Pando, 27 de octubre del año 2005. Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55880 Nov 11- Nov 24*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º turno en autos: "PEREZ RAMOS PABLO ANDRES. INCAPACIDAD. IUE 179.756/ 2004", se hace saber que por Decreto Nº 2812/ 2005 de fecha 13/05/2005, se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a PABLO ANDRES PEREZ RAMOS, y se designo CURADORA a la Sra. MARIA LAURA RAMOS. C.I. 1.232.306-0, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1800 10/p 33354 Nov 11- Nov 24*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA KRENZ; MARIA AUXILIADORA - INCAPACIDAD" IUE 300-1103/2004 se hace saber que por auto N° 1767/2005 de fecha 11.05.2005, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA AUXILIADORA GARCIA KRENZ, designándose curadora a LAURA MABEL KRENZ la que aceptó el cargo conferido el 30.06.2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 27 de Julio de 2005.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 56031 Nov 16- Nov 29*

# RIONEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "MARTINEZ GONZALEZ, MARIA NOEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 318-268/2005, se hace saber que por Resolución N° 2165/2005 del 18 de Agosto de 2005; se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA NOEL MARTINEZ GONZALEZ, designándose como CURADORA interina de la misma a su madre, Sra. SILVIA ESTHER GONZALEZ, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 5 de setiembre de 2005; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Asistida de auxiliatoria de Pobreza.- Young, 27 de octubre de 2005.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 56020 Nov 16- Nov 29*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 5824/2005 de fecha 07/09/2005, se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO MOREIRA LEITES, (Ficha 329-703/2004), habiéndose designado curadora del mismo a ELISA LEITES OLIVERA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 01 de noviembre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 55890 Nov 11- Nov 24*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ALVEZ LOPEZ, OMAR ALEJANDRO. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-790/2004, se hace saber que por RESOLUCIÓN nømero 6296/2005, de fecha 20 (VEINTE) de SETIEMBRE del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: OMAR ALEJANDRO ALVEZ LOPEZ, designándose CURADORA, a su madre: GLADYS MARIA LOPEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 (DOCE) de OCTUBRE del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 56029 Nov 16- Nov 29*

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DORADO BARREIRO, Nelson Hugo. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-304/1997, se hace saber que por RESOLUCION número 3934/1998, de fecha 20 de Octubre del año 1998, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: NELSON HUGO DORADO BARREIRO, designándose CURADOR LEGITIMO a su hermano, Sr.: JULIO CESAR DORADO BARREIRO, C.I. N° 1.425.754-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 5 de noviembre del año 1998.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55. LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 56027 Nov 16- Nov 29*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "VIERA ANIBAL ULISES.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 2-4315/2004 se hace saber que por Resolución No. 2176 De fecha 26.7.2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANIBAL ULISES VIERA C.I. 1.385.356-5 nacido el 9.3.1956 acta Nro-429 De l Oficina Nro. 8 de Montevideo, hijo de HECTOR ULISES VIERA y de ELDA JUANITA LARA, domiciliado en Las Petunias 5347 Manga- Montevideo, as Petunias 5347 Manga, designándose como curadora del mismo a su madre Sra ELDA JUANITA LARA, con igual domicilio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.--

Este tramite esta Auxiliado de Pobreza

San José, 3 de Noviembre de 2005.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 55851 Nov 09- Nov 22*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "MARTINEZ BLANCO, ESTELA MARY.- INCAPACIDAD FICHA 370-549/2003 se hace saber que por Resolución No. 596 de fecha 15.3.2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ESTELA MARY MARTINEZ Blanco C.I. 3.835.062-7 NACIDA EL 6.7.1985 EN LA PRIMERA SEC. JUDICIAL DE SAN JOSE ACTA NRO. 501 HIJA DE PEDRO MARIO MARTINEZ Y DE MARIA DE LOS DOLORES BLANCO, DOMICILIADA EN 19 DE ABRIL 002 DE LIBERTAD, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DE LA MISMA A SU MADRE SRA MARIA DE LOS DOLORES BLANCO, CON IGUAL DOMICILIO.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.--

ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA

San José, 27 DE JUNIO DE 2005-

Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 55904 Nov 14- Nov 25*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "TRONCONI TORRES ANTONIO CESAR" INCAPACIDAD. F. A. 371-655/2003 se hace saber que por auto Nº 972 de fecha 05/04/2005, ha sido declarado en estado de incapacidad a ANTONIO CESAR TRONCONI TORRES C.I. 1.428.395-5, designándose curador DEFINITIVO del incapaz a la Sra. MARIA ALCIRA GRAHAM BELL RODRIGUEZ C.I. 1.358.101-5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 11 de octubre del 2005.- ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 55905 Nov 14- Nov 25*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO:**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "GOMEZ ALVEZ, HUGO WALDEMAR. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR", FICHA: 397/574/2005; Por providencia 4884/2005 de fecha 20/09/2005 se designó nuevo curador del incapaz Hugo Waldemar Gómez a su padre Ruben Nelson Gómez, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 25 de octubre de 2005. DRA. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 55846 Nov 09- Nov 22*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEGUNDO TURNO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 2DO. TURNO EN/ A: "PERERA FABRE, SHIRLEY JACQUELINE Y OTROS" INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - IUE 2-25954/2005, POR AUTO 2725/05 DE 3/8/05 SE HIZO LUGAR A LA INFORMACION DE

VIDA Y COSTUMBRES PARA SER APODERADO DE DESPACHANTE DE ADUANA ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DE: SHIRLEY JACQUELINE PERERA FABRE, MAXIMILIANO CARLOS LA CAVA MOCCIA Y RODOLFO MARTIN LA CAVA MOCCIA, QUIENES OFRECIERON LA DECLARACION DE LOS SIGUIENTES TESTIGOS: ANDREA VERONICA GONZALEZ MARTINEZ, RODOLFO MARTIN NUÑEZ SANCHEZ Y SEBASTIAN JAVIER DEMATTE MANDARO.-
MONTEVIDEO, CINCO DE OCTUBRE DE 2005.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 2160 10/p 33151 Nov 10- Nov 23*

### SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Sexto turno, dictada en autos "CARDOSO SERRA, Maria Violeta - Información de vida y costumbres" "Expediente 2-31291/2005", se hace saber que se presentó MARIA VIOLETA CARDOSO SERRA optando al título de Despachante de Aduana (Ley 13.925) ofrece declaración de María Manuela Umpiérrez y Christian Sábat sobre su vida y costumbres.- Montevideo, octubre 31 de 2005.- ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
*11) $ 1440 10/p 32971 Nov 08- Nov 21*

### DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental Nº 11, en autos caratulados; "PALMERO FRANCIA, Gustavo Ariel - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", ficha 2-6649/05 se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO ARIEL PALMERO FRANCIA promoviendo información de vida y costumbres para la inscripción en la matrícula de Despachantes de Aduana ofreciendo la declaración de Marcelo Scarone Siri, Estrella Mirta Simoes Boggia y Jorge Zangrando Bonifacino. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Montevideo 29 de septiembre de 2005- Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 1800 10/p 33650 Nov 15- Nov 28*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, noviembre 17 de 2005**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 6

GUSTAVO GABRIEL SEDARRI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto No. 903 ap. 301 y ANDREA SZNAJDERMAN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto No. 903 ap. 301.
*14) $ 255 3/p 3929 Nov 17- Nov 21*

# PRESCRIPCIONES

### PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "Castro Mónica y otros, prescripción" IUE 2-11390/2005, se hace saber a usted que ante esta Sede se presentaron Mónica Mabel y Gabriela Castro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien padrón 103.962, Localidad Catastral de Montevideo el que según plano del Ing. Agrim. Danilo Blanco Llerena de marzo de 2005 inscripto en D.N.C. con el número 751 el día 9 de marzo, tiene un área de 586 mc 49 dmc, con 9 m de frente al NE, a la calle Tiburcio Gómez, entre las calles Miguel Martínez y Jacinto Vera; con 64 m 76 cm al SE lindando con el padrón 103961; 9 m 04 cm al SO lindando con el padrón 27981, y 65 m 62 cm al NO lindando con los padrones 28152, 28151, 28150, 28149, 28148 y 28153. En consecuencia se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial al último titular (Mazimnio y Manuel Hernández Díaz) y/o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil cinco. ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
*16) $ 10080 10/p 33767 Nov 16- Nov 29*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno, en autos "MAYORA CARDOSO, Osvaldo Carlos y otros - Prescripción Adquisitiva - (Fa. 2-19109/2005), se hace saber que en esta Sede se presentaron Osvaldo Carlos MAYORA CARDOSO y Edy PEDROZO, promoviendo Acción de Prescipción Treintenal sobre el inmueble padrón Nº 179.907 del Dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, con frente al suroeste a la calle Pedro Trápani (Nº de puerta 4262), con una superficie total de 343 m2 y 48 dm2, el que según plano de mesura y fraccionamiento del Ing. Agrim. José Luis Niederer inscripto provisionalmente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 740 el día 23 de diciembre de 2004. Se señala como solar 27 y linda con 3 padrones: al NORESTE con el Nº 52427, al NOROESTE con el Nº 52426 y al SURESTE con el Nº 52428.
En consecuencia se CITA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derechos en sobre el INMUEBLE de referencia (cuya documentación consta en el Juzgado para su exámen) en especial a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en el caso de no comparecencia.
Se deja constancia que el actor actúa con el beneficio de litigar sin gastos (CON AUXILIATORIA DE POBREZA).
EN FE DE ELLO expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 31 de octubre de 2005. Dra. Amelia Ugartemendía, Actuaria Adjunta.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 55919 Nov 14- Nov 25*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º turno, dictada en autos caratulados "Abeleida Alem, María Laura- Prescripción Adquisitiva"- Ficha 619/2001, se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado María Laura Abeleida Alem, promoviendo Prescripción Adquisitiva del inmueble empadronado con el Nº 24.319 ubicado en la 13 Sección Judicial del Departamento de Montevideo. En consecuencia se Cita y Emplaza a los titulares de los padrones 24.319 a prescribir, a sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares o sucesores de los padrones linderos 24.318 y 184.036 y a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de noviembre de 2002. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*16) $ 5880 10/p 33039 Nov 08- Nov 21*

## ARTIGAS

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante esta sede, en los autos caratulados "García Da Rosa Gustavo - Prescripción Adquisitiva", Ficha C/238/03, se presentó Gustavo García Da Rosa promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón N° 844 con frente a la calle Misiones, sito en la primera sección judicial de Artigas, localidad catastral Artigas, zona urbana, manzana N° 62, citándose y emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado y especialmente a Eustaquio Silva o Eustaquio Da Silva y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos bajo aper-

cibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Artigas 3 de junio de 2005 Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 6720 10/p 23924 Nov 15- Nov 28*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "CALERO CALERO, FRANCISCO - PRESCRIP. ADQ. TREINTENAL" (Ficha Civil 168-1679/2004), se hace saber que ante esta Sede se presentó Francisco CALERO CALERO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, padrón Nº 7047 sito en la 1ª sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 21 hás. 7.922 m. y según consta en planilla de contribución inmobiliaria de 22 hás. 1.364 m. lindando al norte con los hijos de Faustino Calero; al este con Cirilo Fuentes; al Sur con Joaquín Calero y al oeste con Luis Gandulia con extensión susperficial de 2 hás. 4.213 m.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones, 16 de Agosto de 2004.- Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 8400 10/p 33287 Nov 11- Nov 24*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos SALVAGNO SIRI MARCELO JOSE C/ PRENTICOR S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 230-170/2005, y según providencia No. 869 de fecha 6 de octubre de 2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien camión marca CHEVROLET, modelo CD-62003, año 1970 matriculado en el departamento de Colonia, matrícula LB 5723 padrón No. 9950 motor a gas oil No. A35D 14852, Chasis No. CD620AU 1000138, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Carmelo 26 de octubre de 2005. DRA IVON OLIVERA KAMAID JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 5040 10/p 33064 Nov 09- Nov 22*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

**- EDICTO .-**

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en los autos caratulados: "CRUZ, Mónica Mabel.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.-" Ficha 229-160/ 2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mónica Mabel Cruz, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble:- terreno y construcciones (padrón urbano Nº 1147) sito en la manzana 120 de la ciudad y localidad catastral Rosario, tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 482 metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados y se deslinda así: - al sur, calle Medina (22,40 m) al este, padrón 1148 (21,50 m), al norte padrón 1149 (22,24) y al oeste padrón 1146 (21,71 m) según plano del Agrimensor A. Martínez Indart.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a sus últimos titulares CALIXTO BRITO o BRITOS e Isabel LAMIQUE y sus sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rosario, 18 de mayo de 2005.- Dra. MONICA BESIO, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 9240 10/p 33060 Nov 09- Nov 22*

# FLORES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos "DESALVO LOS SANTOS, MARIA ANGELICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 255-147/2005, y según providencias Nº 1089 de fecha 20/09/2005 y 1123 de fecha 27/09/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones: -Nº 1607 ubicado en manzana 242, con un área de 454 mts., 14 dms., de la 1a. Sec. Judicial de Fores, localidad catastral Trinidad, con frente a calle Piedras. y Nº 1611 ubicado en manzana 242, con un área de 788 mts. 34 dms., de la 1a. Sec. Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, con frente a la calle Independencia; y especialmente al último titular FAUSTINO BENTANCOR, y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los siete días del mes de octubre de 2005.- Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Dptal.
*16) $ 7560 10/p 33425 Nov 14- Nov 25*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, dictada en autos: PRESCRIPCION TREINTENAL - "BALLES MIGUEL C/ INMUEBLE UBICADO EN 6ta. SECCION DE MALDONADO Y OTRO" IUE: 294-631/2005, y según providencia Nº 2953 del 29/9/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Liet S.A., sobre el Padrón Nº 1687, manzana 123, solar 10 de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral "El Tesoro", que según plano Agr. Alvaro R. Luzardo González de junio de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Maldonado el 31 de agosto del año 2004 con el Nº 228, que se corresponde con el plano realizado por el Agr. Carlos A. Mac Coll en octubre del año 1945, inscripto con el Nº 61 el 25 de marzo de 1946 en la misma Oficina, consta de una superficie de 450 mts. cuadrados y se deslinda: 15 mts. al SE de frente a la calle Nº 33, distando su punto más próximo 16,50 mts. a la prolongación de la calle de su frente con la calle Nº 39; 30 mts. al SO lindando con el padrón 1686; 15 mts. al NO lindando con parte del padrón 1685 y 30 mts. al NE lindando con el padrón 1688; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 6 de octubre de 2005.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 10920 10/p 33424 Nov 14- Nov 25*

## JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "LATORRE BESIÑO, Amilcar Gregorio. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-149/2005 se hace saber que ante éste Juzgado se -presentó el Señor Amilcar Gregorio LATORRE BESIÑO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al padrones Nº 6319 y 2.845, solares 2 y 3 ambos de la manzana 859 (J) ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Punta Fría, el que según plano del Agrimensor José Maranesi, de diciembre de 1.931, inscripto en la Direeción de Topografía el 29 de enero de 1.932, tiene el primero una superficie 435 metros se deslinda así: 12 metros de frente e dirección o este a Rambla de los Ingleses, 33,20 metros al norte lindando con padrón 2.845; 13,89 metros al este limitando con. solar 16 del mismo plano, y 34,20 metros al sur lindando con solar 1. El segundo posee una superficie de 527 metros: deslinde: 12,25 metros en dirección o este de frente a Rambla de los Ingleses, 37,97 metros al norte limitando con solar 4; 15,10 metros al noreste lindando con solar 8; y 45,23 metros al sur limitando con solar 16 y solar 2 (padrón 6.319). Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 20 octubre de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 11760 10/p 33023 Nov 08- Nov 21*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Wiggen, Carlos Christian. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-45/2005 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó el Señor Carlos Christian Wiggen promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al padrón Nº 7.025, ubicado en la Sección Judicial del Departamento de

Maldonado, Localidad Bella Vista, el que según plano del Agrimensor Roberto Velazco, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, el 14 de octubre de 2.005 con el Nº 234; tiene una superficie 429 metros 84 decímetros se deslinda así: 12 metros de frente al oeste a calle Número 62; 35,82 metros al norte lindando con padrón 7.024; 12 metros al este limitando con padrón rural 31.218 y 35,82 metros al sur lindando con padrón 7.026. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 31 octubre de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 8400 10/p 33024 Nov 08- Nov 21*

# RIO NEGRO

## JUZGADO DE PAZ

### SEGUNDA SECCION

**-EDICTO-**

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Río Negro, en autos: "OTILIA CORBO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- Fa. 319-439/2004", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Otilia Corbo iniciando acción prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón número 39 (parte) Sección Catastral 2a., Paraje Radial de Nuevo Berlín, que en plano Agrimensor Roberto Benelli, Registro No. 59 del 21 de Julio de 2005 en Oficina de Catastro de Río Negro, tiene una superficie de 0 Hás. 0876, lindando al Noroeste 60.55 metros de frente a Ruta No. 24; Al Noroeste 21.27 metros lindando con resto del Padrón No. 39, Al Norte 11.08 metros lindando tambien con parte del Padrón No. 39. Al Este 18.74 metros lindando con resto del Padrón No. 39 y al Suroeste 35.48 metros lindando con parte del Padrón No. 39. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Nuevo Berlín, Octubre 18 de 2005. MARIA C GARCIA ESTIGARRIBIA, Of. del Registro del Estado Civil, Juez de Paz.

*16) $ 9240 10/p 33155 Nov 10- Nov 23*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: PIRIZ MARY JULIETA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. IUE-344-163/2005 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. MARY JULIETA PIRIZ, deduciendo acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón 166, manzana 11, balneario La Aguada - Dpto. Rocha, cuyo plano de mensura para la proxima seccion inscripto en la Dirección Nacional de Catastr con el Nº 141 el día 6/8/2001, localidad catastral La Aguada - Dpto. Rocha, por el Agrs. Pedro Luna.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren con derecho sobre el bien frscripto y especialmente a los linderos: JULIO DO CANTO RIVERO y JORGE LUIS IZAURRALDE BIURRUM y al último titular cuyo nombre se desconoce y a sus sucerores a título univeral y ó singular a que comparezcan en estos autos, bajo aprrcibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quine se seguirán estos procedimiebto.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintiocho días del mes de octubre del año 2005. Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

*16) $ 9240 10/p 33264 Nov 11- Nov 24*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

EDICTOS: En autos, "PORCARO, NELSON ANTONIO.- Prescripción Adquisitiva de Dominio Fa 360/232/2005, según lo dispuesto por Decreto 2126 de fecha 2 de setiembre de 2005, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Nelson Antonio Porcaro; promoviendo Juicio de Prescripción adquisitiva del siguiente bien: camioneta matricula de Salto HF 103 padrón actual 108007 Marca Renault, modelo 1,8 GTS "S" motor Nº 160025 NS 2386 año 1990, Rural cinco puertas.-
En consecuencia se cita y emplaza por 90 días a todos los interesados en el automotor denunciado especialmente a Nélida Pilar Machado Gónzalez y Adriana María Gonzalez Machado y/o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien continuarán los procedimientos.-
Los anuncios deberán publicarse en el Diario Oficial y en otro de la localidad durante 10 días hábiles continuos, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del C.G.P.
Salto, 8 de setiembre de 2005. DRA FABIANA ACOSTA PEREIRA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO DE SALTO.

*16) $ 8400 10/p 33782 Nov 17- Nov 30*

# SAN JOSE

## JUZGADO DE PAZ

### TERCERA SECCION

**EDICTO**

Por disposición de la sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: TOLEDO ALVAREZ, IRENE ESTELA C/ SIRTAL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 375.227.2005, y según providencia Nro. 476 del 18 de agosto del 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS al ultimo titular SIRTAL S.A. a sus sucesores y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en la 3era. (antes 7ma, antes 8va.) Sección Judicial del Departamento de San José, zona suburbana, localidad catastral Playa Pascual, empadronado con el Nro. 2253, señalado como solar 18 de la manzana 40, que según plano de mensura levantado a los efectos de la Prescripción Adquisitiva por el Agrimensor José A. Calvo, el 16 de noviembre de 2004 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el Nro. 180, el 25 de noviembre de 2004, consta de una superficie de 697 metros, 50 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste sobre calle 17 metros; al Noroeste 46 m 50 cm con lindando con solar nro. 19; al Noreste quince metros con parte del solar 14; y al Sureste 46 m 50 cm limitando con los solares 15, 16 y 17.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Coronel Adrián Medina, el seis de setiembre del dos mil cinco.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 11760 10/p 33811 Nov 17- Nov 30*

# SORIANO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores, dictada en autos: FILOSI LORENZO OSMAR.- Prescripción Adquisitiva.- Ficha IUE-385-82-2004, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, Padrón Nº 1893, sito en la Manzana Nº 248 de la planta urbana de la Ciudad de Dolores, por el término de 90 días, especialmente al último titular del mismo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que el Sr. Lorenzo Osmar Filosi goza de Auxiliatoria de Pobreza tramitada ante esta misma Sede caratulada: Filosi Lorenzo Osmar.- Auxiliatoria de Pobreza.- Ficha IUE-385-86-2004.- Dolores, 4 de noviembre de 2005.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

*16) (Cta. Cte.) 10/p 56052 Nov 17- Nov 30*

## JUZGADO DE PAZ

### SEPTIMA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Juzgado de Paz de la 7a. Sección de Soriano, en autos "INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS DE JESUS MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 390-127/2005; se hace saber que han promovido Juicio respecto del Padrón No. 270 sito en la 7a. Sección Judicial de Soriano carpeta Catastral 5 de la manzana 26 el que según plano del Agrimensor Luis Pose del 20 de Mayo del 2005 inscripto en forma provisoria en Catastro de Soriano con el No 115 el 8 de Junio del 2005 tiene una superficie total de 708 m2 90 decímetros y limita: AL NORTE con inmueble Padrón 268 propiedad del Instituto de las Religiosas Jesús María en un total de 50x57 mts. AL SUR: 50,57 mts. con calle Lavalleja. AL OESTE: Con inmueble Padrón 271 propiedad de Mariano y

Alvaro Avondet Osores en 13,97 mts y por el ESTE: 14,07 ms. de frente a calle Rogelio Sosa. Por éste medio SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS ALFONSO ROMANO BENITEZ Y SUS SUCESORES Y ERNA ALICIA DETJEN Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO EN DICHO JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON EL CUAL SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Cardona, 30 de Setiembre de 2005. Dra. PATRICIA FERREIRA BRUN, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 10920 10/p 33831 Nov 17- Nov 30*

# TACUAREMBO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "COITIÑO VALLADARES, SUSANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 400-320/05, según decreto 2074 de fecha 18/10/05, SE EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Kia, modelo Avella 5DR, año 1996, a nafta, motor B3550591, carrocería Sedán de 5 puertas, chasis KNADB2412VS573589, potencia 1500 cc, de 4 cilindros, Padrón 078549, matrícula RA 07344, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 19 de octubre de 2005. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
*16) $ 5040 10/p 32832 Nov 07- Nov 18*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "DI LUCA SCARON, JOSE LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-44775/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de las partidas de nacimiento inscriptas en el Departamento de Montevideo de: I) Tomás nacido el día 2 de mayo de 1990, e inscripto el 9 de mayo de 1990 en la oficina Nº 1 Acta Nº 972, II) Juan Manuel nacido el día 4 de agosto de 1991, e inscripto el 16 de agosto de 1991 en la oficina Nº 1 Acta Nº 1598, y III) Joaquín nacido el día 2 de agosto de 1993, e inscripto el 12 de agosto de 1993 en la oficina Nº 1 Acta 1481, todos en el sentido que donde dice Delucca debe decir Di Luca, por así corresponder.
Montevideo, 21 de octubre de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55848 Nov 09- Nov 22*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "PI MORALES RUBEN DARIO.- Rectificación de partida" Fa. 2-36958/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL ANGEL PI MORALES, inscripta el 7/6/2005 en la Oficina 7 de Montevideo, Acta 1227 en el sentido que donde figura que el señor MIGUEL ANGEL PI MORALES es de estado civil CASADO debe decir SOLTERO, por asi corresponder.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55868 Nov 10- Nov 23*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "FACAL PINTOS, ANDREA ROSARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-46533/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de defunción de Abel Herman Facal López, fallecido el 14 de julio de 2005 e inscripto el 29 de julio de 2005 ante el Oficial del Estado Civil de la 2 Sección del Departamento de Montevideo (Acta Nº 1135), en el sentido que donde dice: "de profesión desocupado" debe decir "de profesión periodista", por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil cinco. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55915 Nov 14- Nov 25*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos. GIAMPIETRO GUTIERREZ HARLEY - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-55930/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de OSCAR LEON GIAMPIETRO en el sentido que donde se estableció "nacido el veinte de febrero de mil novecientos" debe decir: "nacido el veintitres de julio de mil novecientos seis" Y que donde se estableció de "nacionalidad brasilero" debe decir: "nacionalidad oriental". Y que donde dice que el nombre es: "Oscar Leandro Giampietro" debe decir: "Oscar León Giampietro", inscripta el 1º de julio de 1925, Acta Nº 35 de la 1º Seccción del departamento de Treinta y Tres.
Montevideo 7 de noviembre de dos mil cinco.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55898 Nov 11- Nov 24*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "POGGI PABLO ANTONIO Y MAYA ALEJANDRA" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-47036/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 504, de fecha 24 de noviembre de 1995, de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "HIJO DE MARY RITA MARSICANO" en el cuerpo de la partida debe decir "HIJO DE RITA MARSICANO" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 465, de fecha 14 de abril de 1999, de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "NIETA DE MARY RITA MARSICANO" en el cuerpo de la partida debe decir "NIETA DE RITA MARSICANO" por asi corresponder.-
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55867 Nov 10- Nov 23*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "SUAREZ LIMA o LIMA VERONICA AMALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO-" ficha 2-46847/2005, en cumplimiento del auto 3584/2005 de fecha 17 de octubre de 2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partida: 1) de matrimonio de ANGEL GABRIEL DIAZ y VERONICA ANALIA LIMA, celebrado el día 9 de octubre de 1998 e inscripto en la Oficina nº 1 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta nº 655, en el sentido que donde dice el nombre "VERONICA ANALIA LIMA", debe decir "VERONICA ANALIA SUAREZ LIMA"; 2) de nacimiento de la menor ROMINA ELIZABETH DIAZ LIMA, nacida el 4 de julio de 2001 e inscripta el 13 de julio de 2001 ante la Oficina nº 1 del REgistro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta nº 994 en el sentido que donde dice el nombre de la criatura "ROMINA ELIZABETH DIAZ LIMA" debe decir "ROMINA ELIZABETH DIAZ SUAREZ", y donde dice el nombre de la madre "VERONICA ANALIA LIMA" debe decir "VERONICA ANALIA SUAREZ LIMA". por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55930 Nov 15- Nov 28*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "ISAUGGARATT, HAYDEE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-54/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. HAYDEE MARIA ISAUGGARATT y Sr. LUIS ALBERTO PEREZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas legítimas MONICA ELIZABETH Y

MARIANELLA PEREZ ISAUGGARATT (fecha de nacimiento de la primera el veintiseis de marzo de 1998 en la ciudad de Montevideo, acta nro. 2400 inscripta el dia 16 de abril de 1998, y la segunda nacida el dieciseis de abril de 1996 en la ciudad de Montevideo, acta n° 3494, inscripta el día 2 de mayo de 1996). En el sentido que deben decir "HIJAS LEGITIMAS DE HAYDEE MARIA ISAUGARATT Y LUIS ALBERTO PEREZ", la corrección debe realizarse tanto en el texto de la partida como en el margen, por así corresponder.
Las Piedras, 12 de setiembre de 2005. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 56048 Nov 17- Nov 30*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "FROSS, NEBER. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 172-429/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó Sra. NEBER MARIA LILIAN FROSS DANIEL, solicitando la rectificación de la partida: de nacimiento de su menor hijo: MAXIMILIANO ALEXANDER MARTINEZ FROSS, nacido el 4 de febrero de 1998 en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el 9 de febrero en la 4° Seccion del Departamento de Canelones, acta n° 123, en el sentido que donde dice: "comparece MARIA LILIAN FROOS", debe decir "comparece MARIA LILIAN FROSS" por asi corresponder.-
Las Piedras, 12 de Seteimbre de 2005. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55856 Nov 09- Nov 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "PEDRO LUIS CARBAJAL. RECT. PARTIDAS" ficha 176-571/2005, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, del menor LUIS ALFREDO, en el sentido que en todos los lugares donde dice «PEDRO LUIS», deberá decir «LUIS ALFREDO» Y EN todos los lugares donde dice "HIJO DE LUIS ANDRES CARBAJAL" deberá decir "LUIS ANDRES SILVA".
Pando, 19 de Agosto de 2005. TRAMITE DE DEFENSORIA. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55881 Nov 11- Nov 24*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SAN MARTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN MAGDALENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-434/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MAGDALENA SAN MARTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN extendida el 03.03.1982 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta No 367, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hija legítima del declarante y de su esposa MAGDALENA SOFIA ZORRILLA" debe decir "hija legítima del declarante y su esposa MAGDALENA SOFIA ZORRILLA DE SAN MARTIN" por ser lo correcto; y en el margen de dicha acta donde dice "SAN MARTIN ZORRILLA, MAGDALENA" debe decir "SAN MARTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN, MAGDALENA" por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de Octubre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55823 Nov 08- Nov 21*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SOSA JESUS; ANGEL DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-605/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de ANGEL DANIEL SOSA JESUS, extendida el 14.05.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 889, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo natural de MARIA SIMONA SOSA DUARTE" debe decir: "hijo natural de MARIA SIMONA DEL ROSARIO SOSA JESUS" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "ANGEL DANIEL SOSA DUARTE" debe decir: "ANGEL DANIEL SOSA JESUS", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.- Paysandú, 19 de octubre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55821 Nov 08- Nov 21*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TEXEIRA LIMA, Antonella. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA I.U.E.: 353-729/2005, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: ANA KARINA TEIXEIRA LIMA, solicitando la rectificación de las siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: ANTONELLA TEIXEIRA, ACTA número 2254, del JUZGADO de PAZ de la 1ra. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 6/10/1998, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto y al margen de la partida: "TEXEIRA" DEBE DECIR: "TEIXEIRA"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55818 Nov 08- Nov 21*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "GADOLA RAMPINI, Isaura Ernestina" -Rectificación de Paartida-Ficha 396-312/2005, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de defunción de: ISAURA ERNESTINA GADOLA RAMPINI fallecida dia 13 de abril del 2004, extendida el dia 15 de abril de 2004, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, ACTA No. 162, en el sentido que DONDE DICE: "Viuda", DEBE DECIR: "Soltera", por ser lo correcto.-
Tacuarembó 7 de noviembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 56033 Nov 16- Nov 29*

# REMATES

## PODER EJECUTIVO

## ENTES AUTONOMOS

## BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 28-11-05 - HORA: 13:30 BASE: 2.075,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 562.310 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Oribe (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 198.543/701, con una superficie de 59 m 96 dm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar Artigas 3820 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 12288 a nombre de Ricardo DURAN BERENGUER y

Graciela PESSINA DODERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 193.650.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.869,15 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55931 Nov 16- Nov 22*

**28-11-05 - HORA: 13:45**
**BASE: 1.685,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.679 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.C. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 14.997/702, con una superficie de 57 m 55 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guayabo 1910 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 17895 a nombre de Juan José CLADERA COHN y Beatriz Elena ABERO NOVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 290.700.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. - 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.918,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55932 Nov 16- Nov 22*

**28-11-05 - HORA: 14**
**BASE: 4.415,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.196.056 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.C. 212103570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 122.338, con una superficie de 546 m 07 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Bolivia 2592/2594 y según antecedentes administrativos constan de 6 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 49256 a nombre de CONTECNO SYSTEM SOCIEDAD ANONIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo la inscripción de las siguientes Promesas de Compraventa: Lº 164 Fº 50332 Nº 11939 de 28-12-82 a favor de Valenti Fleitas, Francisco Antonio y Lº 166 Fº 46277 Nº 12051 de 29-12-83 a favor de Rondeau Sequeiro, Hugo Jacinto y Pereira Alvarez, Estela Maris. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 19.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 8.053,94 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55933 Nov 16- Nov 22*

**28-11-05 - HORA: 14:15**
**BASE: 1.916,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 519.200 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 1.904/1001, con una superficie de 48 m 63 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Durazno 1530 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 42574 a nombre de Luis Alberto SALAZAR MARTINEZ y Mirella GUASCH PIRIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 81.700.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. - 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.660,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55934 Nov 16- Nov 22*

**28-11-05 - HORA: 14:30**
**BASE: 1.110,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.800 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 310, block C empadronada con el Nro. 52.920/310, con una superficie de 46 m 10 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Millán 4535 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 25.203 a nombre de Jorge Francisco SALGADO DIAZ y Diana COITO ISMAIL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $

52.150- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. 5º) De acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor, se deja constancia que existe una 2da hipoteca a favor de Sociedad Anónima de Ingeniería - 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.482,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55935 Nov 16- Nov 22*

**28-11-05 - HORA: 14:45**
**BASE: 2.687,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 728.000 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Martinez (MAT. 5121 - R.U.C. 212784430019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 903, empadronada con el Nro. 28.215/903, con una superficie de 63 m 63 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas 1697 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1478 a nombre de JOSE PEDRO CABRERA GOMEZ Y ESTRELLA MARINA PORTA IRRAZABAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.488,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55936 Nov 16- Nov 22*

**28-11-05 - HORA: 15**
**BASE: 2.561,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 693.875 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nro. 28.215/306, con una superficie de 61 m 34 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas 1679 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41569 a nombre de RUBEN JOAQUIN MELLO ALVEZ Y MIRNA LOY DE ASSIS FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 116.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.363,67 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55937 Nov 16- Nov 22*

**28-11-05 - HORA: 15**
**BASE: 2.363,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 640.354 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.C. 213975209016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronada con el Nro. 9491/801, con una superficie de 48 m 30 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1410 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88448 a nombre de JORGE ALBERTO DENEVI GRIERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.863,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55938 Nov 16- Nov 22*

**28-11-05 - HORA: 15:15**
**BASE: 1.741,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.720 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 54.399/B/201, con una superficie de 47 m 31 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana 3080 block B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85536 a nombre de ANTONIO ALVEZ Y CARMEN CASTELLANOS CAMPANA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b)

escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.679,45 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55939 Nov 16- Nov 22*

**28-11-05 - HORA: 15:30**
**BASE: 3.130,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 847.979**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 14.551/103, con una superficie de 75 m 65 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1565 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 17475 a nombre de MARIA DOLORES Y OLGA PAZ POSSOLO D'ELIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.678,45 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55940 Nov 16- Nov 22*

**29/11/05 - HORA: 13:30**
**BASE: 1431,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 387750**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, Block B,, empadronada con el Nro. 61477/B/1002, con una superficie de 63 mts. 51 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Complejo Habitacional Malvín Alto, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28791 a nombre de MIGUEL EDUARDO ALPUY MENDEZ y JUANA MARIA BONILLA VILLAGRAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1945,30 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55941 Nov 16- Nov 22*

**29/11/05 - HORA: 13:30**
**BASE: 1.637,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 443.626**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LOURDES IBARRA (MAT. 5507 - R.U.C. 214138720013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 143.304/002, con una superficie de 45 m. 24 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1942/44 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 71210 Y 76/150/71211 a nombre de Delia Bentancor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 14.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.607,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55942 Nov 16- Nov 22*

**29/11/05 - HORA: 13:45**
**BASE: 1.595,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 432.251**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DIEGO ESPINOSA (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 7466/203, con una superficie de 51 m.. 26 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Yaguarón 1581 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82970 a nombre de Ruben Daniel García Ferreira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en

efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.545,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55943 Nov 16- Nov 22*

**29/11/05 - HORA: 14:00**
**BASE: 4.313,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.168.501**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES SENDIC (MAT. 5459 - R.U.C. 212246240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 180.396, con una superficie de 179 m. 250 cm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José María Montero 2939 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 64399 a nombre de Richard Albert Cean y Yael Litwin Schlafmitz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 216.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 7.108,23 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55944 Nov 16- Nov 22*

**29/11/05 - HORA: 14:15**
**BASE 25.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO ARGENTI (MAT. 5429 - R.U.C. 213746410012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 22.967/202, con una superficie de 59 m. 02 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. España 2199 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 140 Nº 10125 a nombre de Virginia Chain Clavell y Walter Ernesto Linas Quinteros.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 20.300 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55945 Nov 16- Nov 22*

**29/11/05 - HORA: 14:15**
**BASE: 1760,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.984**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Claudia Petillo (MAT. 5522 - R.U.C. 215067830014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 8091/203, con una superficie de 42 metros cuadrados 6483 centímetros cuadrados, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Río Negro Nº 1164 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 71746 y Clase 076 Serie 150 Nº 71747 a nombre de ADRIANA ROSSINI FRIERI y JORGE JULIO IGLESIAS MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1160,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55946 Nov 16- Nov 22*

**29/11/05 - HORA: 14:30**
**BASE: 1259,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341207**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adriana Franco (MAT. 5624 - R.U.C. 215081580011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 408926 , con una superficie de 100 mts., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez Nº 3134 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1458 y Clase 100 Serie 800 Nº 1457 a nombre de ARGELIA JUANA BALADAN OCARIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR

1688,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55947 Nov 16- Nov 22*

**29/11/05 - HORA: 14:45**
**BASE: 687,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186120 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas (MAT. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 99153/003, con una superficie de 42 mts. 28 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estero Bellaco Nº 2785 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 1000 a nombre de BRAULIO HECTOR RAMOS RIVERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1480,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55948 Nov 16- Nov 22*

**29/11/05 - HORA: 15:00**
**BASE: 2.015,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 546.000 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 97.729/1001, con una superficie de 65 m. 83 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera 2117 - 2123 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2205 a nombre de Mario Gustavo Falchi Cammi y Ana María Castro Rodríguez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 173.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.730,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55949 Nov 16- Nov 22*

**29/11/05 - HORA: 15:15**
**BASE: 1294,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.529 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangeri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, empadronada con el Nro. 86427/404, con una superficie de 47 mts. 70 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3244 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74858 a nombre de GUSTAVO NORBERTO GALMARINI SILVA y NORA RAQUEL EIROA SUAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1705,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55950 Nov 16- Nov 22*

**29/11/05 - HORA: 15:15**
**BASE: 2.099,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 568.750 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HECTOR SANTOME (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 84.671/301, con una superficie de 60 m. 39 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez 2810 Bis, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1794 a nombre de Alcira Ivonne Milatos Moreno.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.098,01 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55951 Nov 16- Nov 22*

**29/11/05 - HORA: 15:15**
**BASE: 1.889,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 511.874 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LIDIA RUFO (MAT. 5478 - R.U.C. 213838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, empadronada con el Nro. 9176/802, con una superficie de 49 m. 49 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1360/62 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3718 a nombre de Pablo Emilio Pellejero De Caro y Helena Pintos Fressola.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1831,63 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55952 Nov 16- Nov 22*

**29/11/05 - HORA: 15:30**
**BASE: 1944,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 526826 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 1233/103, con una superficie de 48 mts. 94 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José E. Rodó Nº 1770 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 39321 a nombre de LEANDRO PRADO BRUN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 138000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2155,13 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55953 Nov 16- Nov 22*

**29/11/05 - HORA: 15:45**
**BASE: 1763,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477750 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victoria Quintero (MAT. 5576 - R.U.C. 215056820012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 27614, con una superficie de 539 mts. 63 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, Paraje Huertos de Carrasco, con frente a la calle Av. Giannattasio (antes Av. Italia) esquina Racine, Km. 17.500, manzana 2 Solar 40 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 64484 a nombre de SILVIA HILDA GONZALEZ ARIOLI y FERNANDO LUIS GONZALEZ FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1763,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55954 Nov 16- Nov 22*

**29/11/05 - HORA: 16:00**
**BASE: 850,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230362 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el Nro. 3758/204, con una superficie de 42 mts. 387 cm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pérez Castellano Nº 1278 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74419 a nombre de MARIA NIDIA MONTESANO SOSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 87000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1120,62 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55955 Nov 16- Nov 22*

**30/11/05 - HORA: 13:45**
**BASE: 985,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.827 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben

Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 901, empadronada con el Nro. 91.871/901, con una superficie de 46 mts. 19 dms., sita en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vera N° 2708 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 221 Nº 1922 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDUARDO FABINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.232,48 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55956 Nov 16- Nov 22*

**30/11/2005 - HORA: 13:45**
**BASE: 1.643,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 445.059 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Scarpelli (MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 83.911, con una superficie de 54 mts. 4.005 cms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pando Nº 2553 esquina Concepción Arenal y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 66.107 a nombre de Susan Arlette Corbo Larminy.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.683,02 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 10 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55957 Nov 16- Nov 22*

**30/11/05 - HORA: 13:45**
**BASE: 2.900,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 785.728.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nro. 87.284/306, con una superficie de 63 m. 29 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2533 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 933 a nombre de Miguel Angel TORRES PARADA y Graciela Carmen BALSARINI PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 106.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.244,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55958 Nov 16- Nov 22*

**30/11/2005 - HORA: 14:00**
**BASE: 1.785,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 483.751 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 803, empadronada con el Nro. 15.152/803, con una superficie de 49 mts. 51 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1372/76 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.086 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "EL CARDAL".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.761,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 9 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55959 Nov 16- Nov 22*

**30/11/05 - HORA: 14:00**
**BASE: 883,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.191.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 21300980016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 78.833, con una superficie de 230 m. 1375 cm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Possolo 4249 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone

por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 11.706 a nombre de Antonia María RIETTA GOMEZ y Washington BALBUENA BANEGAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.395,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6º) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación a los acreedores hipotecarios se hace saber que surge de la titulación una segunda hipoteca a favor de Manuel Durán Piedras y Eva Escoto y de la información registral otra hipoteca a favor del Estado Servicio de Vivienda de las Fuerzas Armadas. Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55960 Nov 16- Nov 22*

**30/11/05 - HORA: 14:00**
**BASE: 1.301,78 UNIDADES**
**REAJUSTABLES EQUIV. A $ 352.625**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 84.475/102, con una superficie de 46 mts. 9 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Aureliano Rodriguez Larreta N° 2814/2816 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 932 a nombre de CARLOS ALCIDES CRUZ FERREIRA y GLADYS SAGARZAZU CURUCCINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.196.99 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55961 Nov 16- Nov 22*

**30/11/2005 - HORA: 14:15**
**BASE: 1.769,23 UNIDADES**
**REAJUSTABLES EQUIV. A $ 479.249**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Benko (MAT. 5441 - R.U.C. 215075330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 15.152/301, con una superficie de 49 mts. 12 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1372/76 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.064 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "EL CARDAL".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 174.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.730,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 9 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55962 Nov 16- Nov 22*

**30/11/05 - HORA: 14:15**
**BASE: 2.066,12 UNIDADES**
**REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559.671.-**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 164.834/1001, con una superficie de 35 m 67 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 3248 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 67.301 a nombre de Luis Omar CORRALES BONI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.476,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55963 Nov 16- Nov 22*

**30/11/05 - HORA: 14:15**
**BASE: 1.180,55 UNIDADES**
**REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.789**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 245, empadronada con el Nro. 198.945/245, con una superficie de 62 mts. 30 dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, bloque VI del edificio con frente a la calle Gambetta N° 1185 y según antecedentes administrativos consta de

3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64692 a nombre de ALBERICA EIRALDI o EIRALDE MELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.483,46 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55964 Nov 16- Nov 22*

**30/11/2005 - HORA: 14:30**
**BASE: 1.558,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 422.100**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña Quesada (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 118.960, con una superficie de 34 mts 95 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 879/81 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65.850 a nombre de Ilda Renee Delgado Hornes.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 300.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.467,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55965 Nov 16- Nov 22*

**30/11/05 - HORA: 14:30**
**BASE: 2.447,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 663.009.-**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Echaider (MAT. 5184 - R.U.C. 213012310012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 99.804/602, con una superficie de 74 m. 16 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Benito Lamas 2726 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 65.671 a nombre de Mario Naum WAINBERG ROTSZTEJN y Débora OFFENHEJM SNIADOWER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 103.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.663,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55966 Nov 16- Nov 22*

**30/11/05 - HORA: 14:30**
**BASE: 553,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.939**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 137.948/002, con una superficie de 69 mts. 09 dms., sita en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Zurich N° 3424.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 1011 a nombre de GERARDO FABIAN REGUEIRA ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.000,11 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55967 Nov 16- Nov 22*

**30/11/05 - HORA: 14:30**
**BASE: 13.124,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.555.269**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells Pereyra (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 51.005/B/201, con una superficie de 56 mts. 33 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, bloque B del edificio con frente a la Avda. Sayago N° 947 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2791 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE SAYAGO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor

postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55968 Nov 16- Nov 22*

**30/11/05 - HORA: 14:45**
**BASE: 1.359,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.186 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 24.847/502, con una superficie de 48 mts. 15 dms., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Prusia N° 1917 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2970 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.807,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55969 Nov 16- Nov 22*

**30/11/2005 - HORA: 14:45**
**BASE: 2.079,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 563.317 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril Perez Alvez (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 9.307/501, con una superficie de 59 mts. 62 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cebollati Nº 1399 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44.360 a nombre de Hilda o Ilda Alicia Viña Lalinde.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 208.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.973,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55970 Nov 16- Nov 22*

**30/11/05 - HORA: 14.45**
**BASE: 1.578,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.500.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 307, empadronada con el Nro. 408.946/307, con una superficie de 44 m. 60 dm., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía 4142 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84.913 a nombre de Enrique FERNANDEZ ALONSO y Vicentina BRAIOTTA DI CIANNI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.720,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55971 Nov 16- Nov 22*

**30/11/2005 - HORA: 15:00**
**BASE: 1.619,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.750 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 605, empadronada con el Nro. 87.284/605, con una superficie de 49 mts. 52 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2533 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 75.988 a nombre de Sylvia Adriana Evers Frachia.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al

momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.649,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 10 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55972 Nov 16- Nov 22*

**30/11/05 - HORA: 15:00**
**BASE: 1.079,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 292.499.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 21.188/003, con una superficie de 57 m. 08 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1685.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62.800 a nombre de Nelda Beatriz MUÑIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.328,75 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55973 Nov 16- Nov 22*

**30/11/05 - HORA: 15:15**
**BASE: 658,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.499 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, bloque C, empadronada con el Nro. 151.725/C/005, con una superficie de 81 mts. 99 dms., sita en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Sanfuentes y Cno Cibils, sin ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 2059 a nombre de SANTO JOSÉ MARÍA SENANDEZ LAGOS y RAQUEL LUJANA BRUN RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.082,74 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55974 Nov 16- Nov 22*

**30/11/05 - HORA: 15:30**
**BASE: 790,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 214.200 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Cabrera (MAT. 5663 - R.U.C. 215095340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 86.417/102, con una superficie de 31 mts. 85 dms., sita en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano N° 3237 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.923 a nombre de SARA LIBERMAN GORDON.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88, el saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.266,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55975 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL TRINIDAD - DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA 562 - 28/11/05 - HORA: 14:30**
**BASE: 386,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.585 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Rodríguez (MAT. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2971, con una superficie de 231 m., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Dr. Alberto Del Pino 1027 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 14287 a nombre de José Pereyra López e Ilda Gladys o Gladis Devitta Romero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 903,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obli-

gación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55976 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 28-11-05 - HORA: 15 BASE: 483,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.920 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 36.608., con una superficie de 764 m 18 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de la Costa, paraje El Palmar, balneario El Pinar, barrio San Cristóbal, con frente a la calle De la Caridad (calle de 17 m), manzana 3, solar 7 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 61137 a nombre de PEDRO JESUS PEREIRA Y CARMEN GUNTIN GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 483,96 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55977 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 - 28-11-05 - HORA: 15 BASE: 1.162,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.997 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4194, con una superficie de 426 m 7.000 cm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la calle Oribe entre 19 de abril e Ituzaingó, manzana 64, solar B, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74391 a nombre de ALFREDO SILVA ACUÑA Y VIOLETA ESTHER PERALTA MODERNELL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.097,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55978 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 28/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 978,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.038 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero AMILCAR MONTERO (MAT. 3881 - R.U.C. 090096390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1626, con una superficie de 399 m. 84 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Olegario Núñez S/Nº entre Vera Rojido y Cajaraville y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74662 a nombre de Edison Gustavo Centurión Camejo y Angélica Beatriz Pintos García.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 947,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55979 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 28/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 2.192,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 593.934 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADAN FERNANDEZ (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 799/001, con una superficie de 133 m. 80 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Rincón Artigas 704 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83288, 74/300/10703 y 25/001/572 a nombre de Antonio Wilton Morales Sosa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.381,86 pudiendo

optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55980 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 28-11-05 - HORA: 16 BASE: 923,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.044 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 25382, con una superficie de 903 m 33 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de la Costa, paraje Solymar, con frente a la calle Camino Paso Escobar entre las calles Marquez Castro y calle 3, manzana S, solar 3, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 860 a nombre de JONNHY FERNANDEZ BOZZANO Y MARIA DEL CARMEN SANTOS CORREA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 928,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55981 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 28/11/05 - HORA: 16:00 BASE: 1.093,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 296.100 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Fernández Marchi (MAT. 5039 - R.U.C. 030104990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.435, con una superficie de 229 m. 50 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Juan Darío Silva 288 entre Oribe y Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1982 a nombre de Doralino Wilson Suárez Apud y Shirley Misellen Rodríguez Medina.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1981,96 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55982 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28-11-05 - HORA: 16 BASE: 312,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 84.601 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nelson Rodriguez (MAT. 5399 - R.U.C. 070108030017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.517, con una superficie de 429 m 50 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Larrobla 737 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5733 y Clase 100 Serie 800 Nº 5734 a nombre de Heber Mario VARELA AMARO, Gladys Celina LOPEZ RAPPALINI, Ramón Alberto OLIVERA AMARO y María de los Angeles OLIVERA AMARO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-10-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 660,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55983 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28/11/05 - HORA: 16:00 BASE: 1.259,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.250 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Magliano (MAT. 5162 - R.U.C. 070106810015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3017, con una superficie de 168 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Atanasio Sierra 83 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5902 y Clase 100 Serie 800 Nº 5903 a nombre de Julio César DELGADO NIEVES y Alba Esther RIZZO ARNIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mis-

mo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.474,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55984 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 29/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 861,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233468 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OSCAR DEL HORNO (MAT. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 894 (antes padrones 893 y 894 en mayor área) manzana catastral 82, con una superficie de 397 mts., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Sauce, con frente a la Ruta 67 Kilómetro 40 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9454 a nombre de JUAN SANTOS HERNANDEZ GONZALEZ y NELLY HAYDEE GONZALEZ CABRERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2673,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55985 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 29/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 676,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183122 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Isasa (MAT. 5249 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1823 (antes 9937), con una superficie de 400 mts., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Río Branco, con frente a la calle Carretera a la Laguna Merín entre Camino Vecinal y Camino Vecinal y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11375 a nombre de FRANCISCO VIERA DAMAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 710,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55986 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 29/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 923,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.250 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS ZAMMARELLI (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.061, con una superficie de 442 m. 65 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, solar 15, manzana 134, con frente a la calle Magaluna s/Nº entre Del Queguay y Yamandú.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72506 a nombre de Jorge Ismael Martínez Bouchaton y Ana María Lunardi Meloni.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.109,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55987 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL MALDONADO- ARTURO SANTANA 735-29/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 1259,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341250 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Tellechea (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 660, con una superficie de 400 mts. 7850 cm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, con frente a la calle Lavalleja Nº 459 esq. Alvaro Figueredo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85481 a nombre de WALTER ALBERTO PEREIRA SILVA y ANTONIA ESTHER CHOCHO HUERCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1524,60 pudiendo optar - por única

vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55988 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 29/11/2005 - HORA: 15:00 BASE: 1.702,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 461.249 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Urroz (MAT. 3278 - R.U.C. 160059910011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 704, empadronada con el Nro. 5.943/704, con una superficie de 52 mts. 23 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Rivera 556/60 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 87.206 a nombre de Maria Marlene Di Paola Olivera y Enrique Ramon Godoy Bastos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 169.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.799,88 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 10 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55989 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL 18 DE MAYO - Avda. Artigas 648 - 29/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 599,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.445 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1670, con una superficie de 384 mts. 50 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle República Argentina esquina Pando.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2204 y Clase 100 Serie 800 Nº 2205 a nombre de JUAN CARLOS LEYES MARINO y LADY ELISA NUÑEZ SANTELLAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 114000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 884,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55990 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 29/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.640,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 444.376 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE CLAVIJO (MAT. 817 - R.U.C. 090000350015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 4211/002, con una superficie de 42 m. 47 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez S/Nº entre Otegui y Arostegui y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4794 y Clase 100 Serie 800 Nº 4795 a nombre de Julio César Oliva Bruzzoni y María del Verdún Melogno Maidana.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.059,09 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55991 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 29/11/05 - HORA: 15:30 BASE: 2838,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 768950 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5484 (antes padrón 15358 mayor área), con una superficie de 627 mts. 48 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa - Parque Roosevelt, con frente a la calle Colombia entre Roque Saez Peña y San Francisco solar 20 manzana 15 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73352 a nombre de RUBEN WELLINGTON CORROTTI RAMOS y ELENA SOSA LANDIN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el pre-

cio del remate hasta un máximo de UR 2980,41 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55992 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 30/11/2005 - HORA: 14:00
BASE: 1.817,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.450 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Fernandez De Leon (MAT. 5611 - R.U.C. 150156450014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 804/201, con una superficie de 97 mts. 30 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle José P. Ramirez Nº 88 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2.229 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PIONERA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.052,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55993 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL MALDONADO - A. SANTANA 735 - 30/11/2005 - HORA: 14:00
BASE: 779,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.051 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison Pereira (MAT. 5439 - R.U.C. 100059030018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 024, empadronada con el Nro. 2.130/024, con una superficie de 57 mts. 88 dms, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azucar, con frente al Sureste a la calle Felix de Lizarza al Suroeste a la calle continuación San Carlos, al Noroeste a la Ruta Nº 60 y al Noreste a la calle continuación Carlos Silva y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 3.005 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL "PORTEZUELO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.443,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55994 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 30/11/2005 - HORA: 14:00
BASE: 1.275,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 345.419 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.039, con una superficie de 209 mts 3.760 mm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Tomas Berreta Nº 346 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.358 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.359 a nombre de Nilda Raquel Pereyra Fernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 147.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.375,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 55995 Nov 16- Nov 22*

**SUC. CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR 30/11/05 - HORA: 14:00
BASE: 2.092,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 566.849.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 25.395, con una superficie de 558 m. 61 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, El Pinar, con frente a la calle de 17 Mts., hoy Mallorca manzana B 13 solar 2, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.845 a nombre de Walter Omar VADELL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.564,28 pudien-

do optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55996 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 30/11/2005 - HORA: 15:00
BASE: 1.817,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.450
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raul Horacio Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 804/301, con una superficie de 97 mts. 30 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle Jose P. Ramirez Nº 88 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2.231 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PIONERA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.052,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55997 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 30/11/2005 - HORA: 15:00
BASE: 1.163,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.168
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Viera (MAT. 5163 - R.U.C. 070036670015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 1.281/202, con una superficie de 66 mts. 44 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Alejandro Gallinal Nº 676 entre José E. Rodo y Gral. Rivera y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3.901 a nombre de Jorge Antonio Ameigeiras Olariaga y Beatriz Isabel Dora Mega.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 158.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.087,72 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55998 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 30/11/05 - HORA: 15:00
BASE: 3.023,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 819.000
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nestor Rabaza (MAT. 4664 - R.U.C. 040142000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 350/702, con una superficie de 76 mts. 2 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana N° 11 de la ciudad de Colonia, con frente a la calle Gral. Flores N° 306 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 25442 a nombre de "NASUR SOCIEDAD ANÓNIMA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 346.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.529,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 55999 Nov 16- Nov 22*

**SUC. MALDONADO - ARTURO SANTANA N° 735 - 30/11/05 - HORA: 15:00
BASE: 2.586,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 700.700
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Pallas (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 13.587/402, con una superficie de 48 mts. 56 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí 978 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 35428 a nombre de MARIA NIDIA HUALDE PEREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.155,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades

Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6°) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor hipotecario se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de "LAURISUR S.A.".- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 56000 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL PANDO - W. FERREIRA 950 - 30/11/2005 - HORA: 15:00 BASE: 1.168,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.576 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adhemar Onesti (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.246, con una superficie de 886 mts. 52 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Atlantida, con frente a la calle calle Nº 13 entre calle 18 y Avda. Nº 3 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67.821 a nombre de José Luis Dapueto Angelillo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 88.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.098,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 56001 Nov 16- Nov 22*

**SUC. 1ER. CENTENARIO - MONTEVIDEO N° 3378 30/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 532,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.114 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentin Berezan (MAT. 752 - R.U.C. 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.822, con una superficie de 626 mts. 25 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle Treinta y Tres entre Piedra Alta y Hervidero y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 61048 a nombre de MARIA CARMEN LAWLOR BOLOQUE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.089,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 56002 Nov 16- Nov 22*

**SUC. CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR 30/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 2.134,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.250.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Stella Gonzalez (MAT. 5617 - R.U.C. 110235080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 475, con una superficie de 810 m., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pinamar, con frente a la calle Av. de Acceso e/calles 7 y 11 manzana 56 solar 16 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88.305 a nombre de Sebastián Antonio FASANELLO PEREYRA y Beatriz Vicenta CHAMORRO ARCIET.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.840,49 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 56003 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL MALDONADO - A. SANTANA 735 - 30/11/2005 - HORA: 15:00 BASE: 623,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.841 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (Mat 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 027, empadronada con el Nro. 2.130/027, con una superficie de 45 mts, 90 dms. sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azucar, con frente al Sureste a la calle Felix de Lizarza al Suroeste a la calle continuación San Carlos, al Noroeste a la Ruta Nº 60 y al Noreste a la calle continuación Carlos Silva y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 3.006 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL "PORTEZUELO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá

financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.168,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 4 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 56004 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTGAS 648 - 30/11/2005 - HORA: 15:00 BASE: 1.329,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 360.000 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Fabian Ramirez Ramirez (MAT. 5398 - R.U.C. 080128960017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.458, con una superficie de 576 mts., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Luis Braile S/N Solar 41 Manz. C entre Juan Diaz de Solis y Magallanes y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.444 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.445 a nombre de José Ramón Fabra Cedrez y Aurorora Isabel Perez Acosta.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.409,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 10 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 56005 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 30/11/05 - HORA: 15:30 BASE: 3.443,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 932.750 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nestor Rabaza (MAT. 4664 - R.U.C. 040142000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 350/501, con una superficie de 86 mts. 67 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana N°11 de la ciudad de Colonia, con frente a la calle Gral. Flores N° 306 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 25433 a nombre de "NASUR SOCIEDAD ANÓNIMA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado y surge una promesa de compraventa a favor de María Laura Rizardini Cuitiño de fecha 20/01/87 inscripta definitivamente el 07/02/90 con el N° 13 al F° 46/56 del L° 4. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.947 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 56006 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 30/11/05 - HORA: 15:30 BASE: 2.076,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 562.500.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Clamer (MAT. 5090 - R.U.C. 090104800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.213, con una superficie de 621 m. 05 dm. según títulos, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Batlle y Ordoñez 325 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 72.990 a nombre de Anselmo Sixto PEREIRA BAUBETA y Otta PEREZ BIRRIEL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.920,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 56007 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 30/11/05 - HORA: 16:00 BASE: 913,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.500.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María MARTELLA (MAT. 5513 - R.U.C. 080149080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8.179, con una superficie de 300 m., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, paraje El Dorado, con frente a la calle 25 de Agosto manzana 23 solar 18 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 9.440 a nombre de Roberto OSTUNI PRIETO y Nelly Mary AVILA VILLAGRAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a

cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.200,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 56008 Nov 16- Nov 22*

**SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 29/11/05 - HORA: 15:00 BASE: 404,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.490 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Birriel Masollo (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2023, con una superficie de 98 m. 6766 cm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle José Enrique Rodó 215 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4408 y Clase 100 Serie 800 Nª 4409 a nombre de Daniel Raúl Feola Iroldi.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noveimbre de 2005 es de $ 270,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 788,15 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 56009 Nov 16- Nov 22*

**CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS**

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 56010 Nov 16- Nov 22*

# PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos SAPIRO MAURICIO c/ RODRIGUEZ HUGO y otros - Juicio Ejecutivo ficha 258/2001 - IUE 20-258/2001, se hace saber que el 16 de diciembre de 2005 a partir de las 12 horas en el local de Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), a la venta en subasta pública en dólares americanos, sobre la base de $ 10.030.- el siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal 002, padrón individual número 630/002, que forma parte del edificio sito en la 7ª. Sección judicial de Canelones, ciudad de Pando, padrón matriz Nº 630, el que según plano del Agr. Juan C. Peluffo inscripto en Catastro de Pando el 21/1/87 con el número 5782, se ubica en planta baja a cota vertical más metros 0,90, tiene una superficie de 49 metros 60 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del terreno B.-
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1 a disposición de los interesados. 3º Que se desconoce: a) el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria, tributos domiciliarios e impuesto de Enseñanza Primaria b) posibles adeudos gastos comunes c) la situación contributiva con el BPS por las construcciones; d) su estado ocupacional. 4º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo 1º de noviembre de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
*20) $ 5440 5/p 33438 Nov 14- Nov 18*

### CUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, dictada en los autos caratulados "Friesel Tajch, Jorge C/ Eguia Olavarrieta, Carlos y otros- Ejecución Hipotecaria"- Ficha 26-373/2002, se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 14 y 30 horas, en la Avenida Uruguay 826, se procederá por intermedio del Rematador ENRIQUE FERNANDEZ MERA Mat. 5571 R.U.C. 210123270014, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Lucía, zona urbana, empadronada actualmente con el número cuatro mil treinta y dos (4.032), antes en mayor área 681, luego 2.589 parte, según plano de mensura del Agrimensor Carlos Alberto Novo de octubre de 1960, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 30 de diciembre de 1960, con el número 3.141 y se señala como solar 1 de la manzana 115, con una superficie de 300 metros que se deslinda así: 12,30 mts. de frente al suroeste a la calle 18 de Julio puerta número 279; 24,60 mts. al noroeste lindando con propiedad de Nicolas Pelusso y Felipa Cabrera; 12,30 mts. al noreste con el padrón 619 y 24,30 mts. al sureste con el solar 2 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado en dólares estadounidenses por concepto seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Solo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria, hasta la fecha de remate. 5) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S.). 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 31 de octubre de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 7139 5/p 33703 Nov 16- Nov 22*

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ FERRI, EDGARDO - Ejecución Hipotecaria - Ficha 26-417/2003 se hace saber que el 8 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido ubicado en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Colonia, localidad catastral Colonia zona suburbana padrón 6402 antes en m/a con el mismo número y antes con el 1824 señalado con el nro. 1 en el plano del Agrimensor Edmundo Pisciottano Miró inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el nro. 7835 el 20/9/1993 según el cual tiene una superficie de 239 mts 82 dms con 12,90 mts. de frente al E a ruta nro. 21 (Carretera Colonia-Carmelo); 18,61 mts. al S con padrte del padrón 6401; 12,24 mts. al O con solar 2 y 18,96 mts. al N con parte del padrón 6404.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses.

2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) No se aporta copia del plano conforme al cual se describe el bien hipotecado. 4) Sólo podrá descontarse del saldo de precio la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria hasta la fecha de remate. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 5 de octubre de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 3060 3/p 33885 Nov 17- Nov 21*

## QUINTO TURNO

### LUIS E. CARDOZO CASTRO
**Remate Judicial.**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ ILtonar S.A. y otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 28-477/2003, se hace saber que el día 29 de Noviembre de 2005 a las 15.00 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con los edificios en él construidos y demás mejoras que le acceden, sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad "Lagunas y Areneras", zona urbana, localidad catastral Ciudad de la Costa empadronado actualmente con el Nº 2.616 -resultante de la fusión de los antes padrones Nos. 2.616 y 2.617- que según el plano de mensura y fusión levantado por el agrimensor Eduardo H. Pereyra en Octubre de 1987 e inscripto en oficina departamental de Catastro de Pando con el Nº 5.885 el 22 de igual mes y año, tiene una superficie de 1.949 mts. 3.260 cm., que se deslinda así: 38 mts. 986 mm. al Noroeste de frente a la calle Oficial Nº 8 (de 17 mts. de ancho), distando el punto extremo 83 mts. 41 cm. al comienzo de la ochava curva que lo une con la calle Oficial Nº 1, 50 mts. al Suroeste lindando con el padrón Nº 2.615, 38 mts. 986 mm. al Sureste también de frente (sin ser esquina) a Pasaje Peatonal, distando el punto extremo 93 mts. 41 cm. al comienzo de la ochava curva que lo une con la calle Oficial Nº 1 y 50 mts. al Noreste confinando con el padrón Nº 2.618.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, todo sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% más el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio del remate. 4º) Que solo son imputables al precio de remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de Mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 9 de noviembre de dos mil cinco. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
*20) $ 8159 5/p 33531 Nov 14- Nov 18*

## NOVENO TURNO

### GUSTAVO IOCCO
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GAMMA OVERSEAS CAPITAL INC C/ CORRALES SLEKIS EDGARDO Y OTRO- EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha 35-337/2000 se hace saber que el próximo 14 de DICIEMBRE a las 12:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16º sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 414.666 (antes con el Nº 88.249), zona urbana, señalado como solar 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Humberto Di Domenico de agosto de 1994, inscripto en la D.G.C. con el Nº 25.243 el 8 de diciembre de 1994, y según el cual se compone de una superficie de 194 mts. 80 dmts. y se deslinda así: al Norte 8 mts. 42 cmts. de frente a la calle Enrique Aguiar casi esquina Avenida José Belloni y al Este 23 mts. 8 cmts. lindando con padrón 88.267; al Sur 8 mts. 43 cmts. lindando con el solar 2 y al Oeste 23 mts. 18 cmts. con padrón 87.790.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que el bien a rematar tiene deudas municipales, y si hubiese construcciones, que se desconoce la situación de las mismas (IMM- BPS). 5º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
*20) $ 7139 5/p 33466 Nov 14- Nov 18*

### DANTE Y GUSTAVO IOCCO
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "BANK BOSTON NA URUGUAY C/ DABARCA SATRAGNI, ANA CECILIA Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO - FICHA: 2-50595/2004" se hace saber que el próximo 7 de Diciembre a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 7ª sección judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Barrio Jardín), padrón Nº 6.187, que según título y plano del Agrim. Roberto Ballefín Galeano de junio de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12/7/56 con el Nº 9316, se señala como solar 6, manzana 23, se compone de una superficie de 401 mts. 44 dmts. y se deslinda así: 16 mts. al NE de frente a la calle Florencia; al NO 27 mts. 85 dmts. lindando con padrón 6.186, al SO 16 mts. 93 dmts. lindando con el solar 10 hoy padrón 6.189, y al SE 22 mts. 33 dmts. lindando con el solar 7 hoy padrón 6.269.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) existe deuda por tributos de Enseñanza Primara, ignorándose si existe deuda por Contribución Inmobiliaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. 6º) Que se ignora si existe deuda por OSE, así como la situación ocupacional del bien. 7º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 8º) Que tanto en la escritura de compraventa como en la escritura de hipoteca se declaró que las construcciones fueron anteriores a 1971, desconociéndose si con posterioridad a la hipoteca se han efectuado modificaciones, obras o reformas que generen aportes al BPS. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, - 24 OCT. 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
*20) $ 8839 5/p 33467 Nov 14- Nov 18*

### GUSTAVO IOCCO
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "NOYA RUBEN C/ NERVI ENNA - PROC. EJEC-CREDITO HIP. - FICHA: 35-465/2002" se hace saber que el próximo 14 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin

base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo, paraje Piedras Blancas, empadronado con el Nº 88.844, el que según plano de mensura del Agrim. Ever Irisity Jover de abril de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21/4/82 con el Nº 560, se designa con la letra b, consta de una superficie de 2.533 mts. 12 dmts. y se deslinda así: mts. 37,50 de frente al O a la Avda. José Belloni, entre Bulevar Aparicio Saravia y Camino Casavalle, distando su punto medio mts. 79,68 a la esquina formada con el Bulevar citado; mts. 67,30 al N lindando con padrón 88.842; mts. 37,50 al E, lindando con parte del padrón Nº 88.861, padrón 88.860, padrón 88.859, padrón 88.858 y parte del padrón 88.857; y mts. 67,80 al S, confinando con el padrón 88.846. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que la titulación se estudio parte en testimonios notariales y parte en originales. 5º) Que se desconoce situación actual de las construcciones (IMM-BPS-ocupación) 6º) Que el bien tiene deudas municipales. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 OCT. 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

*20) $ 7139 5/p 33714 Nov 16- Nov 22*

## DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos "BROU C/ ASTUDILLO SALVINI, WALTER HORACIO Y OT" - Ejecución de Prenda - Ficha 356/99, se hace saber que el 30 de Noviembre a las 14 horas en Lima 1368, el Martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, rematará sin base al mejor postor y en Dólares Americanos, los siguientes bienes: Equipo para audio profesional compuesto de los siguientes elementos: 1consola TASCAM, 1 consola YAMAHA, 1 procesador DIGITECH, 1 ecualizador YAMAHA, 2 amplificadores de potencia CREST, 1 compactera TEAC, 1 Deck YAMAHA, 1 compresor de salida de audio YAMAHA, 2 bafles JBL con 2 parlantes de 15" y 1 bocina de 2" cada uno, 2 parlantes JBL de 18", 2 parlantes DAS P-15, 4 parlantes FAS G-35, 6 drivers JBL, 6 morns para drivers, 1 manguera extensión multiconductor de 33 mts, 15 mts de cable SHURE C-25, 12 micrófonos SHURE Modelos SM 57, SM 58, Beta 57 y BETA 58.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 60% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 15,51% del precio rematado, debiendo abonar el saldo y retirar los bienes dentro de las 24 horas siguientes a la subasta; 2) Que será de cuenta del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2,78% del precio del remate; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el expediente en la Sede, calle 25 de Mayo 523 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

*20) $ 4080 4/p 33917 Nov 17- Nov 22*

## DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "COLARUSSO BELLI MARIA DE LAS MERCEDES c/ LEMA MANRUBIA WILMA WALLY Y OTROS" Ejecución Hipotecaria, ficha 23-286/2003, se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero DIEGO ESPINOSA, matricula 5305, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 006 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 18ª. Seccion Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz No. 27840 que según el plano de mensura y fraccionamiento de los Agrs. Joaquin Spinak y Ernesto Spinak de setiembre de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 90024 el 14.9.79, tiene una superficie de 419 mts. 66 dcms., con 40 mts 7 cms de frente al Noroeste a la calle Capitan Videla y 10 mts. 12 cms tambien de frente al Suroeste a la calle Dos de Mayo por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 27840/006, según el mismo plano, se ubica en Planta Baja a cota vertical menos 44 cms., y tiene una superficie de 43 mts. Le corresponde el uso exclusivo de patio "W" (bien comun). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que el remate se realizara en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados agregados. 5) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado. 6) De existir deudas con el B.P.S. por aportes por las construcciones existentes en el inmueble o con la I.M.M. por tributos domiciliarios, los mismos seran de cargo del mejor postor. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

*20) $ 4080 3/p 33889 Nov 17- Nov 21*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

**DANTE y GUSTAVO IOCCO**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "THESIS URUGUAY S.A C/ DINAVOL S.A Y OTS. - EJEC. HIPOTECARIA - "Ficha: 25-191/1999 se hace saber que el próximo 15 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 7435 el que según título y plano del Agrim. Raúl Bonino, de mayo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el día 20/5/1918, tiene un área de 232 mts. 84 dmts. 70 cmts., con 10 mts. 74 cmts. de frente al NE a la calle Yaguarón, estando sus puertas señaladas con los Nos. 1601, 1603 y 1605, 21 mts. 62 cmts. también de frente por ser esquina al SE a la calle Cerro Largo, estando sus puertas señaladas con los Nos. 1295, 1297 y 1299; 10 mts. 80 cmts. al SO lindando con propiedad de Tomás Ramos y 21 mts. 62 cmts. al NO lindando con propiedad de Sucesión Genta. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que no se conoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble, ni con respecto de las construcciones con el BPS. 5º) Que existe un compromiso de compraventa inscripto el 10/7/1970, anterior a la hipoteca. 6º) Que la titulación los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de noviembre de 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 4488 3/p 33716 Nov 16- Nov 18*

## DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 13° Turno dictado en autos caratulados DARKING S.A. c/ ODAGLED S.R.L., Juicio Ejecutivo, IUE 27-109/1996, se hace saber que el próximo 29 de Noviembre de 2005, a las 12.00 horas, en la calle Escuchas 4769, el Rematador Alberto Schinca, matrícula 4375, R.U.C. 212104650016, asistido por la Sra Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de la tasación y al mejor postor, en dólares americanos el siguiente bien mueble Ómnibus marca Mercedes Benz, modelo OH 1316 Diplomata 310, matrícula 55132, Padrón 344483, año 1987, Motor N° 34493910889317 de Montevideo, de 6 cilindros, combustible Gas Oil.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos. 2) Que la comisión e Impuestos para el com-

prador serán el 13,60%, más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas y que serán de cargo del expediente el 2,78%. 3) Que el traslado del bien será de cargo del comprador, con un plazo de 72 horas para retirar contra pago de saldo. 4) Que no se dispone de antecedentes dominiales del bien a subastar. 5) Que se desconoce la situación del bien en cuanto a la existencia de deudas al B.P.S y M.T.O.P. (este último remitió información que se encuentra glosada a fs. 173 de los autos). 6) Que las deudas de Patente de Rodados y Multas de Tránsito, que se desconocen, serán de cargo del mejor postor. 7) Que los títulos y demás información se encuentran en la Sede del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4°. Montevideo, treinta y uno de Octubre de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 2176 2/p 33840 Nov 17- Nov 18*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º. Turno, dictada en autos "MARICHAL, GRACIELA c/ MERCADO ALDO S.R.L. - Proceso Ejecutivo" IUE 27-269/2001, se hace saber al público que el próximo 8 de diciembre de 2005 a las 14 y 30 Hs. horas en el local de Garzón 2101/03 por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017 y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camión marca MERCEDES BENZ, año 1992, Modelo L 1614/51, Matrícula No. 550.467 y Padrón No. 397262 ambos de Montevideo, Motor 376907-50-116913 a Gas-oil.-
BASE: $ 140.000.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma al contado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 15.51% sobre el precio martillado (10% comisión, 2% del Impuesto a las Ejecuciones forzadas, IVA e Impuesto a las Comisiones y MEVIR). 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2.78% sobre el precio de venta. (2% comisión, IVA e impuesto a las comisiones y MEVIR). 4) No se dispone de título de propiedad ORIGINAL sino de fotocopia autenticada del mismo expedida por el Registro de la Propiedad Mueble de Montevideo y que en autos se da la hipótesis prevista por el Art. 386.3 del C.G.P. 5) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto a deudas frente al B.P.S. y que las deudas en concepto de Patente de Rodados quedarán a cargo del mejor postor. 6) Los certificados registrales así como las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523 piso 4to.- Montevideo, 3 de noviembre de 2005.- CLAUDIA M. RETAMAR, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

*20) $ 3264 3/p 33884 Nov 17- Nov 21*

## EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO, en autos caratulados "BOSCH, María Mercedes y Otros C/ TEJERA ALVAREZ, Heber Walter y Otros" CREDITO HIPOTECARIO, IUE 27-169/2003, se hace saber que el próximo día Martes 29 de Noviembre de 2005 a las 16:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses sin base y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos: Unidad de propiedad horizontal número CIENTO DOS, que forma parte del Edificio "Bosch", construído en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral número 17, Paraje, "Punta del Este", Padrón matriz número CIENTO TRES; que según el plano del Agrimensor Raúl Bianchi de marzo de 1959, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 07 de Julio del mismo año, con el número 1900 consta de una superficie de 743 mts., 6 dm., con frente al Sudoeste en 22 mts., 50 cm., a la calle 27 "Los Muergos" entre la Avda. Juan Gorlero y la calle 24 "El Mesana", distando el punto medio 38 mts., 25 cm., de la esquina con la Avda. Juan Gorlero. La Unidad CIENTO DOS está empadronada individualmente con el número CIENTO TRES BARRA CIENTO DOS (103/102), y de acuerdo al plano antes citado aprobado por la Intendencia de Maldonado el 13/02/1959, en el expediente 49/959, debidamente inscripto, se integra con dependencias en planta baja a cota cero metro y con dependencias en planta alta a cota 3 metros 23 centímetros. El área total de la Unidad es de 115 mts., 29 dm., correspondiéndole a esta unidad la utilización de la terraza "C1" y del balcón "E1". El Edificio "Bosch" se rige por lo estipulado por el reglamento de co propiedad que autorizó el Esc. Walter May el 24/10/1961 inscripto en el Registro de Traslaciones de Maldonado con el número 554 al folio 273 vuelto del libro 2, y por la modificación efectuada al mismo, en escritura pública que el 23/10/1991 autorizó el Esc. Carlos Parodi inscripta en el Registro de Traslaciones de Maldonado con el número 478 al folio 6058.- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, en carácter de seña.- II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a la Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%.- III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), o sea 1,34%. y el Impuesto Municipal de Ley 12.700 (1%).- IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- V) Se desconoce el estado ocupacional del bien a rematarse.- VI) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción, (B.P.S).- VII) Solamente podrán descontarse del saldo de precio del remate los tributos necesarios para la escrituración (Art. 389 C.G.P.) hasta la fecha del remate.- VIII) No se descontarán las deudas que surjan en concepto de tributos domiciliarios ni cualquier otra tasa debidos a la Intendencia Municipal de Maldonado.- IX) Se desconoce la existencia de deudas en concepto de gastos comunes.- X) El bien se remata en la condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados.- XI) Los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes y el expediente se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4º, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 08 de Noviembre de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 6731 3/p 33886 Nov 17- Nov 21*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos "Ginzo Gil Filiberto c/ González Pino Albino y otros", juicio ejecutivo, Ficha 33-34/2001; se hace saber que el día 2 de diciembre de 2005, hora 14:30, en Uruguay 826, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará por las 2/3 partes de sus tasaciones los siguientes inmuebles: a) Base U$S 8.272,- Solar y edificio sito en la 8ª. secc. judicial del depto. Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 13.177 que según plano del Agrim. Nelson Deus Alvez de abril de 1962, inscripto con el nº 43.073 el 2/5/62 en la Dir. Gral. Catastro tiene una superf. de 200 mts. 5.597 cms. que se deslinda así: 9,84 mts. de fte. al N.E. a calle Pozos del Rey entre Yí y Avda. del Libertador puerta nº 1338, distando su punto medio 26,21 mts. a la esquina con calle Yí; 20,53 mts. al S.E. con padrón 13.178; 9,75 mts. al S.O. con padrón 13.181 y 20,45 mts. al N.O. con padrón 13.176. y b) Base U$S 6.554,- Unidad 001 en prop. horizontal, padrón individual 119.189/001, que según pano de mensura y fraccionamiento ley 14.261 del Agrim. Ruben V. Kovacevich, de marzo de 1981 cotejado por la División Capital, Depto. de Prop. Horizontal de la Dir. Gral. Catastro Nacional del 21/4/81 e inscripto en esa División con el nº 94.278 el 24/4/81, consta de una superf. de 93 mts. 85 dms. y se ubica en pta. baja a cota vertical más 30 cms.; a dicha Unidad le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes, Porch. "A", Jardín "B", Patio "D", Azotea "F 1", Volado "G 1"; dicha Unidad forma parte del solar ubicado en la 5ª. secc. judicial del depto Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón 119.189 el que según el referido plano consta de una superf. de 581 mts. 41 dms. con 10 mts. de fte. al S.E. a calle Camino Corrales entre las calles Smidel y Callao, distando su punto extremo 121,52 mts. de la esquina con Callao. Se previene: 1) Los compradores consignarán el 30% de sus ofertas en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, abonando además en el acto el 6,03% por comisión e impuestos. 2) Serán de cargo de los mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás gastos que la Ley le impone al respecto. 3) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de arrendamientos. 4) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 5) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 6) La existencia de deudas ante la I.M.M. por concepto de saneamiento, liquidadas al 8/11/04 son $ 2.409,- (padrón 13.177) y $ 10.387,- (padrón 119.189/001). 7) Será de cargo de la demandada el 1,35% de comisión e impuestos al Martillero. 8) La documentación de los bienes se halla en esta Sede, San José 1132 piso 7, a disposición de los interesados. Montevideo, 8/11/2005.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 9519 5/p 33661 Nov 15- Nov 21*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º

Turno, dictada en autos caratulados: "Olhagaray Bella; Jorge, Alma y Silvia C/ SILVERA GARCIA; ALBANA RENNE Y OTRA- Ejecución de Hipoteca" Ficha: Nº 37-158/2002, se hace saber que el día 30 de noviembre del corriente a las 16 horas, en el local de la A.N.R.C.I., sito en la calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio de la Rematadora Mariela Martínez Carrére, matrícula Nº 4562, R.U.C 211220330014, presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la localidad catastral Punta del Este (1º Sección Judicial), departamento de Maldonado empadronado con el Nº 693, manzana catastral Nº 637 del barrio La Pastora, señalado con el Nº 71 de la manzana 95 del plano del Agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de noviembre de 1911, según el cual tiene una superficie de 238 m 50 dm y se deslinda así: de frente al S 9 m a calle Lafone por 26 m 50 cm de fondo, lindando al E con solar 73; al N solar 70 y al O solar 69.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero e impuestos, 4.02%, más el impuesto a las ventas forzadas del 2% y el 1% del impuesto departamental. III) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. IV) Que surge deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce la existencia de deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros autorizados a descontarse del precio hasta la fecha de la subasta. V) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien. VI) Que se desconoce la existencia de deuda por servicio de agua potable. VI) Que del certificado de resultancia de autos de Esperanza Sixto Suarez resulta que la cónyuge supérstite Albana Renné Silvera García optó por el derecho de habitación del art. 881 del C.C. que afecta al padrón a ejecutarse. VIII) Que la subasta se realiza con testimonio por exhibición del ultimo título y la información registral agregada y en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada. IX) Que los mismos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, cuatro de noviembre de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

*20) $ 7819 5/p 33900 Nov 17- Nov 23*

## VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno en autos: "Waisbort, María C/ Miños, Cristina", Ejecución de Prenda, Ficha: 36-458/ 2002, se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 2005, a partir de las 15.00 horas, en Rambla República de Chile 4409, el martillero Mario Migdal, mat. 5379, ruc 21.169529.0019, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el vehículo marca Volkswagen Polo Classic STD, padrón 909.923 de Montevideo, matrícula SAE 6993, año 2000, motor 1Y631406, combustible diesel. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 13,51% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea el 15,51% en efectivo cheque certificado o letra de cambio. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,78%. 3) Existe deudas por patentes, multas y convenios. 4) El nº de motor es el que surge de la documentación, no habiéndose verificado en el vehículo. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 piso 4º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de noviembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

*20) $ 2448 3/p 33704 Nov 16- Nov 18*

**DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "CANZANI CABRERA, ELSA C/ SALVADOR CANTERA, FELIX Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA" FICHA 36-504/2003" se hace saber que el próximo 7 de Diciembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y/o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 201, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la ley 14.261, en el terreno sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 123.260, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Jorge Manzanedo, de octubre de 1974, inscripto en la D.G.C con el Nº 76.240 el 21/ 11/1974, tiene una superficie de 176 mts. 27 dmts. con 9 mts. 79 cmts. de frente al NO a Bulevar España, distando su punto extremo 24 mts. 28 cmts. con la calle Francisco Aguilar. La referida unidad, empadronada individualmente con el Nº 123.260/201, se ubica en planta baja, primer y segundo piso y azotea, a cota vertical más 0 mts. 4 cmts., 3 mts. 52 cmts., 6 mts. 64 cmts. y 9 mts. 76 cmts., respectivamente, tiene una superficie total de 132 mts. 30 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de la zona retiro "C", los balcones "A 2" y "B 2", la azotea "A 3" y la Azotea Altillo "A 4". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas municipales y por gastos comunes. 6º) Que el destino de la unidad es vivienda familiar. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de octubre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

*20) $ 5100 3/p 33715 Nov 16- Nov 18*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 14° TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "CORBO, JULIO CESAR PINO C/ VILAS, MARÍA ANGÉLICA", LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, FICHA 55-356/2004, SE HACE SABER QUE EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 14:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA N° 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EL SIGUIENTE BIEN: FRACCIÓN DE TERRENO CON EDIFICIO EN ÉL CONSTRUIDO Y DEMÁS ACCESIONES DOMINIALES UBICADO EN LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES, BALNEARIO LOMAS DE SOLYMAR, ZONA URBANA Y SUBURBANA, EMPADRONADO CON EL N° 34.070 (ANTES CON EL N° 11.662 EN MAYOR ÁREA), SEÑALADO CON EL N° 4 DE LA MANZANA 35 EN EL PLANO DEL AGR. JULIO C. CESCHI DE AGOSTO DE 1962 INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO CON EL N° 11.899 EL 24 DE JUNIO SIGUIENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 678 METROS 54 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA ASÍ: AL NORESTE 10 METROS DE FRENTE A LA CALLE PEJERREY, 25 METROS AL NOROESTE DE FRENTE POR SER ESQUINA A LA CALLE GAVIOTAS UNIENDO AMBAS ALINEACIONES OCHAVA CURVA DE 15 METROS 70 CENTÍMETROS; 20 METROS AL SUROESTE CON PARTE DEL SOLAR 3; Y 35 METROS AL SURESTE CON SOLAR 5 AMBOS DEL MISMO PLANO.

SE PREVIENE: 1. EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 20% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2. SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3. QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4. QUE SE IGNORA LA SITUACIÓN OCUPACIONAL DEL BIEN. 5. SE IGNORA SI EXISTEN DEUDAS POR CONCEPTO DE TRIBUTOS Y/O IMPUESTOS Y/O TASAS NACIONALES Y/O MUNICIPALES. 6. SE IGNORA SI EXISTEN DEUDAS CON EL B.P.S.. 7. EL

REMATE SE REALIZARÁ EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACIÓN, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS LAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, SORIANO 1287 PISO 1. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 9 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005. Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
*20) $ 7479 5/p 33530 Nov 14- Nov 18*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### NOVENO TURNO

**LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILERA GIANCE, Fleris Daniel. C/ GONZALEZ PAREDES, Enrique y otros. Ejecución de Hipoteca" FICHA: 121-864/1998. Se hace saber que el día 9 de diciembre de 2005 a las 16.00 horas, en el local, sito en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal, padrón individual Nº 23.666/005, siendo de Casa Colectiva Nº 7 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 13ª sección judicial de Montevideo, padrones 23666 y 23667, que está señalada con el Nº 005 del Bloque I (uno) y se ubica en Planta Baja a cota vertical más 10 centímetros, se compone de una superficie de ochenta y dos metros cuarenta y siete decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L (Bien Común) conforme al plano de fraccionamiento de los Agrimensores Eduardo B. Tornaría, Jesús García Pardo y Francisco López Soler de setiembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 62.585 el 21 de octubre de 1969, que se compone de una superficie de catorce mil setecientos siete metros treinta y siete decímetros, que comprende la manzana ubicada entre las calles Japón, Puerto Rico, Estados Unidos y Cuba, incluyendo los Bloques I, II y III., y la manzana ubicada entre las calles Japón, Polonia, Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo en la misma los bloques IV, V, VI y VII. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos.). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) El inmueble se remata en las condiciones que resultan del expediente y los certificados registrales agregados. 5º) Se desconoce la existencia de posibles deudas por impuestos y/o tributos municipales, deudas al BPS por las construcciones y el actual estado ocupacional. 6º) No se agregó plano. Los títulos y demás documentación se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 25 de octubre de dos mil cinco. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
*20) $ 4080 3/p 33883 Nov 17- Nov 21*

### VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Noveno Turno, dictada en autos caratulados "RILCOMAR S.A. c/ HONISGBERG MARCEL" Ejecución de Sentencia, ficha 139-539/2003, se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 13 horas en el local A.N.P., calle Lindolfo Cuestas No. 1570, se procederá por intermedio del martillero RICARDO STRAUCH, matricula 2765, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados y secuestrados a fs. 103 a 105 de este expediente y tasados a fs. 111, 112 y 113 del mismo. SE PREVIENE: 1) . Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los tributos y demas gastos de importación, asi como la comision e impuestos del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que el adquirente debera cons tituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 5) Que la documentacion se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 3o., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 10 de 2005 Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
*20) $ 2652 3/p 33888 Nov 17- Nov 21*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A) C/A BATISTA DE ARAUJO OLIVEIRA IBES, JUICIO EJECUTIVO, FICHA IUE 208/190/ 2003, se hace saber que el día 23 de Noviembre de 2005 a las 15 horas en puertas de dicho juzgado sito en Justino Muniz 632, Melo, Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles de la segunda sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, paraje dragón 1) Padrón 13.048 con un área de 46 hectáreas 7602 metros, 2) Padrón 13.045 con un área de 187 hectáreas 410 metros, 3) Padrón 8445 con un áreas de 40 hectáreas 242 metros, SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no serle aceptada la misma. B) Existen deudas por contribución inmobiliaria, nada se sabe sobre la existencia de adeudos ante B.P.S., asi como nada se sabe sobre la situación ocupacional de los inmuebles. Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria y a lo que surja de los diferentes certificados registrales C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la caja de seguridad del Juzgado a disposición de los interesados. Melo 25 Octubre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*20) $ 5100 5/p 33671 Nov 16- Nov 22*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial S.A. -Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario - c/ Automotora Cerro Largo S. A. Ejecución Hipotecaria. Ficha: IUE. 208-534/ 2001" se hace saber que el día 9 de Diciembre a las 15 horas en las puertas del Juzgado Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC. 030035870011, terreno con edificio ubicado en la manzana 80 de la planta urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 4595/002 unidad de propiedad horizontal con frente a calles Aparicio Saravia y Colon con un área de 60 metros y 60 cm. Sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de esta Sede. Melo, 7 de Noviembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*20) $ 3740 5/p 33791 Nov 17- Nov 23*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Castro Da Rosa Iris Jannet y otro.-"Juicio Ejecutivo, ficha IUE 211.520/ 2002 se hace saber que el día 29 de Noviembre del dos mil cinco a la hora 15:00 en las puertas del Juzgado, sito en Aparicio Saravia 572 se rematará por parte del Martillero Eber Miranda Pose, Matrícula 4200, R.U.C. 030071770013, un solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, manzana 376, de la localidad Catastral Melo, empadronado con el número 8.669 (antes 4.149 en m/a), señalada como la fracción 2 en el plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 3.434 en el año 1966, compuesta de una superficie de 215 metros cuadrados, por las 2/3 partes de su tasación.- SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo; B) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, sin derecho a reclamación alguna.- C) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados Registrales, del estudio de títulos efectuado y del expediente.- D) Que serán de cargo del adquirente lo adeudado por tributos y tasas Nacionales y Departamentales y los gastos que pudieran existir.- E) Que se descono-

ce la situación del bien en cuanto a las construcciones y eventuales deudas con el BPS; existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y no corresponde el pago del Impuesto de Enseñanza Primaria.- Melo el día 28 de Octubre de 2005.- Dra. M. M. Yamel Tabárez.- JUEZ DE PAZ.

*20) $ 5440 5/p 33417 Nov 14- Nov 18*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA C/ ORTEGA RANERO, Carmelo Manuel.- EJECUCION PRENDARIA.-" Ficha 241-89/2001, se hace saber al público que el próximo día 23 de noviembre de 2005 a las 16 y 30 horas, en el local sito en calle Herrera N° 792 de la ciudad de Durazno: se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor: Marca NISSAN, tipo camioneta, año 1992, modelo VAL 720, padrón N° 19.742 de Durazno, matrícula QAC- 384, motor N° SD23277683, diesel.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comision e impuestos de Ley. 4) Se deja constancia que existe deuda por concepto de patente de rodados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Durazno, 17/10/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

*20) $ 2040 3/p 33680 Nov 16- Nov 18*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA C/ AVILA RODRIGUEZ, Fabricio Ramiro.- EJECUCION PRENDARIA.-" Ficha 241-540/2002, se hace saber al público que el próximo día 23 de noviembre de 2005 a la hora 16, en el local sito en calle Herrera 792 de la ciudad de Durazno se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes muebles: 1) Camión marca DODGE, año 1976, modelo D.P. 800. con motor diesel de 6 cilindros N° PA 6446518, de 135 HP, con caja piso de chapa sin barandas, padrón N° 6976 de Florida, matrícula N° 501056, dos ejes con 6 cubiertas.- 2) Una zorra acoplada de construcción nacional, año 1956 de 4,15 X 2,30 X 2,60 metros con dos ejes con rodado 1000X20 con capacidad de carga para 8.000 KG padrón de Florida N° 5020, matricula N° 500.250 de Florida, con cinco cubiertas, con piso y baranda de chapa.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se deja constancia que no surge información Municipal por pago de patente y demás. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 08/11/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

*20) $ 2856 3/p 33681 Nov 16- Nov 18*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA C/ RODRIGUEZ ARRIOLA. Luis.- EJECUCION PRENDARIA.-" Ficha 242-278//2001, se hace saber al público que el próximo día 23 de Noviembre de 2005 a las 17.00 horas, en el local sito en calle Herrera 792 de la ciudad de Durazno: se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede: sin base al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor: MICRO OMNIBUS, marca MERCEDES BENZ, tipo micro, modelo L 608 D, año 1979, empadronado en la Intendencia Municipal de Durazno con el Nº 21.956-0 (antes 390.507 de la Intendencia Municipal de Maldonado y anteriormente Nº 6673) y matrícula QLA-237 (antes B1-6007 B1-06673), con motor a gas-oil número 343910-50-071000, 4 cilindros y 26 HP.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 2) Que seran de cuenta del comprador los gastos de escrituracion, honorarios, comision e impuestos de Ley. 3) Se desconoce la situacion tributaria del vehículo frente al B.P.S.- 4) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentacion e informacion registral agregadas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 10/11/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

*20) $ 2652 3/p 33901 Nov 17- Nov 21*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.-EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "COFAC c/. GUINCO COLOMBINO, Enrique Pedro y Otros.-Juicio Ejecutivo con Garantía Hipotecaria."-(IUE 305-619/2004, se hace saber que el día 1º de Diciembre de 2005, a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la 1ra.. Sec. Jud. de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú - zona urbana, parte de la Manzana No. 37, Padrón No. 10.011 (antes 293 en m/a), con una superficie de 299 mts. 1664 cms., con 19 mts 76 cms.. de frente al Este a la calle Dr. José Verocay, (Ex -Carreras) distando su punto medio 29 mts. 70 cms. de la esquina formada con calle General Artigas.- Se previene:- 1)-Que el remate se realiza en dólares americanos a la cotización de la fecha del mismo, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% de su oferta en el acto, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo el comprador una vez ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, en eL plazo que determine el Juzgado de acuerdo al art. 388.1 del C.G.P.; -3)- Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 4)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que la documentación se encuentra en la oficina a disposición de los interesados para su estudio; y 6)-Que se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P. - Paysandú, 25 de Octubre de 2005.-.- Esc. ANA CECILIA LERENA.- Actuaria Adjunta".

*20) $ 5780 5/p 33696 Nov 16- Nov 22*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

**EDICTO.-**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "COFAC, filial Young C/ CABRERA CAIRUS, MARCELO HECTOR. juicio ejecutivo. IUE: 318-376/2004, se hace saber que el día 7 DE DICIEMBRE de 2005, a la hora 15.00 y en calle el Hall del Juzgado Letrado de Young, calle Montevideo 3397 de Young, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula 4353, RUC. 1300 4678 0015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, (tasado en $ 496.451.oo) -en dólares americanos- el siguiente bien: -Terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Young, cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana, Padrón Mil quinientos trece (1513), señalado como solar "1" de la manzana 146, en plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto el 15 de diciembre de 1956, con el número 766, en la Oficina de Catastro de Río Negro, según el cual consta una superficie de trescientos treinta y seis metros 40 decímetros, que se deslindan: 15 metros 80 centímetros al Noroeste a calle Hervidero; 23 metros 40 centímetros al Noreste también de frente a calle Minas, por ser esquina; 13 metros 83 centímetros al Sureste lindando con el solar 2; y 22 metros 12 centímetros al Suroeste lindando con el solar 27.- SE PREVIENE: 1), que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. 3) La existencia de un acreedor hipotecante preferente. 4). Que existe plano de mensura pero no luce agregado al legajo de documentos que sirve de Título. 5). Que los títulos de propiedad (originales) se encuentran en poder del Banco hipotecario del Urugua y

que el exámen o exhibición de los mismos se realizará en su Oficina, Sección Tesoro de Títulos (art. 68 de Carta Orgánica Banco Hipotecario del Uruguay). En esta Sede se encuentran agregados al expediente Testimonio por exhibición de los mismos. 6).- Que existen acreedores embargantes por el posible remanente que pudiese quedar de la subasta. 7).- Que en el inmueble existen construcciones, desconociéndose el estado de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos. 8). El inmueble de referencia se encuentra ocupado por el demandado y su familia, según declaración de parte actora. Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los veinte días mes de setiembre del año dos mil cinco. Esc. Luisa María Vico de Benedetti. actuaria adjunta.

*20) $ 4692 3/p 33675 Nov 16- Nov 18*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO.
En autos: BANCO COMERCIAL (FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO) c/ CARDONA GONZALEZ, JUAN Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA - IUE. 357-172/2004, se hace saber que el día 23 de Noviembre de 2005, a la hora 16.30 en el local de calle 19 de Abril nº 634 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo, c/ Mat. 4706- RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Moneda Nacional el siguiente bien: Vehículo Ford, modelo Courier 1.8, año 2000, Mat. HU 726 del departamento de Salto, Motor DKKBY909565, Padrón 147350.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2)- Serán de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.
3)- Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Rematador.
4)- Se desconoce si existe deuda por patente de rodados ante la Intendencia Municipal de Salto u otros rubros.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 9 de Noviembre del año 2005. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

*20) $ 2244 3/p 33902 Nov 17- Nov 21*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos caratulados "BANCO ACAC S.A. c/ JUAN SERGIO LUBENKO - VÍA DE APREMIO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 360-53/2004", se hace saber que el 1º de Diciembre de 2005 a la hora 15:00, en el patio de los Juzgados de Paz calle Uruguay Nº 1020, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, se procederá a rematar en pública subasta presidido por el Sr. Alguacil, sin base y al mejor postor, el bien inmueble embargado en autos, que aquí se describe: fracción de terreno, Padrón Nº 16.858 del Departamento de Salto, localidad Catastral Salto, zona urbana, manzana catastral Nº 1173, señalado como fracción 66 en el plano de urbanismo y fraccionamiento, suscrito por el agrimensor Lauro Ruetalo Arteaga, en Agosto de 1952, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 158 el 12 de Setiembre de 1952, el cual consta de una superficie de 448 metros, con 14 metros de frente a calle Pública. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate. b) Los gastos de comisiones y tributos correrán por el interesado. c) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al B.P.S. y a O.S.E. d) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y otros tributos municipales. e) La documentación del bien se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados para su consulta, obrando en autos el original de la última transmisión dominial y fotocopia de las anteriores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 14 de Noviembre de 2005. Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3º TURNO.

*20) $ 5440 5/p 33787 Nov 17- Nov 23*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO A.C.A.C. S.A. C/ CORCOVADO S.A. Y OTROS. Juicio Ejecutivo".- IUE. 382-48/2002, se hace saber que el día 2 de diciembre de 2005 a la hora 15, en Predio Chacra Ejido de Dolores, por el martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguiente bienes:
1) una central telefónica INTELBRAS 2010 para 6 internos
2) dos apartados telefónicos INTELBRAS
3) un UPS Tripp Life para cajas
4) un UPS Tripp Life para PC de oficina
5) dos escritorios en cerejeira con tabla para teclados y estantería a un costado
6) una biblioteca en cerejeira con 2 puertas inferiores y 2 estanterías arriba
7) una central de alarma model system 236E
8) un monitor ADC SPECTRUM 4 V
9) un teclado Turbo - Trak
10) una impresora EPSON FX 870
11) un mouse
12) una torre 44 X
13) dos sillas con ruedas diferentes y rotas
14) tres módulos en madera del piso al techo con un total de con cinco estantes en cada una y divisiones para botellas
15) un visicooler COSTAN MARKET de seis puertas de color blanco con estantes de reja para botellas
16) dos islas de congelados (origen Austria) COSTAN con las siguientes características:
- una modelo RINDA 315, Rondo 250 BT blanca con una linea roja, con burletes de goma horizontal al medio, matrícula BAL U 98015, medidas 0.98 x 2.47 mts.
- una modelo RINDA 315. Rondo 250 BT blanca con una linea azul, con burletes de goma horizontal al medio, matrícula BAL U 98015 y medidas 0.98 x 2.47mts.
- dos tapas de isla de 0.98 x 0.98 mts. c/u de color gris
- dos tapas de isla de 0.43 x 0.98 mts. c/u de color gris
17) un exhibidor de lácteos COSTAN-MARKET de 6.30 mts. de largo (son dos exhibidores juntos). Posee cuatro anaqueles horizontales con un total de veinte estantes. cinco tubos luz en la parte superior. tres cortinas nocturnas de color gris en perfecto estado de conservación y espejos en ambas paredes verticales del mismo (laterales)
18) seis cabeceras de góndolas con base teniendo la siguiente distribución de estantes: cinco con cuatro estantes y uno con tres estantes aparte de las bases
19) cinco censores de alarma distribuidos en el salón
20) treinta y seis módulos de góndolas con base con un total de ciento cuarenta y nueve estantes. Son de tres tipos distintos
21) dos media faz de góndola instalada en forma de "L" con base y un total de veinticinco estantes para bebidas naturales y alimentos para mascotas 2/5
22) un aparato telefónico marca INTELBRAS
23) un exhibidor COSTAN -MARKET para frutas y verduras con ocho estantes enrejados de color verde en total (tipo bandejas) tiene espejos laterales (en paredes verticales) y arriba en diagonal, además de dos cortinas verticales en perfecto estado de conservación. Las medidas son de 2.00 x 5.00 mts.
24) un mueble para frutas y verduras en madera con dos niveles y catorce reparticiones en total de 3.36 mts. de largo por dos alturas de 1.20 y 2.00 mts.
25) una balanza ISHIDA BC 3000, serie Nº 9118525 (cap. 15 Kgs.) para frutas y verduras
26) trece carros para clientes de 90 litros
27) dos carros para niños comprados a Intersud
28) veinte canastos de plásticos color azul
29) seis paneles con seis bases móviles en las paredes interiores con un total de ciento nueve ganchos de metal
30) tres chapas de PVC para indicar lugar extinguidores
31) dos extinguidores de 8 kgs. cargados
32) tres robots marca KASEMA modelo 64584 con estantes, gancheras, cortinas de seguridad en acrílico transparentes y protector en metal cromado
33) una impresora EPSON LX 300
34) dos Check Out amarillos en forma de L con mesada en acero con bordes en forma de L con las siguientes dimensiones: 1.70 x 0.95 mts. de largo y dos anchos de 0.42 y 0.48 c/u
35) tres POSX - PSC VS 100 sin protector
36) tres monitores ADC SPECTRUM 4 A
37) tres impresoras EPSON TM modelo M51JA, serie Nº 6860419223.6860419233.6860419234
38) tres teclados sin marca
39) un UNISYS (Intel inside) sin Nº de serie
40) una torre Nº 0000012551
41) una torre UNITEC sin número (le falta una tapita)
42) dos cajones de registradora metálicos portátiles

43) un OMNI- plus 395. Verifone (POS PN P 042700137) número 023198825
44) una impresora VERIFONE PRINTER 250. serie Nº 202-410545
45) tres exhibidores de acrílico transparente con tres estantes chicos
46) tres exhibidores MARKET AIV 2.400, serie 6580.6578.6574, con motores incorporados y vidrios curvos, además un estante de vidrio para exhibidor en cada uno. Todas están unidas y no poseen vidrios laterales entre las mismas
47) una cortadora de fiambres marca BRAHER. MOD. MAT. 320, serie 242538
48) una cortadora similar a la anterior, más vieja y sin datos
49) una balanza ISHIDA BC 3.000, SERIE 9118536
50) un mueble de madera de 7 x 3 mts. y 0.50 de profundidad. Dicho mueble consiste en seis estantes en diagonal para pan, ocho cajones abajo (cuatro de cada lado) y nueve estantes
51) una cámara frigorífica COLDER MT 2500. R 22, modelo 4517 TECUMSEH 26 TN electrolis
52) un motor TECUMSECH- SEV 9G72601461 BM2A5881, modelo SFA 4571EXTXC. HP 1/4
53) un motor TECUMSECH- SEV 9G72601461 BM 2A5082-1, modelo SFA 4561 EXTXC
54) un motor TECUMSECH - SEV 9J726.30227 BM- 2B3107-2, modelo AHA. 454. SEXFXM
55) compresor Nº RLAEA 1 12 5 TERMALL PROTECTED LRAEA (72.0) voltaje PH 60.H2 (3208-230). FANS Nº 2 FLAEA 145-1/6 HP. Protected the R-M, designig losaid 150 presure P.S.I.HI side 450 mini circuite ampacite 18.8
56) un porta rollo para 2 tipos de rollos (grandes y chicos)
57) un exhibidor MARKET 2.40 con motor incorporado
58) una mesada de acero inoxidable con cuatro patas de 0.90 x 1.25 x 0.92 de alto, con chapa lateral de acero al frente
59) dos mesadas de acero inoxidable con cuatro patas c/u de 1.50 x 0.60 x 0.92 de alto
60) una tiernizadora VISA tipo PAC Nº 690
61) una picadora Muller, modelo 2231, serie 23894
62) un luminoso frontal con 3 módulos unidos
63) una balanza ISHIDA AC 3000 E. serie Nº 9078132
64) un módulo de góndola con base (sin estantes)
65) tres papeleras con cenicero tipo cilindro en metal de color verde de Nevada
SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el acto de serle aceptada la postura; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los biens se venden en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) se autorizan dos publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 18 de octubre de 2005.- Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
*20) $ 8567 2/p 33832 Nov 17- Nov 18*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

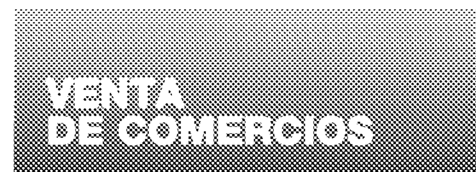
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno en autos: "BANCO ACAC S.A. c/a Rodríguez García, Teresita y Sima, Eloy, Juicio Ejecutivo" Fa. 396-1054/2004, se hace saber que el día 21 de Noviembre de 2005 a la hora 15:00, en el local de la calle 25 de Agosto 239 de esta Ciudad y por intermedio del Rematador VIRGILIO GONZALEZ, Matrícula 2987, RUC 190035240018, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate Público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en Localidad Catastral Tacuarembó de este Departamento, empadronado con el N° 3937, señalado con el N° 132 en el plano del Agr. Emilio Giménez de Aréchaga de agosto de 1922, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó el 5/9/1922, con una superficie de 456 metros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y la información registral agregada. 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Sede del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. 4) Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, así como el impuesto al 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320. 5) Que se desconoce la situación tributaria y/u ocupacional de los bienes y de sus titulares ante Organismos del Estado. 6) Que en caso de resultar el ejecutante mejor postor, se le exonera de consignar la seña (art. 387.7 C.G.P.).- Tacuarembó, 11 de Noviembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
*20) $ 3264 3/p 33676 Nov 16- Nov 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ GUTIERREZ LAVIE, RUBEN Y DINARDI LARRAIZ, SILVANA - JUICIO EJECUTIVO." IUE. 398-286/2002, se hace saber que el día 25 de noviembre de 2005, a la hora 14:30, en Manuel Oribe 557, de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. Eduardo Franchi Soria, Matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (valor de tasación $ 288.485,00) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio sito en la manzana 45 de la zona urbana de la Localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, Padrón 433, antes igual, el que según plano del Agrimensor Edward de Angulo Aizpún del 2 de febrero de 1994, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el N° 7522 el 18 de febrero de 1994, con una superficie de 625 metros, que se deslinda así: al Suroeste 12,50 mts. de frente a calle Manuel Oribe antes Florencio Sanchez, distando el punto medio de dicho frente 56 mts. 15 cm. de la esquina con calle Artemio Correa antes Paysandú, entre calles Sarandí y Artemio Correa; al Noroeste 50 mts. con padrón 434; al Noreste 12,50 mts. con padrón 429 y al Sureste 50 mts. con padrón 432.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos. 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura; impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador, IVA e impuestos del 2% (art. 391 ley 16320). 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta más los impuesto que la gravan, lo que totaliza el 1,36% del monto de subasta del inmueble, mas los gastos de permiso de remate y el impuesto municipal de ley 12.700. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S por eventuales reformas en las construcciones, que de existir serán de cargo del comprador. 7) Los títulos y demás antecedentes del bién se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado. 8) El bién se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 9) Se realizarán cinco anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 28 de octubre de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 7819 5/p 33836 Nov 17- Nov 23*




**LEY. 2.904**
**SOLIS S.R.L.**

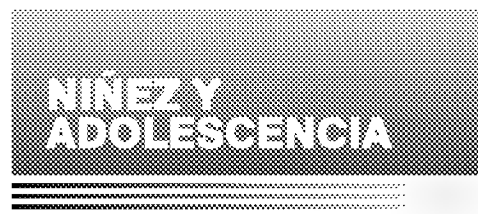
Promete vender a
JACLAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Farmacia Solis
Acreedores: Avenida Agraciada 2600.
*25) $ 1360 20/p 32215 Oct 27- Nov 24*

Ley 2904
DIVA SRL venderá farmacia PHARMA 10 a NAZARENA SRL, sita en Carlos Saez 6415, Montevideo. Acreedores allí.
*25) $ 2720 20/p 32770 Nov 04- Dic 01*

Edison Iturrarte- Gualberto Monzani prometieron vender a Jorge Carames, ARTEMIO'S

CASA DE VINO, ubicado Gonzalo Ramirez 1485. Montevideo. Acreedores allí.
*25) $ 1360 20/p 33119 Nov 09- Dic 06*

LEY 2904
SANTIAGO GAITAN, JUAN MAZZARA, JORGE ALEJANDRO YIZMEYIAN, venderán a SEBASTIAN RODRIGUEZ VILLAMIL, CYBER "MONTEVIDEO" Massini 3277. Acreedores allí.
*25) $ 1360 20/p 33348 Nov 11- Dic 08*




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SOTELO MEDINA, CORINA LETICIA- Pérdida de Patria potestad" Fa. 2-6819/2005, se emplaza a la Sra. CORINA LETICIA SOTELO MEDINA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el cinco de octubre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55812 Nov 07- Nov 18*

### DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "CONTRERA, NORA NILSA Y MARTINEZ, ENRIQUE C/ PRESTES, ROSANA ELIZABETH - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - N° Expediente: 2-40711/2005; se cita, llama y emplaza al señora ROSANA ELIZABETH PRESTES a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, cuatro de Noviembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 56047 Nov 17- Nov 30*

### VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "BARCELO PEIRANO, MARY AMELIA-RATIFICACION TENENCIA. AUXILIATRORIA DE POBREZA"- Ficha N° 2-13265/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), al Sr. Fernando Yamandú De Pró Gomez, que en autos se presentó la Sra. Mary Amelia Barceló Peirano, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre las menores Camila Guadalupe y Ayelén Rocio de Pró Barceló.
Se deja constancia que por decreto N° 3531/2005, de fecha 22/08/2005 se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 14 de setiembre de2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 56037 Nov 16- Nov 29*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "INAU-INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SANCHEZ ADRIANA PATRICIA" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, OTROS - FICHA: 2-44336/2005 se cita y emplaza a ADRIANA PATRICIA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 29 de Setiembre 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55813 Nov 07- Nov 18*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en los autos caratulados: GARCIA DELGADO, ELENA c/ SILVEIRA, JULIO, P.P.P. FICHA 68-56/2005, se dispuso emplazar por edictos a JULIO CESAR SILVEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.- Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55896 Nov 11- Nov 24*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

**EDICTO**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CAL VALVERDE, VERONICA C/ DE LEON, PEDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha N° IUE- 440-209/2005; se cita, llama y emplaza a PEDRO IVAN DE LEON a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de setiembre del año dos mil cinco. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55857 Nov 09- Nov 22*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo de Maldonado, Dra. Alice Tourn, en autos caratulados: "PIRIZ TRELLES, NORA. RATIFICACION DE TENENCIA" Fa 286-221/2005 a los efectos de dar NOTICIA a JHONATAN LUIS GOMEZ PIRIZ la solicitud de RATIFICACION DE TENENCIA sobre SHALLA CARINA GOMEZ GARCIA.
Se deja constancia que por auto N° 2792 de fecha 30/06/2005 se CONCEDIO el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo-.
Maldonado, 06 de setiembre del 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55907 Nov 14- Nov 25*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ; FAVIO DANIEL contra UGARTE; MARIANELA - TENENCIA, AUTORIZACION PARA PERCIBIR BENEFICIOS, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-475/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIANELA UGARTE a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 13 de Octubre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55886 Nov 11- Nov 24*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GOMEZ SIERRA MARTA ALEJANDRA contra CARBAJAL RUBEN DANIEL y de JESUS ADELAIDA.- PENSION ALIMENTICIA.- FICHA 352-371/2005", se cita, llama y emplaza al DEMANDADO Sr.: RUBEN DANIEL CARBAJAL a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARA-

DO A LA LEY N° 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTINUEVE de JUNIO de DOS MIL CINCO.- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 56050 Nov 17- Nov 30*

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SEQUEIRA LOPEZ, BIVIANA ROSMARY contra CARABALLO, ROBERTO. INVESTIGACION de la PATERNIDAD y ALIMENTOS", FICHA IUE: 352-549/2002 (antes C/ 549/2002), se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: ROBERTO CARABALLO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 56056 Nov 17- Nov 30*

# VARIOS

## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

**DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-**

Se cita a la EMPRESA DIERJI S.R.L. RUC N° 21.237086.0019, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta dias, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de resolución de la División Recaudación de fecha 17/06/05 dictada en expediente N° 2004/05/005/00/02/5738 caratulado: "DIERJI S R L - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlos por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 11 de Noviembre de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 56012 Nov 16- Nov 18*

**DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-**

Se cita a la CONTRIBUYENTE LUNA RODRIGUEZ CHAVES DELIA CELESTE R.U.C N° 21.253686.0013, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de resolución de la División Técnico Fiscal de fecha 20/08/04 dictada en expediente N° 2004/05/005/00/02/3286 caratulado: "LUNA RODRIGUEZ CHAVES DELIA CELESTE - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 56045 Nov 17- Nov 21*

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991 de 27 de septiembre de 1991, la División Recursos Humanos -Departamento Registro y Control- NOTIFICA a la Sra. Daniela Casas Gadola, que dispone de un plazo de diez días a partir del siguiente a su notificación, para evacuar la vista en el expediente N° 2005/07/101/11113, el que se mantendrá de manifiesto en esta Oficina.- Adriana Flachussis, Jefa Depto. Registro y Control.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 56058 Nov 17- Nov 21*

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991 de 27 de septiembre de 1991, la División Recursos Humanos -Departamento Registro y Control - notifica a la funcionaria Sra. Martha Gabriela Cerchi Spagnuolo, C. I. 1.500.973-6, de la resolución de fecha 21 de octubre de 2005 (As. 00140314/05) que dispone en el artículo primero: "CESE, por renuncia tácita, a la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 - Dirección General de Secretaría, Sra. Martha Gabriela Cerchi Spagnuolo, N. U. 7647, escalafón C - Grado 06".- Adriana Flachussis, Jefa Depto. Registro y Control.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 56059 Nov 17- Nov 21*

## ENTES AUTONOMOS

## A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

## CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - ALFREDO DANIEL MAÑANA GAZZANO**

Expediente 1/5403/05 Ac. Sec. 23 Res. 26 de fecha 29 de agosto de 2005.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: 1) Conceder licencia especial, sin goce de sueldo al Sr. Alfredo Daniel Mañana Gazzano, funcionario Administrativo del Escalafón "C" Grado 1/3, adscripto al Área de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles por el período comprendido entre el 29 de junio y el 29 de diciembre de 2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 56021 Nov 16- Nov 18*

**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - HÉCTOR SOSA FLORES**

Expediente 1/6083/05 Acta 69 Res. 7 de fecha 22 de setiembre de 2005.
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública Resuelve: 1) Cesar a partir del 7 de abril de 2005 la beca de limpieza otorgada dentro del Proyecto Limpia-mente a favor del Sr. Héctor Sosa Flores C.I. 4.163.441-4, para cumplir funciones en el Liceo N° 58, del Departamento de Montevideo.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 56022 Nov 16- Nov 18*

**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - PILAR FERNÁNDEZ NOVELLI**

Expediente 1/1759/05 Acta 31 Res. 13 de fecha 12 de mayo de 2005.
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública Resuelve: 1) Autorizar a la Cra. Pilar Fernández Novelli a cumplir las funciones inherentes al cargo que posee en el Programa 01, en la División Planeamiento Administrativo del Consejo Educación Primaria, una vez que culmine el usufructo de la licencia otorgada en fecha 31/3/05.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 56023 Nov 16- Nov 18*

**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - RAMONA ÁLVAREZ FERREIRA**

Expediente 1/6943/05 Ac. Sec. 26 Res. 52 de fecha 26 de setiembre de 2005.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: 1) Conceder licencia especial, sin goce de sueldo a la Sra. Ramona ÁLVAREZ FERREIRA, Docente Interina de la Gerencia de Programas Especiales, por el período comprendido entre el 25 de julio y el 25 de setiembre de 2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 56024 Nov 16- Nov 18*

**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - VERÓNICA COR**

Expediente 1/6263/05 Ac. Sec. 26 Res. 64 de fecha 26 de setiembre de 2005.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: 1) Disponer el cese de la Sra. Verónica COR, becaria del Proyecto Limpiamente quien cumple tareas en la Escuela Técnica de Las Piedras, a partir del 5 de setiembre de 2005. 2) Agradecer los servicios prestados en bien del Organismo.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 56025 Nov 16- Nov 18*

## BCU - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 10 de noviembre de 2005.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1°** al **31 de octubre de 2005**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de octubre de 2006** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1518

| Documentación | Nombre | Inicio | Final. |
|---|---|---|---|
| 1239045-1 | ALEJANDRO RODIÑO AYUSO | 31/10/05 | 31/10/06 |
| 783265-2 | AZADIAN KOUYOUMDIAN, VIOLETA | 31/10/05 | 31/10/06 |
| 213495450019 | DELCOREY SOCIEDAD ANONIMA | 31/10/05 | 31/10/06 |
| 4641366-9 | DENIZ, JOSE LUIS | 31/10/05 | 31/10/06 |
| 170156270010 | EL CORDOBES S.R.L. | 31/10/05 | 31/10/06 |
| 3865589-9 | GALLETO VANEGA, GABRIEL LUIS | 31/10/05 | 31/10/06 |
| 1077533-2 | GRECO PIZZORNO, JUAN PEDRO | 31/10/05 | 31/10/06 |
| 1506663-5 | HELO PEREZ, FERNANDO MARIO | 31/10/05 | 31/10/06 |
| 215154940012 | JOSE LUIS DENIZ | 31/10/05 | 31/10/06 |
| 214997160015 | KI PRECIO LIMITADA | 31/10/05 | 31/10/06 |
| 214205200011 | KIKO S.R.L. | 31/10/05 | 31/10/06 |
| 1272086-2 | KUYUNJIAN DAMIRJIAN, MARIA ISABEL | 31/10/05 | 31/10/06 |
| 4500594-4 | MARTINS BIRRIEL, HECTOR ANDRES | 31/10/05 | 31/10/06 |
| 3102485-3 | NESTOR ARIEL, LENZI ALVAREZ | 31/10/05 | 31/10/06 |
| 1558059-6 | ROMERO MARTINEZ, LEONARDO | 31/10/05 | 31/10/06 |
| Sin ident. | STUMMO, MARTA | 31/10/05 | 31/10/06 |
| 1719623-0 | TRAVIESO BURGET, CARLOS EDUARDO | 31/10/05 | 31/10/06 |

Montevideo, 10 de noviembre de 2005.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1°** al **31 de octubre de 2005**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1519

| Documentación | Nombre | Final. |
|---|---|---|
| 213751280016 | ADECES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA | 31/07/07 |
| 1841866-7 | HERNANDEZ BERMUDEZ, JAVIER ANTONIO | 31/07/07 |

Montevideo, 10 de noviembre de 2005.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:
Comunicación Nro.: 1520

**No hay revocaciones de clausuras al 31/10/05.**

*27) (Cta. Cte.) 3/p 56041 Nov 16- Nov 18*

## PODER JUDICIAL
## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
### DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, en autos caratulados "Alvez Conrado y otra c/ Díaz Antonio - Acción Reivindicatoria, Daños y Perjuicios" Ficha C 403/84, se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Agustín Díaz Hernandez y a todo aquel que tenga derechos, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el veinticinco de Mayo del dos mil cinco.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

*27) $ 4200 10/p 33279 Nov 11- Nov 24*

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "Rossi Ebert Milly Brunela y otros c/ Britos Kuchma o Kuchman, William Gustavo y otros. Accidente de tránsito terrestre, Daños y perjuicios" expediente 2-40082/2005 y por Decreto 3642/2005 de 21 de Octubre de 2005 se ha dispuesto el emplazamiento de la demanda al Sr. William Gustavo Britos Kuchma o kuchman a comparecer a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Montevideo, 4 de noviembre de 2005. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 4200 10/p 33523 Nov 14- Nov 25*

### VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en autos caratulados "CHENLO BELOSO, Roberto c/ BLANCO GUARNALUSE, Irma y otra - EJECUCION HIPOTECARIA" - Ficha 36-108-2000, en cumplimiento de auto Nro. 4.030/2005, de fecha 5 de Octubre de 2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, a NELSON MARIEZCURRENA BLANCO, para que comparezca a deducir sus derechos en el término legal, en torno a los padrones de Montevideo, números 153.054 y 93.695, bajo apercibimiento de desigársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento.- Montevideo 3 de Noviembre de 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

*27) $ 5040 10/p 33436 Nov 14- Nov 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANCHEZ; MARIA DE LAS MERCEDES, XAUBET; ENRIQUE, XAUBET PIZICHILLO; CAROLINA, XAUBET BARBOZA; RAUL MARYORI - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" IUE 301-240/2003, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de veinte (20) días a la Sra. MARIA DE LAS MERCEDES SANCHEZ bajo apercibimiento de continuarse con estos procedimientos, notificándosele a la misma en los estrados.- Paysandú, 1 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

*27) $ 4200 10/p 33256 Nov 11- Nov 24*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
### DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Palacio Santa Lucía c/ Quevedo Claro, Blanca Ester - Intimación de pago" Ficha 2-42285/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Blanca Ester Quevedo Claro, a estar a derecho en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 21 de octubre de 2005. Esc. Ma. VIRGINIA TRAVERSA, Actuaria Adjunta.

*27) $ 4200 10/p 33652 Nov 15- Nov 28*

### TRIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34° Turno en autos: "Rodenco S.A c/ Lachowitz, Julio. Acción declarativa, cobro de multa y nulidad de pacto en moneda extranjera." Ficha 146-164/2002 decreto N° 2349 de 10 de agosto de 2005 se dispuso citar, llamar y emplazar a Roberto Quintas por el término de 90 días a estar a derecho en autos ante esta Sede de 18 de Julio 1589 piso 3° bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se le seguirá las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 12 de octubre de 2005. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 4200 10/p 33899 Nov 17- Nov 30*

## TRIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en autos caratulados: "Cirillo Scanzerra, Salvatore Gerardo c/ Sucesores de Herta o Berta Steiermann Strauss y otros. Ejecución hipotecaria." Ficha 2-39708/2004, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de los Sres. Herta o Berta Steiermann Strauss y Rodolfo Sternheimer Steiermann por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil cinco. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

*27) $ 4200 10/p 33532 Nov 14- Nov 25*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

## CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "BOCCA GRECCA, Luis Fernando y otra C/ VIGNOLA VISCONTI, Héctor Antonio - DAÑOS Y PERJUICIOS - FICHA 180-45/2004", se CITA Y EMPLAZA a los herederos del Señor HECTOR ANTONIO VIGNOLA VISCONTI para que comparezcan en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cinco. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA.

*27) $ 5040 10/p 32840 Nov 07- Nov 18*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. POr disposición de la Sra Juez de Paz Departemtnal de Carmelo dictado en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA DENUNCIA DE OBRA RUINOSA IUE 230-189/2005, según providencia No. 831 del 29 de setiembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Carmelo 27 de octubre de 2005. DRA. IVON OLIVERA KAMAID JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 55854 Nov 09- Nov 22*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de segundo turno, en autos caratulados: "Adib Blanchet, Ana María. Escrituración Forzada", ficha 263-217/2005, se cita y emplaza a los señores Lirio Roque Aramis Morales Martinez, Wilma Carmen Rodríguez, Sixto Luz de Oriente Morales Martinez y Margarita Julia Peñeiro o Piñeiro y/o sucesores, intimándoles a que en el plazo de 90 días procedan a escriturar en cumplimiento del compromiso de compraventa de fecha 15.01.69 sobre el inmueble padrón Nº 10.223 de este departamento, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán las actuaciones (arts. 89 y 127 CGP).- Florida, 26/10/2005. Dra. Ana C. García da Rosa, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*27) $ 5880 10/p 33062 Nov 09- Nov 22*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO SANTANDER C/ DE AGOSTINI MOLINA, CARLOS MIGUEL Y OTROS. J. EJECUTIVO HIPOTECARIO" - Fa. 304-29/2000, se hace saber que por decreto Nro. 2156/2005 de fecha 1° de agosto de 2005 se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores de JUAN CARLOS DE AGOSTINI CHIARLI por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Paysandú, 24 de agosto de 2005.- ESC. CAROLINA VERCELLINO. ACTUARIA.

*27) $ 5040 10/p 33695 Nov 16- Nov 29*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

## SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "ACOSTA JOSE PEDRO. ESCRITURACION FORZADA" IUE 359-700/2004 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 22292 de la Localidad Catastral Salto, con frente a la calle Colón Nº 1423. En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores de los Sres. Francisco Eladio Aris y Ema Elsa Martinicorena a cualquier título por ser los últimos titulares del bien a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiocho de octubre de dos mil cinco Dra. Ana Reloba Pereira Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.- Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de Pobreza DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 55820 Nov 08- Nov 21*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GARCIA SILVA, MYRTHA CRISTINA C/ ALEGRE, ZULMA Y OTROS". IUE: 382-300/2005, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas BETINA SIMONA TECHERA; ELIDA, DELIA, RAUL LUIS, BLANCA AMELIA Y MARIA LOLA SILVEIRA PUSTT; MYRTHA ESTHER, LUIS ALBERTO, MARIA TERESA, RAUL HEBER, ANA MARIA Y CARLOS ENRIQUE TORRES SILVEIRA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de setiembre de 2005 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

*27) $ 5880 10/p 33573 Nov 15- Nov 28*

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "DIAZ, MARIA Y REYNA, NELSON C/ REYES, HUBER. Impugnación de reconocimiento de hijo natural". IUE: 382-190/2005, se cita, llama y emplaza a la siguiente persona HUBER BERNABE REYES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 24 de octubre de 2005 Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 55872 Nov 10- Nov 23*

# TACUAREMBO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

## PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, En los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ DA CUÑA, JOSE JESUS. MEDIDAS PREPARATORIAS", IUE 399-250/2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, especialmente a los Sucesores de José Jesus DA CUÑA y a todos los que se consideren a estar a derecho en este Juicio a todos sus efectos teniéndose este emplazamiento como INTIMACION DE PAGO de la deuda contraída del documento que se ejecuta en estos obrados, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 18 de octubre de 2005. DRA. ALICIA MENESES, Juez de Paz Dptal. de Tbó. de 1er. Turno.

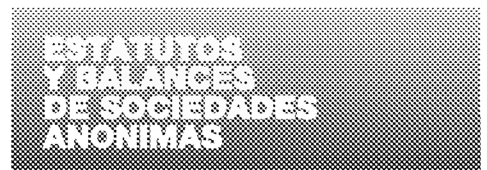
*27) $ 5880 10/p 33047 Nov 09- Nov 22*

## VARIOS

**DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA.**

1) Escritura: 7/10/2005, inscripción 36451 en Registro Inmobiliario Montevideo 20/10/2005
2) Otorgantes: Neda Olivera
Fernando Copatti
Laura Copatti
3) Padrón 173.368 ciudad Montevideo
4) Desafecta inscripción 10968, 29/4/2003 constitución.

*27) $ 1680 10/p 33268 Nov 11- Nov 24*




## REFORMAS

**CIPOLIN S.A.**

Asamblea 31/08/2005 Rescate de capital por $ 586.244.615. Documentación a diposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio M1 Of. 1.

*28) $ 9900 10/p 33282 Nov 11- Nov 24*

**"MEDFORD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA"**

Asamblea: 27/06/1995
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 31.271.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348, piso 4. Plazo 30 días.

*28) $ 9900 10/p 33582 Nov 15- Nov 28*

# AVISOS DEL DIA

*Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.*

## APERTURA DE SUCESIONES
### PROCESOS SUCESORIOS

### PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

MARIA CELESTE BELO OLIVERA (FA: 2-38336/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33985 Nov 18- Dic 01 (0001)*

JESUS GARCIA COUCEIRO (FA: 2-35934/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 34014 Nov 18- Dic 01 (0002)*

### TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO RIOS RODRIGUEZ (FICHA N° 2-49710/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 33922 Nov 18- Dic 01 (0003)*

PEDRO SOCORRO AMEIGEIRAS (FICHA 317/2000).
Montevideo, 3 de Agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33988 Nov 18- Dic 01 (0004)*

ESTHER RAMIREZ GUTIERREZ (FICHA N° 2-39719/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 34040 Nov 18- Dic 01 (0005)*

### CUARTO TURNO

ANA MARIA o ANA MARIA CEFERINA PARADEDA RINALDI (Fa. 2-44257/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA .
*01) $ 2440 10/p 34012 Nov 18- Dic 01 (0006)*

### QUINTO TURNO

WALTER MARCHETTI REYES (FICHA 2-41 925/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 34009 Nov 18- Dic 01 (0007)*

REGINA ANGELES HERRANZ FORTUNY (Ficha 2-43158/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 34011 Nov 18- Dic 01 (0008)*

### SEPTIMO TURNO

LEODINA DUARTE CALVETTI (Ficha 2-52362/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 33923 Nov 18- Dic 01 (0009)*

CARLOS ALBERTO ARTECONA BOUZA (Ficha 2-52142/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 34016 Nov 18- Dic 01 (0010)*

### OCTAVO TURNO

NARCISA EUSEBIA FERNANDEZ DE TRIAS y VIOLETA TRIAS FERNANDEZ (FA: 2-49863/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33903 Nov 18- Dic 01 (0011)*

LIRA ESTHER PALOMEQUE PAIVA y JOSE AGUSTIN BERDOU DELGADO (FA: 2-50686/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 34043 Nov 18- Dic 01 (0012)*

### NOVENO TURNO

VICTORIANA BELLO TOLEDO y PEDRO BELLO TOLEDO (FICHA 2-48309/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33989 Nov 18- Dic 01 (0013)*

### DECIMOTERCER TURNO

ODINA TELMA VEGA RODRIGUEZ (2-46051/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 34021 Nov 18- Dic 01 (0014)*

### DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO TOMAS GARCIA MENDEZ (Ficha 562/99/A).
Montevideo, 14 de Octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33968 Nov 18- Dic 01 (0015)*

JULIO CESAR TABARES o TABAREZ AGUILERA y ELI DIONISIA RAMOS RAMOS (I.U.E. 56-167/2002 (antes: 167/2002)).
Montevideo, 23 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33973 Nov 18- Dic 01 (0016)*

### DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ESTHER POMBO (Ficha N° 2-19641/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33925 Nov 18- Dic 01 (0017)*

FLORINDA DRAGONE MARQUICIO (Exp. N° 2-51309/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33986 Nov 18- Dic 01 (0018)*

DOLORES ORFELIA u OFELIA PLADA BARRETO (Exp. N° 2-47652/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 34015 Nov 18- Dic 01 (0019)*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

PORFIRIO BRAGUNDE MARTINEZ (Ficha 2-19012/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33927 Nov 18- Dic 01 (0020)*

BENJAMÍN MIGUEL RICCETTO MORALES (Ficha 2-48925/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 34020 Nov 18- Dic 01 (0021)*

### DECIMOCTAVO TURNO

SARANDY CABRERA PIÑON (FICHA 2-45639/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33926 Nov 18- Dic 01 (0022)*

BENJAMÍN CAPLAN GOLMAN ó GOLUBURDA ó GOLABURDA (Ficha 2-38545/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33992 Nov 18- Dic 01 (0023)*

MARÍA ANGÉLICA LOPEZ (FICHA 2-50248/2005).

Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 34023 Nov 18- Dic 01 (0024)*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

ALFONSO GONZALEZ FREIRIA (IUE 2-37847/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 34022 Nov 18- Dic 01 (0025)*

SANTOS JOSE TRIAS y ANGELA CANDIDA FIGUEROA FARIÑA (IUE 2-41500/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 34028 Nov 18- Dic 01 (0026)*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EUGENIO FONTELA MENDEZ (IUE: 2-52779/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33987 Nov 18- Dic 01 (0027)*

### VIGESIMOTERCER TURNO

LEONEL MAURO MAVERINO CASTRO (FICHA: 2-44410/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33924 Nov 18- Dic 01 (0028)*

DANIEL OLIVERA MARTIN (FICHA: 2-51899/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33990 Nov 18- Dic 01 (0029)*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

AMERICA MARIA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA: 2-43301/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33921 Nov 18- Dic 01 (0030)*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS EDUARDO CABRERA LOUISE (FICHA: 2-48096/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 34010 Nov 18- Dic 01 (0031)*

SARA CASTRO RODRIGUEZ (FICHA: 2-49520/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 34013 Nov 18- Dic 01 (0032)*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

ROBERTO PAZOS FLEITAS (Ficha 2-45864/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33997 Nov 18- Dic 01 (0033)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

LUIS o LUIZ ALBERTO GOMES o GOMEZ SOARES o SOAREZ o SUAREZ o SUARES (FICHA N° 156-838/2005).
Artigas, 09 de Noviembre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 33936 Nov 18- Dic 01 (0034)*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

ANTONIA ELVESIE SILVA TORRES (IUE 179.810/2005).
Ciudad de la Costa, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 33991 Nov 18- Dic 01 (0035)*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ILDA MALVINA CAL OLIVERA (IUE 432-945/2005).
Minas, 31 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 33938 Nov 18- Dic 01 (0036)*

ANTONIA FACAL REYES (IUE 432-168/2004).
Minas, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 33940 Nov 18- Dic 01 (0037)*

PEDRO ENRIQUE BADIOLA FALERO (IUE 432-854/2005).
Minas, 12 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 33944 Nov 18- Dic 01 (0038)*

HECTOR HERIBERTO MARMO MARTINEZ (IUE 432-954/2005).
Minas, 31 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 33945 Nov 18- Dic 01 (0039)*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

AURORA TIBURCIA ROCHA ROCHA (Ficha Nº 285-681/2005).
Maldonado, 12 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 34000 Nov 18- Dic 01 (0040)*

### OCTAVO TURNO

JOSEFA ESTANISLADA SANCHEZ LOPEZ (FA. 286-569/2003).
Maldonado, 10 de Noviembre de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 33947 Nov 18- Dic 01 (0041)*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

BRUNO RENE ANTUNEZ DA GRACA o GRAÇA MELO (IUE 300-603/2005).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
*01) $ 2440 10/p 33975 Nov 18- Dic 01 (0042)*

NESTOR ARIEL DE AGOSTINI FLORES (IUE 300-431/2005).
Paysandú, 01 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33976 Nov 18- Dic 01 (0043)*

PABLO VICTOR MORALES PISTON (IUE 300-649/2005).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
*01) $ 2440 10/p 33977 Nov 18- Dic 01 (0044)*

HILDA JUANITA CARTABBIA ACOSTA (IUE 300-587/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33978 Nov 18- Dic 01 (0045)*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MARTIN ATILIO CORREA HERNANDEZ (FICHA: 397/776/2005).
Tacuarembó, 1 de Noviembre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
*01) $ 2440 10/p 33935 Nov 18- Dic 01 (0046)*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

AMILCAR COLLAZO (Fa. 412-197/2005).
Treinta y Tres, 11 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33930 Nov 18- Dic 01 (0047)*

MIGUEL ANGEL LARROSA CAMMAY (Fa. 412-889/2005).
Treinta y Tres, 26 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 33932 Nov 18- Dic 01 (0048)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

JOSE JORGE GRECO CARDAMONE (FA. 286-53/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 34001 Nov 18- Dic 01 (0049)*

# CONVOCATORIAS

**Bazar La Iberica S.A.**
**Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los accionistas de Bazar La Iberica S.A. para la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local social, Rincón 711, el dia 24 de noviembre de 2005 a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del dia:
1º Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2005.
El Directorio.
*03) $ 336 1/p 33919 Nov 18- Nov 18 (0050)*

**LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA LA COOPERATIVA MINUANA DE AHORRO Y CREDITO**

Llama a sus socios para celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El día 12 de Diciembre de 2005 a las 11 horas en su sede de la Calle 25 de Mayo 494 Minas- Lavalleja
**ORDEN DEL DIA:**
1) Aprobación de Balance del ejercicio 2004/2005
2) Creación de fondos
3) Partes Sociales y Cuotas Sociales
4) Capitalización de excedentes
5) Consideración de cuestiones que hacen al funcionamiento de la Cooperativa.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes y las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos.
CONSEJO DIRECTIVO.
*03) $ 504 1/p 33939 Nov 18- Nov 18 (0051)*

**CONVOCATORIA**

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE de 2005 a las 20:30 horas -primer llamado- y 21:30 horas -segundo llamado- en Sala de Sesiones de la Institución, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de Acta anterior
2) Plan de inversiones
3) Ingreso de nuevos cooperativistas
4) Adecuación al Estatuto Tipo
Dr. Juan C. Falchetti, Presidente; Dr. Dardo Martínez, Secretario.
*03) $ 1008 3/p 33942 Nov 18- Nov 22 (0052)*

**CONVOCATORIA**

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE de 2005 a las 19 horas -primer llamado- y 20 horas -segundo llamado- en Sala de Sesiones de la Institución, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de Acta anterior
2) Memoria y Balance Anual
3) Elección de autoridades
Dr. Juan C. Falchetti, Presidente; Dr. Dardo Martínez, Secretario.
*03) $ 1008 3/p 33943 Nov 18- Nov 22 (0053)*

**S.A. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (Montevideo)**
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2005, primera convocatoria a la hora 14:30, segunda convocatoria a la hora 15:30, en nuestra sede social a efectos de considerar el siguiente:
**ORDEN DEL DÍA:**
1. Designación de Autoridades de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria y Balance General, Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.
3. Elección de un nuevo Directorio y distribución de cargos.
4. Fijar remuneración a los miembros del Directorio.
5. Designación de un Accionista para que suscriba Acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 1512 3/p 34005 Nov 18- Nov 22 (0054)*

**FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELÁSTICOS S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Diciembre de 2005 a las 9 horas en Bvar. Batlle y Ordóñez 4738 para tratar el siguiente:
**ORDEN DEL DÍA:**
1) Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31 de agosto de 2005.
2) Disposición de Resultados.
3) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 2005 - 2006.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
*03) $ 1260 3/p 34006 Nov 18- Nov 22 (0055)*

**CONVOCATORIA COPERATIVA ARTESANAL DE SOLIS GRANDE**

En la villa de Solis de Mataojo, el 3 de diciembre de 2005, se realizara la Asamblea general ordinaria de la cooperativa Artesanal de Solis Grande, en el local de la cooperativa sito en Ruta 8 Barrio Mevir - Solis de Mataojo. Para tratar el orden del día que se detalla mas abajo.
La Asamblea comenzara a las 14:00 hrs. Primer llamado con la presencia de la mitad mas uno de los socios y en segundo llamado a las 14:30 hrs. Con él numero de socios presentes.
**Orden del día**
1. Elección del Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria anual.
4. Elecciones.
5. Estudio de balance.
6. Varios.
*03) $ 504 1/p 34026 Nov 18- Nov 18 (0056)*

**CONVOCATORIA CAME**

En la Ciudad de Melo, el 30 de noviembre de 2005, se realizara la Asamblea general ordinaria de la cooperativa Artesanal de Melo, en el local de la cooperativa sito en Esteban O. Viera 831. Para tratar el orden del día que se detalla mas abajo.
La Asamblea comenzara a las 18:00 hrs. Primer llamado con la presencia de la mitad mas uno de los socios y en segundo llamado a las 18:30 hrs. Con él numero de socios presentes.
**Orden del día**
1. Elección del Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria anual.
4. Elecciones.
5. Estudio de balance.
6. Varios.
*03) $ 504 1/p 34027 Nov 18- Nov 18 (0057)*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS WASHINGTON PLADA e IRMA LILIAM POLONIOLI (Fa. 2-44163/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 34007 Nov 18- Dic 01 (0058)*

MARIA WONSIAK ZABIELOWICZ y RUBEN HASKEL TORESCHREIBER (Fa. 2-33363/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 34041 Nov 18- Dic 01 (0059)*

VIGESIMOCTAVO TURNO

GOLIGER GOLDMAN, LUIS VICTOR y ROZENCVAIG BAIL, BEATRIZ (FICHA 82-15/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 34039 Nov 18- Dic 01 (0060)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS BORGES y NANCY BEATRIZ ESTEVEZ MARTIN (IUE 432-342/2005).
Minas, 12 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*05) $ 4200 10/p 33937 Nov 18- Dic 01 (0061)*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JACINTO FLORENCIO MUNIZ LOPEZ y MARINA GONZALEZ MORENO (Fa. 286-808/2005).
Maldonado, 24 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 33999 Nov 18- Dic 01 (0062)*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA EUGENIA FERREIRA DA ROSA y CARLOS FERNANDO RODA PICOTT (Fa. 412-730/2005).
Treinta y Tres, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 33931 Nov 18- Dic 01 (0063)*

# DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

**CABO GRIS S.A.**
**Disolución y liquidación anticipada**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 25/07/03.- INSCRIPCION: 16/09/05, 7983.
*06) $ 495 1/p 33952 Nov 18- Nov 18 (0064)*

**TORIGNI S.A.**

Asamblea de fecha: 18/05/2004: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 24/10/05, Nº 9039.
*06) $ 990 1/p 33972 Nov 18- Nov 18 (0065)*

# DIVORCIOS

### PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BULLA, MARIA ROSA C/ SILVA, ESTEBAN ARTIGAS".- DIVORCIO.- Ficha 2-5169/2005, por Decreto Nº 4029/2005 de fecha 04/10/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ESTEBAN ARTIGAS SILVA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).- Montevideo, 21 de Octubre de 2005.-
Se deja constancia eu se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 56068 Nov 18- Dic 01 (0066)*

# INCAPACIDADES

### PODER JUDICIAL

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LARROSA TECHERA; ANA CAROLINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-292/2005, se hace saber que por auto Nº 5203/2005, de fecha 07 de octubre de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. ANA CAROLINA LARROSA TECHERA, designándose curadora a la Sra. ANA ALIBAR LARROSA TECHERA, la que aceptó el cargo conferido el 18 de octubre de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 01 de noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 56071 Nov 18- Dic 01 (0067)*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

### PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó VICTOR HUGO MENDEZ SORIA (Ficha 2-44422/2005), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Marcelo Rodrigo Berlangieri Bocchi y Nelson Luis Torres Seco sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 27 de octubre de 2005.- Esc. Susana Cabrera, ACTUARIA.
*11) $ 1440 10/p 34008 Nov 18- Dic 01 (0068)*

# LICITACIONES

## INTENDENCIAS

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2005**

Llamase a Licitación Pública para el suministro de 24 camiones.-
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (O.R.T. y A.), Asamblea N° 496 ciudad de San José, al valor de $ 2.000.-
Lugar de presentación: Asamblea N° 496, (O.R.T. y. A) San José.-
Fecha de apertura: 12/12/2005, primer llamado hora 15:00, segundo llamado hora 16:00
Lugar de apertura: Edificio Central de la Intendencia, Asamblea N° 496, San José.-
Of. de Prensa y Relaciones Públicas.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 56074 Nov 18- Nov 18 (0069)*

# PRESCRIPCIONES

## PODER JUDICIAL

### MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno. Elena Verdier- Prescripción Adquisitiva- Ficha: 2-24533/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó Elena Verdier promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien padrón 103.639 de la localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que según plano del Ing. Ag. F. Ospitaleche de agosto de/2004, inscripto en la D.G.C.N con el Nº 712 el 19/8/04 tiene un área de 122,03 m y se deslinda 5.77 m. de frente al sur en la calle Canelones Nº de puerta 1507, entre A. Martínez Trueba y Salto; 21,15 m al O lindando con padrones 1415, 103.642; 5,77 m al N lindando con padrón 103.641 y 21.15 m al E con padrón 103.640. En consecuencia, se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Montevideo catorce de setiembre de dos mil cinco. ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
*16) $ 8400 10/p 33918 Nov 18- Dic 01 (0070)*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### TERCER TURNO

Edicto.
POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "VERGARA RAMA ADRIANA PRESCRIPCIÓN" IUE 2-41030/2004, SE HACE SABER QUE se PRESENTÓ MARIA ADRIANA VERGARA RAMA PROMOVIENDO DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE PADRON NUMERO 41642, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, EL QUE SEGÚN PLANO, DEL INGENIERO AGRIMENSOR ALBERTO DI LEONI INSCRIPTO PROVISORIAMENTE EN CATASTRO CON EL NRO 605, EL 21/10/02, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS Y SE DESLINDA ASI: 10 METROS DE FRENTE AL SURESTE A LA CALLE MARIANO SAGASTA (NRO. DE PUERTA 193); 40 METROS AL SUROESTE, LINDANDO CON EL PADRÓN 41643; 10 METROS DE FONDO AL NOROESTE, LINDANDO CON PARTE DEL PADRÓN 41640 Y 40 METROS AL NORESTE, LINDANDO CON EL PADRÓN 41641. EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE 90 DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE, EN ESPECIAL PROPIETARIOS Y LINDEROS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2005.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
*16) $ 8400 10/p 33969 Nov 18- Dic 01 (0071)*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno dictada en autos "FERNÁNDEZ TEJERA, ESTELA. Prescripción Adquisitiva. Ficha A/ 543/99" y según providencia Nº 4449/2000 de fecha 14/12/2000 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el padrón 130.092 de la 16ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Carlomagno Nº 3531, que según plano Agrimensor Eduardo Infantozzi inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.320 el 20/8/1990, linda al SE con padrones 88.530, 130.095 y parte del 130.094, al SO con padrón 130.094 y al NO con padrón 130.093, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo, 30 julio de 2001.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 6720 10/p 33967 Nov 18- Dic 01 (0072)*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## PODER JUDICIAL

### MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "SILVEIRA CARDOZO, SANDRA ETHEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-43401/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de partida de nacimiento de SANDRA ETHEL, Acta Nº 153, Oficina: 1era. Sección Judicial del Departamento de Salto en el sentido que donce dice: "CARDOZO" debe decir: "SILVEIRA CARDOZO" por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil cinco.
SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 56063 Nov 18- Dic 01 (0073)*

# REMATES

## PODER JUDICIAL

### MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos "BROU C/ EBRILON S.A." - Ejecución Prendaria - Ficha 22-624/ 2002, se hace saber que el 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas en Lima 1368, el Martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, rematará sin base al mejor postor, en moneda nacional los siguientes bienes: 1) Freezer horizontal "Reubly" 1 puerta, equipo de frío; 2) Freezer horizontal "Electrolux" H 40 2 puertas, equipo de frío; 3) 2 vitrinas refrigeradas "Freddo" 1 estante, equipo de frío; 4) balanza de mostrador "Dibal" mod 4-A-564 con impresora; 5) cortadora de

fiambre mod Nom 185-M827 eléctrica; 6) cortadora de fiambre mod 300G eléctrica; 7) cortadora de fiambre "Berkel" mod 114 eléctrica; 8) termoselladora de mesa ancho 45 cmts; 9) vitrina refrigerada "Koxka" mod ML20B 4 estantes equipo de frío; 10) vitrina refrigerada "Criotar" 5 estantes, equipo de frío; 11) vitrina refrigerada "Freddo" vertical 5 estantes equipo de frío; 12) vitrina refrigerada "Freddo" 13 recipientes, equipo de frío; 13) mueble en acero inoxidable 2 cajones; 14) Espiedo "Modesto y Yañez" mod Arke 9 canastos a supergás; 15) horno "Modesto y Yañez" 4 quemadores a supergás; 16) balanza de mostrador "Dibal" mod 3M-434 con impresora; 17) garrafa de supergás 200 kgs con instalación; 18) cámara refrigerada "Koxka" mod S9/6-14R tipo Walking Cooler 5 puertas, evaporador 2 ventiladores, unidad condensadora con motor de 2,5 hp; 19) vitrina refrigerada "Costan" 5 estantes, equipo de frío; 20) zorra hidráulica "Jungheinrich" 2000ks manual; 21) 6 estaciones para cobro mueble "Freddo", gaveta "Tripod", registradora computarizada "Icr" monitor mod UM9AF, impresora "Epson" mod TM-U950, UPS "APC" mod Pro 420 Back; 22) 5 cámaras de video "Ccir" blanco y negro; 23) fotocopiadora "Panasonic" mod FP 7113; 24) equipo de fax "Panasonic" mod KXFT21; 24) caja de seguridad "Abelenda" cerradura de retardo.- SE PREVIENE: a) que el mejor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 15,51% del precio rematado, debiendo abonar el saldo y retirar los bienes dentro de las 48 horas posteriores a la subasta; b) será por cuenta del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2,78% del precio del remate; c) la situación registral con la información emergente de los mismos, se encuentra a disposición de los interesados en el expediente en la Sede, 25 de Mayo 523 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Noviembre de 2005. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 4692 3/p 33916 Nov 18- Nov 22 (0074)*

**DIETER WOLF**
**Remate Judicial**

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados "FRIEDLANDER, JUANA C/ TRILLO, MA. EMILIA Y OTROS", ejecución hipotecaria, ficha 2-7631/2004, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 5 de diciembre de 2005 a las 15 hs., en el local de la calle Solís Nº 1461/63 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, Barrio Lavalleja, carpeta catastral 1, manzana número 264 de la ciudad de Rocha, empadronado con el número seis mil cien (6100), que según el plano de mensura del Agrimensor Nelson Soria Graña, de diciembre de 1998, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el número 10796 el día 10 de diciembre de 1998, consta de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros al Noreste de frente a la calle Pantaleón Artigas; 42 metros 95 centímetros al Sureste lindando con padrones 10574, 10573 y 17; 17 metros 18 decímetros al Suroeste lindando con padrón 34; y 42 metros 95 centímetros al Noroeste con padrones 30 y 6099.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado y la comisión del rematador mas impuestos, total 7,02%, ambas en el acto, en efectivo o cheque certificado; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,34%, d) que se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse; e) que se desconoce si existen deudas por BPS, las cuales de existir, serán de cargo del mejor postor; f) que solo podrá descontarse del precio, la deuda que resulta por concepto de Contribución Inmobiliaria e Imp. de Primaria; h) que las deudas con la Intendencia Municipal de Rocha, serán de cargo del mejor postor; i) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º piso. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días. Montevideo tres de noviembre de 2005. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 4692 3/p 33993 Nov 18- Nov 22 (0075)*

## SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno, dictado en autos Banco Comercial / Rodríguez Sully -ejecución hipotecaria- ficha 32-231/02", se hace saber que el próximo 1 de diciembre de 2005, a las 14 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares del siguiente bien inmueble: unidad 002 de propiedad horizontal, padrón individual nº 406732/002, que forma parte del terreno y edificio ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el nº 406732, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Alberto Benavidez Sosa de noviembre de 1995 inscripto en la dirección General de Catastro el 3 de enero de 1996 con el número 26960. Tiene una superficie de 591 m. 44 decímetros (s/ título 593 m 22 dm) con trece metros de frente al suroeste a la calle Adolfo Montiel Ballesteros entre las calles Susana Soca y Watt, distando el punto medio de dicho frente doscientos catorce metros treinta y dos centímetros de la esquina formada con la primera. La referida unidad según el citado plano, el que fue cotejado por la división Capital del departamento de propiedad horizontal de Catastro de fecha 19 de diciembre de 1995 se ubica en planta baja a cota vertical más 15 centímetros, tiene una superficie de 62 m. 50 dm y le corresponde el uso exclusivo de garage A, patio cubierto B, patio C, retiro H y azotea C1, D1 y E1. El edificio se rige por el reglamento de copropiedad otorgado el 25 de junio de 1996. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, en dólares americanos, efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 6,02%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,34% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) Existe deuda por impuesto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. 5) Se desconoce si hay administrador del edificio, por lo que se desconoce si en el mismo hay o no gastos comunes. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Se podrán descontar del precio de los impuestos de Contribución y de Primaria a la fecha de remate. 8) se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 9) el estudio de títulos se efectuó en base a títulos y documentación que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 7º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

*20) $ 8839 5/p 34029 Nov 18- Nov 24 (0076)*

## DECIMO TURNO

**Eduardo Corbo**

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ BONOMO JOSE y otros" Ejecucion Hipotecaria, ficha 21-308/2003, se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 15 horas, en el local sito en Juan Carlos Gomez 1420 (Paseo de la Matriz) se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matricula 309, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, en dolares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demas mejoras que contiene y le acceden, sito en la 15º. Seccion Judicial de Montevideo, padrón No. 186.065 (antes 30083 en m/a), señalado con el No. 11 en el plano del Agr. Juan Fco Bernasconi de noviembre de 1950, inscripto en la Direccion General de Catastro el 29.12.50 con el No. 23427, según el cual tiene una superficie de 785 mts. cuadrados 53 dcms., con 12 mts. de frente al Este a la calle Obligado, entre las calles Carlos Berg y Libertad; al Norte linea quebrada de tres tramos rectos que a partir del frente expresado miden la primera 25 mts. y corre de Este a Oeste, la segunda 12 mts y corre de Sur a Norte y la tercera 20 mts. 27 cms y corre de este a oeste limitrofes las dos primeras con solar 12 y la restante con solar 13 y el lote B; por el Oeste recta de 24 mts. confinando con el lote "A" y por el Sur 45 mts. 19 cms. Lindando con solar 10, linderos todos del mismo plano. SE PREVIENE: Que el mejor postor, debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. 4) Existe deuda con la I.M.M. por con-

cepto de Contribucion Inmobiliaria y tributos municipales. 5) Existe deuda con Enseñanza Primaria. 6) Solo se descontaran las deudas por Cont. Inmobiliaria y Enseñanza Primaria del precio del remate hasta la fecha del mismo. 7) Se desconoce si hay deuda con el B.P.S. por construcciones por aportes posteriores al Certificado Unico controlado en la hipoteca que se ejecuta. 8) Se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse. 9) El estudio de titulos se hizo en base a los testimonios de la titulacion y certificados registrales 10) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de noviembre de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

*20) $ 8839 5/p 34044 Nov 18- Nov 24 (0077)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

### PRIMER TURNO

**JUAN ALFREDO MARTÍNEZ**

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FLORIN S.A." Liquidación Judicial ficha 40-70/2002, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 21 de diciembre del 2005, a las 9:30 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta los bienes individualizados en foja 158 a 162 y dentro de los cuales se encuentran: Auto Alfa Romeo modelo 155 TS, nafta, sedan 4 puertas año 1995, 8 máquina de coser Brother, Juki, 2 cortadoras de tela, Overlock, 4 agujas, Zigzag, balanza, flejadora, plancha, juegos de baño, ventanas de aluminio, puertas, escaleras, chapones, extintores, radiadores, teléfonos, perchas, percheros, mannequins, equipos deportivos, 500 kilos de botones, 2400 cinturones, bijouterie, polleras, escritorios, sillas, armarios, estanterías, mesa de corte, mostradores, etc. etc., encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Calle San José 1132 3º piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) El vehículo descripto carece de título de propiedad y el mejor postor asume su gestión, así como el pago de los eventuales adeudos de patente de rodados, multas, e infracciones. 4) Que la comisión del remate es del 15,51% en el acto y efectivo. 5) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.78% 6) Que el retiro de la mercadería deberá retirarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días.
Montevideo, 10 de noviembre del 2005.-
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 3468 3/p 34024 Nov 18- Nov 22 (0078)*

### SEGUNDO TURNO

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C/ CAVIGLIA SAUL ELBIO Y OTROS. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 41-404/2004, se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 14 horas en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 36.523, señalado como solar 1 y parcela A, en el plano del Agr. José A. Podestá de julio de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 31.155, el 16 de setiembre siguiente, según el cual tiene una superficie de 438 m. 9.080 cm. con 12 m. 26 cm. de frente al N.E. a la calle Humboldt, distando su punto medio 36 m. 82 cm. de la esquina con la Avda. Carlos Ma. Ramírez; 35 m. 80 cm. al S.E. lindando con parte del solar 7 del citado plano, y solares 2 y 6, todos empadronados con el Nº 36.523 en m/á, del plano del Agr. Ramón Rivas del 1º de marzo de 1940, inscripto en Catastro con el Nº 3545 el 7 de marzo siguiente; 12 m. 26 cm. al S.O. con parte del solar 8 (padrón 36.523) del mencionado plano del Agr. R. Rivas y 35 m. 80 cm. al N.O. linda con padrón 36.520 y parte del padrón 36.517. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si no se efectúa la consignación, se prescindirá de su postura y se continuará con el remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 4) Que existen deudas con la Intendencia Mpal. de Montevideo por tributos domiciliarios y tasa de saneamiento, que al 20/09/04 ascienden a $ 1.080 y $ 3.580 respectivamente, las que son de cargo del mejor postor; 5) Que se desconoce adeudos ante el BPS; 6) Que existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria ante la Intendencia Mpal. de Montevideo y Primaria los que se descontarán en legal forma; 7) Que no existen planos de edificación agregados; 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 10 de 2005. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

*20) $ 8499 5/p 33994 Nov 18- Nov 24 (0079)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

### PRIMER TURNO

**JUAN ALFREDO MARTINEZ**

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados "Tort, Maria Cristina y otros c/ Díaz Cyro Dagoberto y otros" Demanda labora. Ficha 70-184/2003, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 21 de Diciembre del 2005, a las 18:00 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta sobre las dos terceras partes de la tasación en pública subasta de los bienes individualizados a fojas 35 y vta., y 40, dentro de los cuales se encuentran: tres heladeras vitrinas, una heladera para mazas, microondas, equipo de aire acondicionado, estantería metálica, cortadora de fiambre, frezzer, horno para 15 bandejas, batidora, sobadora, amasadora, garrafas de 13 kilos, mesas de trabajo, registradora, etc., etc., Monto total de la tasación $U 38.320 encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Calle Buenos Aires 580. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 15,51% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.78% 5) Que el retiro del la mercadería deberá efectuarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 1 día.
Montevideo, 9 Noviembre del 2005.
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. Gladys Palva Pacheco, ACTUARIA.

*20) $ 1020 1/p 34017 Nov 18- Nov 18 (0080)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "ANDA c/ FEREDALL S.A. Cobro de Pesos." Fa. 121-423/2002, se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas en el local de Yaro Nº 1121, el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil, sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 100 pantalones de vestir para dama diferentes talles y modelos ($ 3.334,oo). 80 polleras diferentes talles y modelos ($ 1.600,oo). 20 trajecitos de chaqueta y pollera diferentes talles y modelos ($ 1.067,oo). 18 camisas de jean ($ 360,00). 10 pantalones vaqueros de jean diferentes talles ($ 267,oo). 11 bermudas de jean y 4 enteritos ($ 300,oo). 50 vestidos diferentes talles ($ 1.667,oo). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 2005. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

*20) $ 1632 2/p 33950 Nov 18- Nov 21 (0081)*

**ALFREDO PEREYRA**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ CUELLO, WILTON. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 121-260/2002, se hace saber que el 7 de diciembre de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Alfredo Pereyra Mat. 3054 Ruc 212502750010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 666,66) del siguiente vehículo: Automovil marca VOLKSWAGEN modelo GOL GL 1.8, año 1993, tipo SEDAN 2 PUERTAS, PADRON Nº 418.109, del departamento de Montevideo, matrícula SAY 2673 (anterior 920.352), motor Nro. UD331186, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda con la I.M.M. la que será de cargo del comprador. III) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 8 de noviembre de 2005. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
*20) $ 1632 2/p 33995 Nov 18- Nov 21 (0082)*

## TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos: YACOEL MIZRATTI ENRIQUE C/ MARTUSCELLO D'ANGELO ADRIAN Y OTROS Crédito Prendario Ficha: 143-48/2003 se hace saber que el próximo 29 de noviembre a partir de las 14:30 horas en el local sito en Paraguay 2211, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en moneda nacional de una camioneta pick up marca CHEVROLET, modelo Corsa ST 1.6L, año 1998, empadronada con el Nº 239.232, motor 498837 matrícula AAI 794 a gas oil. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio ofertado en el acto y en efectivo en el momento de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (15.51% incluido I.V.A.) y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (2.78% incluido I.V.A.); 3) Se desconoce deuda de patente, multas y recargos; 4) Se realizó cambio de motor siendo actualmente a gas oil con el Nº 498837; 5) Se desconoce si existe derechos de transferencia omitidos; 6) La titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 18 de Julio 1589 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 noviembre de 2005. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
*20) $ 1768 2/p 33941 Nov 18- Nov 21 (0083)*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en los autos caratulados "ZIM ISRAEL NAVIGATION Co. Ltda.. c/ FINANCIERA LONFOX S.A. Cobro de Pesos." Fa. 143-649/2002, se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 16 hs., en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguiente bienes: 115 Fardos y 4 bolsas con ropa usada y calzados ($ 7.934,oo). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en moneda nacional en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4º) El comprador en caso de querer introducir los bienes al territorio nacional deberá abonar los tributos, gravámenes o recargos vigentes en el momento de su importación. 5) Para el retiro de la mercadería, el comprador dispondrá de un plazo de 30 días a partir del dia del remate para el retiro de la mercaderia, vencido los cuales se generaran gastos de almacenaje. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2005. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
*20) $ 816 1/p 33951 Nov 18- Nov 18 (0084)*

## TRIGESIMOQUINTO TURNO

**ANDRÉS CASTELLS**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ BARRETO KULIK, MARCELO VICENTE. EJECUCION PRENDARIA" FICHA 147-44/2004, se hace saber que el 7 de diciembre de 2005 a las 14:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ANDRES CASTELLS Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 600) del siguiente vehículo:
Camioneta marca CHOVROLET modelo CORSA GL, año 1997, PADRON Nº 467.802 de MONTEVIDEO, matrícula 634.777, motor JC0002554, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y en dólares americanos en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que no surge agregada al expediente la libreta de propiedad del vehículo. III) Que existen deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de patente de rodados y multas, etc. IV) Que el bien se encuentra prendado a favor de ABN ARO BANK N.V. V) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 31 de octubre de 2005. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
*20) $ 2652 3/p 33996 Nov 18- Nov 22 (0085)*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**- EDICTO -**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja Dra. Elisa Zurbruck, en autos caratulados: "PIQUINELA Amilcar c/ ALBORNOZ Ernesto-JUICIO EJECUTIVO- Fa. UYE: 275-476/2002, se hace saber que el día 02/diciembre/2005 a la hora 17:00 y en el local sito en calle Morales Arrillaga casi Casas Araújo de esta ciudad, se va a proceder a la venta en remate público conla intervención del martillero Sr. Edison Casas (matrícula 4673) y presidida por la Sra. Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, del siguiente bien mueble: UN MOTOR PERKINS -6 cilindros-modelo 6354-Fase 4 turbo- Nro. TU 5056 R-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su oferta, más la comisión del rematador impuestos y demás gastos a su cargo,
b) que el remate se realizará en pesos uruguayos,
c) que al bien le falta el motor de arranque, el alternador y el embrague y se desconoce si funciona.
A los efectos legales se hace una publicación. Minas, 10 de noviembre de 2005. JUEZ DE PAZ, Dra. Elisa M. Zurbrück.
*20) $ 680 1/p 33946 Nov 18- Nov 18 (0086)*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er.. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "SILVA BOVIO, Juan José; Celiar ó Celear, Nilda Dolores; SILVA BRITOS Alba Gladys, Olga y Edison Ricardo c/ PELLEGRINI Dante Luis y Otros; PARTICION; Ficha 284-1347/98" se hace saber que el día 9 de diciembre de 2005 a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro" de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC. 100080270014 asistido por la Sra. Alguacil, se procederá al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su Tasación siendo ésta de U$S 56.528 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, en los Ejidos de Maldonado, Manzana Catastral 1582, Empadronado con el Nº 2515, señalado con los Números 7 y 8 en el Plano del Agr. Manuel Saiz Almada, de julio de 1914, inscripto en la Dirección General de Avalúos, en el mismo año, según el cual tiene un área de 2 hás. 8264 mts 60 dmts, que se deslindan: al Norte con el Padrón 2527; Al Este, con Padrón 2514, fracción 9; Al Sur, con el Padrón 2519 y al Oeste, con Padrón 2516, fracción 6, del Plano Citado. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta; el impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2%, y el 4,02% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) La documenta-

ción del bien a rematar, se encuentra en la caja fuerte del juzgado, a disposición de los interesados en horas de oficina. 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,34%; y el 1% del impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 5 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 10 de noviembre de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

*20) $ 6459 5/p 33949 Nov 18- Nov 24 (0087)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado en autos "Oficio Nro. 105/PP/05 Hallazgo" (IUE 294-484/2005) se hace saber que el próximo 23 de Noviembre de 2005 a las 10.00 hs. en la Chacra Policial ubicada en Camino a las Rosas se procederá por intermedio de los martilleros Gabriel Etcheverry Matrícula 5659 RUC 100087950010 y Jorge Romero Matrícula 5667 RUC 100339660011 a la subasta pública sobre la base de $ 1.000 (2/3 partes de su tasación) en pesos y como chatarra, debido a su estado, en dos únicos lotes de los siguientes bienes muebles: 412 cuadros de bicicleta, 345 bicicletas y 152 cuadros de motos.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de su oferta, así como la comisión e impuestos que la ley pone de su cargo, o sea el 13,50% del precio de remate.

2) Que los bienes salen a remate en las condiciones que surgen del expediente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 8 de Noviembre de 2005. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er Turno.

*20) $ 748 1/p 33948 Nov 18- Nov 18 (0088)*

### FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3° Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "MEMORANDUM N° 060/D1/04", hallazgo IUE 294-252/2004, se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 2005 a partir de las 13 hs. en el local sito en Dodera 867, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación (U$S 8.000=), en dólares americanos y al mejor postor, el siguiente bien: automóvil, marca Mercedes Benz, matricula SAZ 3595 modelo C 220 año 1995, combustión a nafta, P. N° 435973, N° motor 11196110011962. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo la comisión del comprador e impuestos del Rematador, o sea el 15,50% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,78% de venta más el 1% de imp. municipal. 4) que serán de cargo del comprador los gastos de regularización, empadronamiento y demás que la ley pone a su cargo. 5) El bien se subasta en las condiciones jurídicas y fácticas que surgen del expediente y titulación, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 2 publicaciones. Maldonado, 14 de noviembre de 2005 Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er Turno.

*20) $ 2040 2/p 34002 Nov 18- Nov 21 (0089)*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

#### SUBASTA PÚBLICA

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos "Compañía Administradora de Recuperación de Activos" AFISA c/ NECTAR S.A. y otros Hoy juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario" (IUE/304/685/2002) se hace saber que En los lugares, días y horas que se indican a -continuación, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195-RUC 120010480014), asistido por la Señora Alguacil procederá a la venta en pública subasta de los bienes que en cada caso se indican, y en las condiciones en que se - expresan: a) el día -24 de noviembre a las 16 horas, en el hall de este Juzgado, procederá a subastar, en dólares americanos, sin base, de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial, antes duodécima, del Departamento de Paysandú, parte de la manzana número 90 de la planta urbana de esta ciudad, padrón número cuatrocientos cuarenta y tres, antes padrón número dos mil doscientos treinta y siete, que según plano del Agrimensor Leonardo Bulanti Gutierrez, de diciembre de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 6945, el -27 del mismo mes y año, consta de una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, diecisiete decímetros cuadrados que se deslindan así: 13,95 metros al Norte, de frente a calle Florida, 31,15 metros al Este, de frente a calle Guayabos, formando esquina con la anterior; al Sur línea recta de dos tramos que partiendo del límite anterior miden: 8,70 metros, y 5,53 metros, lindando ambos con parte del padrón número 444; y al Oeste, línea quebrada de 3 tramos rectos, que partiendo del límite anterior miden: 13,04 metrs, 6,85 metros y 10,91 metros, lindando todos con el padrón número 450.- b) El día miércoles 30 de noviembre, a la hora 14, en el local de calle Florida Nº 1436 rematará los bienes siguientes: 1) camioneta año 1994, modelo DUCATTO matrícula de Paysandú 60.125, a gas. oil. 2) Horno rotativo Argental, para bandejas con quemadores a gas oil, motor de 5.5 HP, 3-) -2 amasadoras capacidad 50 kilos c/u motor de 3 HP, 4) sobadora cilindro de 60 cm motor de 3.5 HP 5) batidora Superfecta modelo BT20 capacidad 20 kg 6) armadora de pan Argental modelo GTO 3702, 7) cámara de frío y forzador, 8) cortadora de pan de sándwich Argental modelo RA7, 9) heladora vitrina Galopar 2 puertas, 10) motor diesel Agrale de 1 cilindro con equipo generador de corriente de 220 volts Nro 0792, 11) cámara de frío Marquet para 400 cajones de bebidas, largo 7,20 x 2,10 con equipo de frío propio y accesorios, 12) heladera (isla de congelado) Constan de 3,53 x 1,53 m equipo de frío propio y accesorios 13) heladera (isla de congelado) marca Iarp, modelo Wight 2000, capacidad 700 dcm3 equipo de frío propio y accesorios, 14) 2 heladera vitrinas para carnicería Colder, modelo Cristal 2000, de 1,50 x 3,00 m con equipo de frío propio y -accesorios, 15) heladera vitrina para fiambrería Colder de 3,30 m con equipo frío y accesorios, 16) heladera "mural" para lacteos Market de 4,80 m de largo con equipo de frío propio - y accesorios,17) heladera "mural" Market de 3,60 m de largo con equipo de frío propio y accesorios, 18) cámara de frío SAS en cero inoxidable, 3 puertas, con equipo de frío propio y accesorios, 19) envasadora Delta para envasar 0,1 a 1,0 kg 20) molino a martillocon motor marca Weg de 220 volts, 21) cortona de aire Hitachi, 22) 28 m de góndola metálica, con cortina, 23) picadora de carne Caf de acero inoxidable para 220 volts, 24) batidora eléctrica para 6 lts, 25) balanza marca Ishida modelo BC3000, 26) equipo de aire acondicionado a gas con calefactor de 25.000. Kcal, refrigeración. 5 TR, 2 calentadoras 15 lt/ min, 27) quemadora BJI, cañerías, válvulas, nichos, chimenea, ducto, accesorios.

SE PREVIENE QUE: A) el inmueble se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, B) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 6,0221% de comisión, IVA e impuestos, saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. C) la actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate, D) el mejor postor se hará cargo de los impuestos y comisiones que la Ley pone a su cargo, E) El mejor postor podrá descontar solamente de la subasta el monto de Contribución Inmobiliaria, el impuesto de Primaria y el Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto, F) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, G) la documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, H) el vehículo y los bienes muebles se venderán en dólares estadounidenses, en el estado de conservación en que se encuentran, I) el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio al serle aceptada su oferta, más el 15,507% de comisión, IVA e impuestos, J) será de cargo del comprador el retiro de los bienes adquiridos, K) el mejor postor no podrá descontar de su oferta el monto de la deuda por impuesto a las patentes ni multas, ni impuestos a los ejes, de corresponderle.-

Paysandú, 15 de noviembre de 2005. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

*20) $ 9179 3/p 33981 Nov 18- Nov 22 (0090)*

### SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "Banco la Caja Obrera S.A.- HOY: "BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO" c/ MAXIM S.R.L. y otros- Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 305-524/2002), se hace saber que el día 29 de noviembre de 2005, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subas-

ta, con la base de $ 274.477,33.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 52), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana No. 177, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú "U", padrón No. 12742 (antes No. 1111 en m/á), el cual consta de una superficie de 345 metros 92 decímetros, identificado como solar "uno", que se deslinda así: al Sur, 10 metros de frente a calle Gral. Artigas entre calles Zorrilla de San Martín y Montecaseros, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Que el saldo de precio (70%), deberá abonarlo el comprador una vez ejecutoriado al Decreto aprobatorio de remate, en el plazo que determine el Juzgado de acuerdo al Art. 388.1 del C.G.P.; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y que el estudio de títulos se realizó en base a testimonios por exhibición de la matriz de las escrituras correspondientes a los antecedentes dominiales; 5) Documentación se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 11 de noviembre de 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.

*20) $ 3876 3/p 33979 Nov 18- Nov 22 (0091)*

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "CALPA c/ CAZALES BURGOS, Carla Paola- Intimación- HOY: Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 305-24/2003), se hace saber que el día 24 de noviembre de 2005, a la hora 14, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, con la base de $ 211.620.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 75), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana No. 484, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú (antes 12da.), Localidad Catastral Paysandú, padrón No. 3098, el cual consta de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, que se deslinda así: al Sur, con frente a calle Florida en 21 metros 475 milímetros; al Oeste con frente a calle Paz en 42 metros 95 centímetros formando esquina con la anterior nombrada, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Que el saldo de precio (70%), deberá abonarlo el comprador una vez ejecutoriado el Decreto aprobatorio de remate, en el plazo que determine el Juzgado de acuerdo al Art. 388.1 del C.G.P.; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y que el estudio de título se realizó en base a testimonio por exhibición de la escritura matríz la que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú, 14 de noviembre de 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.

*20) $ 3672 3/p 33980 Nov 18- Nov 22 (0092)*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. CON SOSA PARODI HUGO. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-357/640/2003), se hace saber que el día 6 de Diciembre de 2005 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552-Ruc 160049310011) asistido de la Señora Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Rural 6702 Solar 1, ubicado en Paraje Tomás Paz Departamento de Paysandú, según plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de Diciembre de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 13/12/963 con el Nº 2433, con una superficie de 80 hectáreas.- SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del señor Martillero; IV) Los títulos del bien se se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; V) Se desconoce la situación ocupacional del bien y su situación tributaria y si existe deuda ante el BPS por posibles construcciones en el mismo; VI) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho de reclamación de clase alguna.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 14 de Noviembre de 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

*20) $ 4420 5/p 34025 Nov 18- Nov 24 (0093)*




**MAINLINE S.R.L**

Contrato: 28 de setiembre de 2005
Inscripción No. 8438
Capital: $ 80.000
Socios: Jorge IGLESIAS ARCIERI (19 cuotas)
Paola BENITEZ GABBIANI (1 cuota)
Objeto: Compraventa de equipos de electrofonía y venta de teléfonos.
Domicilio: Montevideo
Administración: Jorge IGLESIAS ARCIERI.

*22) $ 1485 1/p 33920 Nov 18- Nov 18 (0094)*

**SERVICIO AERO AGRICOLA RIO LTDA**

CESION: 26/10/2005
INSCRIPCION: 9401 el 07/11/2005
CEDENTE: ANA CANDIDA MARQUES ROSA
CESIONARIO: CARLOS MARCELO BARBOZA PIRIZ
CUOTA CEDIDA: 1.

*22) $ 990 1/p 33929 Nov 18- Nov 18 (0095)*

**IGARCAR S.R.L (antes IGARCAR S.A)**

Transformación
Contrato: 1/08/2005
Inscripción- 7305 24/8/05
Socios:- Fernando Alí Zeinal Aljadeff y Eduardo Zeinal Aljadeff (50% c/u)
Capital: $ 600.000
Cuotas: 100
Plazo: 30 años
Objeto: Consultoría. toda clase de operaciones con bienes inmuebles
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.

*22) $ 1485 1/p 33965 Nov 18- Nov 18 (0096)*

**RIO SOL S.R.L.**

Modificación de plazo 4/10/05: El plazo de la sociedad será de diez años a contar del 20 de noviembre de 2000.-
Inscrip: No. 8559 10/11/05.

*22) $ 990 1/p 33970 Nov 18- Nov 18 (0097)*

**DECA S.R.L.**

Socios: Liber Lionel Demicheli Richard
Rosa Blanca Dos Santos Rodríguez
Cesión de Cuotas Sociales: 21/10/2005
Cedente: José Luis Jaén Castaño (15 cuotas)
Cesionarios: Líber Lionel Demicheli Richard (10 cuotas)
Rosa Blanca Dos Santos Rodríguez (5 cuotas)
Inscrip: No. 9352 4/11/05.

*22) $ 1485 1/p 33971 Nov 18- Nov 18 (0098)*

**MERCADO REGIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

CONTRATO: Paysandú, 13/6/2005.
INSCRIPCION: Nº 5407 el 1/7/2005
SOCIOS: FEDERICO JORGE GILBERTO Y CATHERINE ARMANDE KRAUSS DELORME.
OBJETO: Consignación de frutas y verduras y compra y venta para mercado interno. Comercialización de todo tipo de mercaderías. Autoservicios. Supermercado. etc.
CAPITAL: $U 400 000. Dividido en 100 cuotas de $ 4000 cada una.
PARTICIONES IGUALES: 50 cuotas a cada uno.

ADMINISTRACION: Federico Jorge Gilberto Krauss Delorme.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: República Argentina número 1693. Paysandú.
*22) $ 2475 1/p 33974 Nov 18- Nov 18 (0099)*

**TECNIC SERVICE SRL.**

Contrato: 18 de octubre 2005
Registro 8882 año 2005
Socios Ruben Omar Faccelli Rodríguez 90 cuotas y Pablo Faccelli Roda 10 cuotas
Capital $ 20.000
Objeto: mecánica, reparaciones navales, refrigeración, electricidad, electrónica y aire acondicionado, industrialización, comercialización, importación y exportación, etc.
Plazo 30 años
Domicilio Montevideo
Administración: Ruben Faccelli Rodriguez.
*22) $ 1485 1/p 33982 Nov 18- Nov 18 (0100)*

**INDES MALLA S.R.L.**

Fecha: 3/11/05
Inscripción: 9343/2005
Socios: SILVIO GROSSO, ARMANDO GROSSO
Objeto: Industrialización y comercialización de gasas vendas, afines.
Capital: $ 50.000 - 50 cuotas c/ socio
Plazo: 30 años
Administración: INDISTINTA
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 990 1/p 33983 Nov 18- Nov 18 (0101)*

**"DON ELIAS SRL." CESION**

FECHA: 3/11/2005
INSCRIPCION: N° 9383/2005
CEDENTES: LEONARDO HUBSHER y FABIANA LOMBERA
CESIONARIOS: MATHIAS DEMONTEL 50 cuotas.
*22) $ 990 1/p 33984 Nov 18- Nov 18 (0102)*

**FERROMAR LIMITADA**

CONTRATO Octubre 25 2005
INSCRIPCION No 9301 03/11/05
CEDENTES Rafael Mario MORLAN BARRERA
Gabriel Hugo MORLAN BARRERA
Silvana MORRESI
(TOTALIDAD)
CESIONARIOS Sonia Livia VASSALLO CONDE (18 cuotas)
Enrique Leonel VENTURINI RODRIGUEZ (2 cuotas)
ADMINISTRACION Sonia Livia VASSALLO CONDE.
*22) $ 1485 1/p 33998 Nov 18- Nov 18 (0103)*

**TYZUCA S.R.L.**

Contrato: 3 Noviembre 2005
Inscripción: Nº 9802 el 15/11/2005
Socios: FABIAN GANDHI CAÑADAS FERREIRA (95 cuotas)
MONICA MARIEL ZUNINI HARREGUY (5 cuotas)
Capital: $ 19.000.-
Objeto: Propietaria de inmuebles. Toda actividad comercial.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fabian Cañadas.
*22) $ 1485 1/p 34003 Nov 18- Nov 18 (0104)*

**TALENTIS S.R.L.**

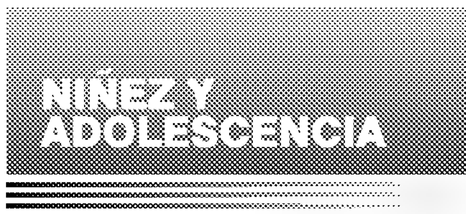
Contrato: 7 Octubre 2005
Inscripción: Nº 9318 4/11/2005
Socios: DANIEL PITTA PALLOTTA (30 cuotas)
MÓNICA LADUCHE REGALADO (30 cuotas)
Capital: $ 18.000.- (60 cuotas de $ 300.-)
Objeto: Fabricación de calzado.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Pitta.
*22) $ 1485 1/p 34004 Nov 18- Nov 18 (0105)*

**PISO TRECE COMUNICACION S.R.L.**

Contrato: 27/10/2005.
Inscripción: Nº 9377 - 15/11/2005.
Socios: River Carlos Varela Consul (Administrador) (49 cuotas) - Gustavo Onorato Dobal (41).
Capital: $ 17.100.
Objeto: Asesoramiento en publicidad, marketing, compra de medios, promociones, afines. Y todo acto, contrato o negocio no prohibido por ley.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 1485 1/p 34036 Nov 18- Nov 18 (0106)*

**PARAIZO LIMITADA**

Fecha: 14.10.2005.
Inscripción: 8787/05.
Socios: DIEGO AUGUSTO VICTORICA ESPETRINI (50 cuotas) - JORGE NELSON SIMEONE CAORSI (50).
Capital: $ 19.000.
Objeto: Restaurante, servicios gastronómicos, Parador, Rotisería, Pub y similares.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
*22) $ 990 1/p 34037 Nov 18- Nov 18 (0107)*



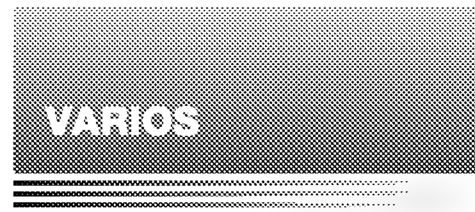

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, en autos caratulados: "FARRAS SOSA, ROSANA LOURDES C/ MORALES GRECO, DANIEL ALEJANDRO. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. 2-43256/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. DANIEL ALEJANDRO MORALES GRECO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran con estos procedimientos.
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil cinco. CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 56067 Nov 18- Dic 01 (0108)*




## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

## DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 26/09/2005 en el asunto 313/2004, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MONALI S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de calizas, afectando a los predios padrones Nº 71, 441, 442, 4297, 9058, y 9059 de la 1ª Sección Catastral, Nº 2685, 2737, 2739, 2740, 2756, 2757, y 2811 de la 4ª Sección Catastral y Nº 4534 de la 5ª Sección Catastral, todos del Dpto. de Treinta y Tres, en un área de 776 hás. 7822 m².- Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
*27) $ 1764 3/p 33928 Nov 18- Nov 22 (0109)*

Montevideo,- 8 NOV. 2005
VISTO: que los propietarios de los inmuebles afectados por títulos mineros deben acreditar notarialmente su titularidad a efectos de cobrar la cuota parte que les corresponde en el canon de producción.
RESULTANDO: que esta Dirección Nacional necesita evaluar los mismos antes de autorizar el pago.
CONSIDERANDO: que se estima que dada la naturaleza de la documentación, la misma debe ser evaluada por el Departamento de Registro General de Minería.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.
EL DIRECTOR NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
RESUELVE:
1º) A partir del día de la fecha, cuando se

presenten ante esta Dirección Nacional certificados notariales a efectos de cobrar el canon de producción, se agregarán al expediente del respectivo título minero, para ser evaluados por el Departamento de Registro General de Minería, previo a que se autorice su pago.
2º) En los certificados notariales de propiedad deberá constar: el área total del inmueble afectado, relacionando el plano del Ing. Agrimensor y su inscripción; el título y modo de adquisición de la totalidad del inmueble, partiendo de la última transmisión por acto entre vivos; domicilio actual de los propietarios y cuota parte que le corresponde a cada uno en caso de existir copropiedad. Los referidos certificados deberán ser actuales y presentados en original.- Una vez acreditada de esta forma la propiedad, a efectos de los sucesivos cobros, podrá presentarse otro certificado notarial acreditando que la situación anterior no ha variado.
3º) En caso que el cobro se efectúe mediante apoderado, deberá presentarse la correspondiente carta poder con su firma certificada, debiendo ser la misma original y actual. Cuando ya se hubiere presentado la correspondiente carta poder, se podrá acreditar su vigencia mediante certificación notarial.
4º) Pase al Centro de Documentación y Trámite para su notificación y publicación en el Diario Oficial y en cartelera. Ing. LUIS FERRARI, Director Nacional.
*27) (Cta. Cte.) l/p 56062 Nov 18- Nov 18 (0110)*

## MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

## DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

**Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (articulo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435/994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por el Sr. Néstor Giménez, para la construcción de una vivienda unifamiliar de dos plantas con destino a habitación permanente, ubicada dentro de la faja de defensa de costas, en el padrón Nº 2055 de la 5ª Sección Judicial de Piriápolis, al sur de la Ruta 10, Departamento de Maldonado. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos/
Montevideo, 11 de noviembre de 2005.
*27) $ 756 l/p 34042 Nov 18- Nov 18 (0111)*

## ENTES AUTONOMOS

## B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2005**

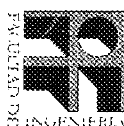
| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|
| | MERCADO DE CAMBIOS | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | 2,950000 |
| BRASIL | REAL | 1000 | 2,204000 |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 U$S | 1,735300 |
| JAPON | YEN | 3600 | 118,990000 |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | 1,320200 |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 U$S | 1,169600 |

**COTIZACIONES INTERBANCARIAS**

| | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ 7,890 | 7,940 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $10,080 | 10,160 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ 23,560 | 23,610 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ 23,550 | 23,600 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ 23,550 | 23,600 |

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.
*27) (Cta. Cte.) l/p 56069 Nov 18- Nov 18 (0112)*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE INGENIERIA



**REPARTIDO 32/05**

Llamado Nº 101/05
Expediente
060190-000761-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Departamento de Tecnología Naval del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
ORIENTACIÓN: Alistamiento de buques. Máquinas de Ingeniería Mecánica.
COMISIÓN ASESORA: Mario Quintana, Jorge Espasandín y Martín Amorena.
Llamado Nº 102/05
Expediente
060190-000753-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Departamento de Tecnología Naval del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
ORIENTACIÓN: Proyecto Preliminar de Buques. Mantenimiento Industrial. Gerenciamiento Industrial.
Elementos de Navegación.
COMISIÓN ASESORA: Mario Quintana, Jorge Espasandín y Martín Amorena.
Llamado 103/05
Expediente
060190-000745-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Departamento de Tecnología Naval del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
ORIENTACIÓN: Cálculo estructural de buques.
Mantenimiento naval.
COMISIÓN ASESORA: Mario Quintana, Jorge Espasandín y Martín Amorena.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 11 de noviembre de 2005, al 12 de diciembre de 2005 inclusive, hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
*27) (Cta. Cte.) l/p 56072 Nov 18- Nov 18 (0113)*

## FACULTAD DE MEDICINA

**HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVIDEO - URUGUAY**

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación al Expediente Nº 151600-006224-04 "Hechos acontecidos en Servicio Social el 30.06.04":
Montevideo, 15 de julio de 2005
Vistos los informes que anteceden, en primer término, esta Dirección no hace lugar a la solicitud de cambio de instructor formulada por la Licenciada María Luisa Calleri. En segundo término esta Directora entiende que en el ámbito de trabajo y más aún cuando se está al Servicio de otras personas, se les debe el máximo respeto y un ambiente tranquilo y decoroso. No es admisible bajo ninguna circunstancia que profesionales avezadas en temas de interrelación

puedan propiciar o desarrollar altercados de la índole que surgen en estos obrados.
Considerando que de los mismos se desprende que de la investigación administrativa instruída, surge que las funcionarias Lic. Alba Roncho y María Luisa Calleri han omitido deberes funcionales de decoro y respeto mutuo, en diferente grado, lo que configura falta administrativa.
La Dirección resuelve:
Aplicar a la Licenciada Alba Roncho Ortega, Esc. A2, Gº 12, Interina, Nivel de Conducción I, Nº cargo 10329, Nº funcionario 14949, Nº reloj 3567, teniendo en cuenta su larga trayectoria en el Hospital y su cargo, la sanción de 3 (tres) días de suspensión; y a la Licenciada María Luisa Calleri Ugarte, Esc. A2, Gº 10, Nivel de Carrera III, titular, Nº de cargo 10345, Nº funcionario 19061, nº reloj 4402 la sanción de severa amonestación, con constancia en su legajo personal.".
*27) (Cta. Cte.) 1/p 56064 Nov 18- Nov 18 (0114)*

**HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVIDEO - URUGUAY**

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación al Expediente Nº 151100-001865-05" Alba Roncho solicita informe referente a notificación para el ejercicio 2005 de subrogación a grado 12": "5/7/05
Visto el informe de Asesoría Letrada, la Dirección resuelve archivar las presentes actuaciones previa vista a la interesada.
Firma: Dr. Daniel Alonso Dellepiane. Director Asistente.".
*27) (Cta. Cte.) 1/p 56065 Nov 18- Nov 18 (0115)*

**HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVIDEO - URUGUAY**

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente Nº 151640-002660-05: La comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), en sesión ordinaria del día 23 de agosto de 2005 adoptó a siguiente RESOLUCIÓN:
"Aceptar la renuncia de la funcionaria Lic. Trabajo Social Alba Rosa RONCHO (A2, Gº 11, 36 hs. Semanales), a partir del 16.07.05, por motivos jubilatorios.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 56066 Nov 18- Nov 18 (0116)*

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 31 de octubre de 2005. Tte. 1830/ 2005. MA/sb.
La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999, intima al propietario del padrón:
* Nº 11463, manzana 1280 de la ciudad de Maldonado.
que deberá proceder a la limpieza de dicho predio en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
Dra. Mary Araújo, Directora Gral. Higiene y Protección Ambiental.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 56070 Nov 18- Nov 22 (0117)*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Greisi Pamela HERNÁNDEZ PEREYRA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de noviembre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 420 1/p 34030 Nov 18- Nov 18 (0118)*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Karen CHAGAS REBOLLO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de noviembre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 420 1/p 34031 Nov 18- Nov 18 (0119)*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Maida Ginnet PÉREZ CABO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de noviembre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 420 1/p 34032 Nov 18- Nov 18 (0120)*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Ana Noelia SUÁREZ RODRÍGUEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de noviembre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 420 1/p 34033 Nov 18- Nov 18 (0121)*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Elisa ARBOLITO LIUZZI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de noviembre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 420 1/p 34034 Nov 18- Nov 18 (0122)*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Margarita PUPPO BUGLIONE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de octubre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 420 1/p 34035 Nov 18- Nov 18 (0123)*




**YAC S.A.**

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de automotriz, informática, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, explotación agropecuaria. Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 14/11/2005 Nº 9790.
*28) $ 1485 1/p 33905 Nov 18- Nov 18 (0124)*

**SAMAMBAIA CAPITAL PARTNERS S.A.**

Ley 11.073
U$S 50.000.-
Montevideo.
100 años.
En el exterior: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, nombres de dominios de Internet y otros bienes incorporales análogos. Participación, constitución o adquisición de empresas que operan en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, publicaciones, química, servicios profesionales, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Toda clase de operaciones con bienes

inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
26/10/2005-Nº 9108.
*28) $ 2475 1/p 33906 Nov 18- Nov 18 (0125)*

**EMIX S.A.**

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 14/11/2005 Nº 9782.
*28) $ 3465 1/p 33908 Nov 18- Nov 18 (0126)*

**BINOMAR S.A.**

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 14/11/2005 Nº 9783.
*28) $ 3465 1/p 33909 Nov 18- Nov 18 (0127)*

**ONDACEL S.A.**

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 14/11/2005 Nº 9784.
*28) $ 3465 1/p 33910 Nov 18- Nov 18 (0128)*

**FEDERAX S.A.**

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 14/11/2005 Nº 9785.
*28) $ 3465 1/p 33911 Nov 18- Nov 18 (0129)*

**PLEXO S.A.**

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 14/11/2005 Nº 9786.
*28) $ 3465 1/p 33912 Nov 18- Nov 18 (0130)*

**PRADERA ESMERALDA S.A.**

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 14/11/2005 Nº 9787.
*28) $ 3465 1/p 33913 Nov 18- Nov 18 (0131)*

**OVERCAR S.A.**

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación

agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 14/11/2005 Nº 9788.
*28) $ 3465 1/p 33914 Nov 18- Nov 18 (0132)*

**FIBRAX S.A.**

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 14/11/2005 Nº 9789.
*28) $ 3465 1/p 33915 Nov 18- Nov 18 (0133)*

**PORTUMA S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12/09/05, 7774.
*28) $ 2475 1/p 33953 Nov 18- Nov 18 (0134)*

**MIRISH INVESTMENT S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12/09/05, 7771.
*28) $ 2475 1/p 33954 Nov 18- Nov 18 (0135)*

**MOYVOR INTERNATIONAL S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12/09/05, 7770.
*28) $ 2475 1/p 33955 Nov 18- Nov 18 (0136)*

**SANDOW S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12/09/05, 7769.
*28) $ 2475 1/p 33956 Nov 18- Nov 18 (0137)*

**RAPEMIL CORPORATION S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12/09/05, 7763.
*28) $ 2475 1/p 33957 Nov 18- Nov 18 (0138)*

**RADUGAN S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12/09/05, 7762.
*28) $ 2475 1/p 33958 Nov 18- Nov 18 (0139)*

**LUTHMEEN S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 23/09/05, 8145.
*28) $ 2475 1/p 33959 Nov 18- Nov 18 (0140)*

**LUSKTON S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase

de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 23/09/05, 8146.
*28) $ 2475 1/p 33960 Nov 18- Nov 18 (0141)*

**LUNGDER S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 23/09/05, 8147.
*28) $ 2475 1/p 33961 Nov 18- Nov 18 (0142)*

**LOOBREL CORPORATION S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 23/09/05, 8148.
*28) $ 2475 1/p 33962 Nov 18- Nov 18 (0143)*

**LIUSDEEN INTERNATIONAL S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 23/09/05, 8149.
*28) $ 2475 1/p 33963 Nov 18- Nov 18 (0144)*

**BARHEAD TRADE S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCIÓN: 20/10/05, 8966.
*28) $ 2475 1/p 33964 Nov 18- Nov 18 (0145)*

**ACLARACION**
**SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.**

-En Diario Oficial de fecha 31 de octubre, en el aviso Nº 32385, dónde dice: "acciones ordinarias al portador $ 100.00"; debió decir: "acciones ordinarias al portador $ 1.00", por así corresponder.
*28) $ 168 1/p 33966 Nov 18- Nov 18 (0146)*

**CONSORCIO ARUR**

Inscripción: No. 9211 el 28/10/2005
Contrato: 19/09/2005
Integrantes: SOFT NET S.A. (90%) y SOFTNET URUGUAY S.A. (10%)
Objeto: la ejecución de la Licitación Pública Internacional No. 2/04 "Adquisición de Dispositivos de conectividad de red y cableado para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el Programa de Jefes y Jefas de Hogar" formalizado por el Proyecto PNUD AR/03/005 "Apoyo al Programa Jefes de Hogar Desocupados", convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina.
Plazo: el que se requiera para la ejecución y cumplimiento en su totalidad de la Licitación antes referida y sus posibles ampliaciones.
Domicilio: Montevideo.
*28) $ 2970 1/p 34019 Nov 18- Nov 18 (0147)*

## REFORMAS

**FACTEL SOCIEDAD ANONIMA**
**Articulo 284 ley 16.060**

La asamblea extraordinaria de accionistas del 22 de setiembre de 2005 resolvió aumentar el capital contractual a $ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones).
Inscripción: 9797, 15/11/2005.
*28) $ 990 1/p 33904 Nov 18- Nov 18 (0148)*

**PEDRO MACCIO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA**
**(antes "Pedro Maccio y Cia." Sociedad Colectiva)**

Transformación de naturaleza jurídica
La asamblea de socios celebrada el 31/05/2005 y 4/10/2005 modificó la naturaleza jurídica, a una Sociedad Anónima.
OBJETO: compra, venta, producción, elaboración y fabricación de fertilizantes y todo tipo de productos, bienes y servicios de y para la actividad agropecuaria; Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Cien años. Montevideo. $ 3.000.000. 15/11/2005, número 9796.
*28) $ 3960 1/p 33907 Nov 18- Nov 18 (0149)*

**DURKOLL TRADING S.A.**
**Reforma**

Capital Actual: $ 50.000.000.-
Inscripción: 4/11/05, 9337.
*28) $ 495 1/p 33933 Nov 18- Nov 18 (0150)*

**MEROPARK S.A.**
**Reforma**

Capital Actual: $ 30.000.000.-
Inscripción: 4/11/05, 9338.
*28) $ 495 1/p 33934 Nov 18- Nov 18 (0151)*

**ENGRAW EXPORT & IMPORT CO. S.A.**

Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de Julio de 2005 se resolvió reforma de Estatutos artículo 4 por aumento de capital
Capital actual: $ 150.000.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta millones)
Inscripción. No. 6780 prov. 9/8/05 def. 8/11/05
Acta de Directorio de fecha 22/9/05 se ratificó la denominación correcta de la sociedad: ENGRAW EXPORT & IMPORT CO. S.A.
Inscripción: No. 9085 26/10/05 prov. Def. 8/11/05.
*28) $ 2475 1/p 34018 Nov 18- Nov 18 (0152)*